

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°113**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **113-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de
4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día
5 **primero de julio del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta**
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),
7 propietarios (as) y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;
12 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

- 13
14 **I. APERTURA DE LA SESIÓN**
15 **II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
16 **III. AUDIENCIAS**
17 **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°112**
18 **V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
19 **VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
20 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
21 **VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**
22 **MUNICIPAL**
23 **IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
24 **X. MOCIONES**
25 **XI. ASUNTOS VARIOS**

26
27 **ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum**

28
29 Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay
30 cuórum suficiente:

31
32 **REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 33
34 • Élida Araya Cordero.
35 • Roy Mora Aguilar. (*Suple a la regidora propietaria Kattia Calvo Sánchez, en su ausencia.*)
36 • Carlos Ramírez Marín.

- Deyanira Vega Mora.
- Evelio Camacho Ulloa.

REGIDORES SUPLENTE:

- Alan Quesada Hernández.
- Vinicio Elizondo Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

- Carolyn Guevara Sojo.
- Cristhian Sojo Brenes.

SÍNDICOS SUPLENTE:

- Wendy Calvo Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Ana Isabel Azofeifa Pereira.

VICEALCALDE MUNICIPAL: Ricardo Aguilar Solano.

AUSENTES: Kattia Calvo Sánchez, Regidora propietaria. Alexander Hernández Pereira, Sindico propietario, distrito La Victoria, Gabriela Ramírez Tafalla, Regidora suplente.

El señor presidente hace la aclaración de que, para la sesión de hoy, el señor Roy Mora Aguilar está fungiendo como regidor propietario, en sustitución de la señora Kattia Calvo Sánchez, por su ausencia.

ARTÍCULO III. Audiencia

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 112

1 **Evelio Camacho:** Somete a discusión y aprobación el Acta N.º 112, informa que se
2 comunicaron a Sol algunas correcciones para incorporarlas al documento y concede
3 el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

4 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias señor presidente, sí es quiero
5 manifestar que cuando nosotros estamos hablando de algún tema o viendo la
6 correspondencia, este, nos dirigamos al micrófono, cuando se haya que tomar un
7 acuerdo, cuando se haya que tomar cualquier nota, se los digo por qué, se los voy a
8 leer en la página 24 del oficio 35 del auditor hacia la alcaldía y con base al oficio, CGR
9 de la Contraloría General de la república eh DFOE CAP 0843, oficio 7466 del 12 de
10 junio de dos mil 2026, indicaba la Contraloría e indicado al auditor que había que
11 designar una persona para enlace a más tardar el 17 de junio de este año que le
12 correspondía a la alcaldía nombrarlo, usted señor presidente nada más dijo es de
13 conocimiento y se tomó nota, luego me dio a mí la palabra y cuando usted me da la
14 palabra en la página 26, mi consulta hacia la alcaldía era, si el nombramiento de la
15 persona indicada en el documento de la Contraloría ya fue realizado por la alcaldía,
16 mismo nombramiento debe remitirse a la Contraloría a más tardar el 17 de junio de
17 2026. Yo me tomé la molestia de consultarle a la compañera Sol, sobre eso y se revisó
18 la grabación y desgraciadamente ni se entiende si la alcaldesa respondió si estaba
19 pendiente o se le respondió ya a la Contraloría. ¿Por qué? Porque en ese momento
20 estaba hablando con su persona y no se aclaró. ¿Por qué les digo esto? Porque si no
21 se respondió ya se nos pasó el tiempo 17 de junio era y por mi parte que quede en
22 actas quiero eximirme de cualquier responsabilidad si no se le contestó a la Contraloría
23 ya que el objeto de seguimiento indica atención preventiva del requerimiento de la
24 Contraloría General de la República. Seguimiento de la Gestión Pública denominado
25 índice de transformación digital 2026. Entonces mi consulta es aprovechar esto,
26 preguntarle a doña Ana, si ya fue respondido, porque si me preocupó que no diéramos
27 el seguimiento porque ya fue una fecha que nos pasó. Entonces quede en acta puesto
28 y le consulto a doña Ana si ya fue respondido por la alcaldía antes del 12 no, del 17 de
29 junio a la Contraloría. Gracias.

30 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada y solicita que,
31 cuando deseen hacer uso de la palabra durante la votación de los acuerdos, levanten
32 la mano con mayor anticipación para poder concederles el turno oportunamente.
33 Posteriormente, concede el uso de la palabra a la señora alcaldesa.

34 **Ana Azofeifa:** Inaudible.

1 El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión
2 Ordinaria N.º 112. **Aprobada por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
3 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

4
5 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
6 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
7 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

8
9 **ACUERDO 1º**

10
11 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
12 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 112 y la aprueba y ratifica en todos
13 sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élide
14 Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Roy Mora Aguilar y
15 Carlos Ramírez Marín. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-150-2026

18
19 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

20
21 **1. Oficio N.º AL-CPESEG-0097-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por**
22 **la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea**
23 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Permanente
24 Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria
25 recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-197-2026;
26 remitido a esta Comisión el 26 de junio de 2026, se solicita el criterio de su
27 representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.614 “LEY
28 GERSON ROSALES CASCANTE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA
29 VÍCTIMA Y AL SERVIDOR POLICIAL.”

30 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
31 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
32 hábiles que vence el 16 de julio 2026

33
34 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
35 N.º AL-CPESEG-0097-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por la Comisión
36 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

El presidente municipal somete a votación emitir criterio positivo sobre la consulta obligatoria formulada por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa respecto del proyecto de ley, expediente N.º 25.614, denominado "Ley Gerson Rosales Cascante, Ley de Protección Integral a la Víctima y al Servidor Policial". **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPESEG-0097-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, referente al expediente N.º 25.614. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, otorgar voto positivo al proyecto de ley "LEY GERSON ROSALES CASCANTE, LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA Y AL SERVIDOR POLICIAL", expediente N.º 25.614, consultado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-151-2026

1 **2. Oficio N.º AL-CPESEG-0098-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por**
2 **la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea**
3 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión Permanente
4 Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria
5 recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-196-2026;
6 remitido a esta Comisión el 26 de junio de 2026, se solicita el criterio de su
7 representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.617 “LEY DE
8 CERO OCIO EN LAS CÁRCELES.”

9 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
10 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
11 hábiles que vence el 16 de julio 2026

12
13 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
14 N.º AL-CPESEG-0098-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por la Comisión
15 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa,
16 referente al expediente N.º 25.617. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
17 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

18
19 El presidente somete a votación otorgar voto positivo al proyecto de ley “LEY DE CERO
20 OCIO EN LAS CÁRCELES”, expediente N.º 25.617, consultado por la Comisión
21 Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.
22 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
23 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

24
25 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
26 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
27 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

28 **ACUERDO 2º**

29
30
31 Este Concejo Municipal acordó:

- 32
33 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPESEG-
34 0098-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por la Comisión Permanente
35 Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, referente al

expediente N.º 25.617. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, otorgar voto positivo al proyecto de ley “LEY DE CERO OCIO EN LAS CÁRCELES”, expediente N.º 25.617, consultado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-152-2026

3. Oficio N.º AL-CPESEG-0093-2026, fechado el 24 de junio de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-194-2026; remitido a esta Comisión el 24 de junio de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.618 “LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS.”

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 14 de julio 2026

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPESEG-0093-2026, fechado el 24 de junio de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, referente al expediente N.º 25.618. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al proyecto de ley “LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE

1 ATERRIAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE
2 BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS”, expediente N.º 25.618,
3 consultado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la
4 Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
5 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

6
7 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
8 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
9 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

10
11 **ACUERDO 3º**

12
13 Este Concejo Municipal acordó:

14
15 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-CPESEG-0093-
16 2026, fechado el 24 de junio de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial
17 de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, referente al expediente N.º
18 25.618. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
19 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

20
21 **b)** Por unanimidad, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al proyecto de ley
22 “LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIAJE
23 CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES
24 VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS”, expediente N.º 25.618, consultado por
25 la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea
26 Legislativa. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
27 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

28
29 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
31 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

32
33 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-153-2026

34
35 **4. Oficio N.º DEFMC-150-2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el**
36 **señor Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de**

1 **Municipalidades de la Provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO), quien les**
2 **manifiesta lo siguiente...** Sirva la presente para saludarle de la manera más
3 atenta, y desearle muchos éxitos en su trabajo diario.

4 La Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en alianza
5 estratégica con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a través del Sistema
6 Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA), se encuentra impulsando una iniciativa
7 orientada a la capacitación y fortalecimiento de capacidades en el área de
8 cuidados.

9 El objetivo de este proyecto es convocar a **10 mujeres** de su cantón a través de su
10 Honorable Representada, con un perfil de bajos recursos, según requerimientos
11 del IMAS para que participen en un proceso de formación especializada en
12 atención a personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia.

13 Una vez finalizada la capacitación, las participantes podrán registrarse en la
14 plataforma digital Cuidar.cr, un espacio oficial diseñado para que las personas
15 cuidadoras visibilicen sus atestados y disponibilidad, facilitando así su conexión
16 con hogares o empresas que requieran sus servicios.

17 Para efectos de inscripción, agradeceremos realizar la selección de las
18 participantes y formalizar su registro a más tardar el *viernes 03 de julio de 2026*, a
19 través del siguiente
20 enlace: https://docs.google.com/forms/d/1WO4CpLymKlumCyp_KufXTV_R9YYUU
21 [LlrEA-- W9hx7Jc/edit](https://docs.google.com/forms/d/1WO4CpLymKlumCyp_KufXTV_R9YYUU)

22
23 **Roy Mora:** Informa que la capacitación será gestionada directamente por la
24 Municipalidad, que está dirigida a diez mujeres del cantón y que el período de
25 inscripción finaliza el 3 de julio. Indica que orientará a las personas interesadas para
26 que consulten las redes sociales de la Municipalidad y se inscriban, destacando la
27 importancia de la capacitación para la atención de personas adultas mayores.

28 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Roy Mora y concede el uso de
29 la palabra a la regidora Élide Araya.

30 **Élide Araya:** Señala que la convocatoria está dirigida a diez mujeres del cantón con
31 un perfil de escasos recursos y consulta si el oficio ya fue recibido por la alcaldía o si
32 corresponde trasladárselo para su conocimiento y gestión.

33 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya, informa que se
34 realizará una breve pausa debido a un desperfecto en un micrófono y, al reanudar la
35 sesión, propone trasladar a la Administración el oficio enviado por Gerardo Muñoz,
36 director ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cartago.

1 **Evelio Camacho:** Suspende momentáneamente la sesión a las 6:45 p. m. para
2 solucionar un inconveniente técnico y la reanuda a las 6:47 p. m.

3
4 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
5 N.º DEFMC-150-2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo
6 Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia
7 de Cartago (FEDEMUCARTAGO), referente a una convocatoria para un proceso de
8 capacitación dirigido a mujeres del cantón. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
9 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

10
11 El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º DEFMC-150-
12 2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo Muñoz Díaz,
13 Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago
14 (FEDEMUCARTAGO), a la Administración Municipal, para que atienda la solicitud
15 planteada, referente a la selección e inscripción de diez mujeres del cantón para
16 participar en el proceso de capacitación especializada en atención a personas adultas
17 y adultas mayores en situación de dependencia, desarrollado en alianza con el Instituto
18 Mixto de Ayuda Social (IMAS), a través del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos
19 (SINCA), dentro del plazo establecido. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
20 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

21
22 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
23 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
24 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

25
26 **ACUERDO 4º**

27
28 Este Concejo Municipal acordó:

- 29
30 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º DEFMC-150-
31 2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo Muñoz Díaz,
32 Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago
33 (FEDEMUCARTAGO). Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,
34 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

1 **b)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º DEFMC-150-2026, fechado el 23
2 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de
3 la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago
4 (FEDEMUCARTAGO), a la Administración Municipal, para que atienda la solicitud
5 planteada, referente a la selección e inscripción de **10 mujeres** del cantón para
6 participar en el proceso de capacitación especializada en atención a personas
7 adultas y adultas mayores en situación de dependencia, desarrollado en alianza
8 con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a través del Sistema Nacional de
9 Cuidados y Apoyos (SINCA), dentro del plazo establecido. Aprobado por
10 unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
11 Marín y Mora Aguilar).

12
13 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
15 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

16
17 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-154-2026

18
19 **5. Oficio N.º DEFMC-151-2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el**
20 **señor Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de**
21 **Municipalidades de la Provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO), quien les**
22 **manifiesta lo siguiente...** El programa Emprendimiento Productivo tiene como
23 objetivo fortalecer las actividades productivas a través de fondos no reembolsables
24 para la producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado,
25 productos alimenticios, agroindustrial e industrial y participación en ferias, entre
26 otros, que se puedan desarrollar en las comunidades de la provincia de Cartago.
27 La Federación en conjunto con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) les
28 externan una cordial invitación a convocar a 10 emprendedores de su cantón, con
29 un perfil de bajos recursos, para que participen en un proceso.
30 Esta iniciativa permite el financiamiento de solicitudes individuales para la
31 adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la
32 comercialización, construcción de obras de infraestructura productiva, pago de
33 gastos de implementación (planos, permisos de construcción, pólizas, movimiento
34 y/o compactación de tierras, mano de obra, así como cualquier otro gasto que se
35 relacione con el proceso de implementación de una actividad productiva),
36 reparación o mantenimiento de equipo y otros que se demanden en el inicio o

consolidación de una actividad productiva. Para efectos de inscripción, agradeceremos realizar la selección de las participantes y formalizar su registro a más tardar el viernes 03 de julio de 2026, a través del siguiente enlace:
<https://docs.google.com/forms/d/1wpNc7c4UYKbQrnZvPELfqs56Cc7uWYqqtjsah>
[Z7](#) MHFE/edit

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º DEFMC-151-2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO), **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º DEFMC-151-2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO), a la Administración Municipal, para que atienda la solicitud planteada, referente a la selección e inscripción de diez emprendedores del cantón, con perfil de bajos recursos, para participar en el Programa de Emprendimiento Productivo, impulsado en conjunto con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual brinda fondos no reembolsables para el fortalecimiento de actividades productivas, dentro del plazo establecido. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 5º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º DEFMC-151-2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

(FEDEMUCARTAGO). Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º DEFMC-151-2026, fechado el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Gerardo Muñoz Díaz, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO), a la Administración Municipal, para que atienda la solicitud planteada, referente a la selección e inscripción de 10 emprendedores del cantón, con perfil de bajos recursos, para participar en el Programa de Emprendimiento Productivo, impulsado en conjunto con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual brinda fondos no reembolsables para el fortalecimiento de actividades productivas, dentro del plazo establecido. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-155-2026

6. Documento, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por la señora Karol Mora Bejarano, Gerente y Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L., quien les manifiesta lo siguiente... La suscrita, KAROL MORA BEJARANO, mayor, soltera, vecina de Cartago, cantón de Jiménez, distrito de Pejibaye, del puente de Plaza Vieja doscientos metros al norte, casa color azul amapola, mano derecha, portadora de la cédula de identidad número 1-1638-0161, actuando en mi condición de Gerente con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la COOPERATIVA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE PEJIBAYE R.L., cédula jurídica número 3-004-075801, con domicilio social en Pejibaye de Jiménez, Cartago, frente al boulevard contiguo a Súper Valeria, personería jurídica inscrita ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo mediante Resolución No. C-0106 del diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, expediente No. 70-CO, respetuosamente comparezco y manifiesto:

1 PRIMERO: La Cooperativa es propietaria del inmueble inscrito en el Registro
2 Nacional bajo la matrícula inmobiliaria 130124-000, ubicado en el distrito de
3 Pejibaye, cantón de Jiménez, provincia de Cartago.

4 Sobre dicho inmueble se construyó un edificio cuya finalidad inicial era albergar una
5 planta procesadora, sin embargo, por razones operativas y de conveniencia
6 institucional, dicho inmueble actualmente no está siendo utilizado para ese fin.

7 En consecuencia, por este medio solicitamos formalmente que la Municipalidad de
8 Jiménez otorgue los permisos de uso, patentes, autorizaciones o cualquier otro
9 acto administrativo que resulte legalmente procedente para que el edificio pueda
10 destinarse a la comercialización y venta de suministros e insumos agrícolas,
11 actividad que beneficiará directamente a los productores y habitantes del distrito de
12 Pejibaye y de las comunidades aledañas, fortaleciendo el desarrollo económico,
13 agrícola y social de la región.

14 SEGUNDO: La presente gestión se formula con fundamento en el acuerdo
15 adoptado por el Consejo de Administración de la Cooperativa en el Acta de Sesión
16 Ordinaria No. 106, celebrada el día 13 de mayo de 2026, mediante la cual se
17 autorizó realizar todas las gestiones administrativas necesarias para poner en
18 funcionamiento el citado edificio.

19 Durante dicha sesión, el señor ALAN QUESADA manifestó que la eventual
20 suscripción de un convenio o la autorización del uso del inmueble podría constituir
21 los delitos de peculado y malversación de fondos públicos, debido a recursos
22 económicos girados entre los años 2008.

23 No obstante, tales manifestaciones carecen de sustento técnico y jurídico suficiente
24 para impedir el ejercicio de las competencias administrativas que corresponden a
25 la Municipalidad.

26 Debe señalarse que:

- 27 • Los hechos a los que se hace referencia corresponden a actuaciones
28 administrativas ocurridas aproximadamente dieciocho años atrás.
- 29 • Hasta donde tiene conocimiento esta Cooperativa, no existe sentencia penal
30 firme, investigación penal en curso, denuncia penal ni resolución judicial que limite,
31 prohíba o afecte el uso del inmueble.
- 32 • Las eventuales responsabilidades penales son personales y únicamente pueden
33 ser determinadas por los órganos jurisdiccionales competentes, mediante el debido
34 proceso, siendo improcedente que simples apreciaciones o criterios personales
35 sustituyan la aplicación objetiva del ordenamiento jurídico.

1 • Asimismo, de conformidad con las reglas generales del Código Penal de Costa
2 Rica, el transcurso aproximado de dieciocho años excede ampliamente los plazos
3 ordinarios de prescripción previstos para la mayoría de los delitos contra la
4 Administración Pública, salvo las excepciones expresamente establecidas por la
5 ley.

6 TERCERO: Así las cosas, la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L. no
7 puede continuar soportando una situación de inactividad administrativa que impide
8 utilizar un edificio construido para beneficiar a la comunidad.

9 Ya que resulta contrario a los principios de eficiencia, eficacia, razonabilidad,
10 seguridad jurídica y servicio público que la emisión de los permisos solicitados
11 permanezca indefinidamente suspendida debido a la ausencia de un asesor legal
12 municipal o por criterios que carecen de respaldo legal.

13 La eventual designación de personal jurídico por parte de la Municipalidad
14 constituye una circunstancia propia de su organización interna que no puede
15 trasladar sus consecuencias a los administrados ni justificar la paralización de
16 trámites que deben resolverse dentro de un plazo razonable

17 PRETENSIONES

18 1. Que se otorguen los permisos de uso, autorizaciones y demás actos
19 administrativos necesarios para que el edificio pueda destinarse a la venta de
20 suministros e insumos agrícolas.

21 Notificaciones: Señalo como medio para atender notificaciones el correo
22 coopejibayerl@gmail.com

23
24 **Evelio Camacho:** Se transcribe de forma literal: En este caso, ¿algún regidor? Ah,
25 bueno, don Alan tiene la palabra.

26 **Alan Quesada:** Se transcribe de forma literal: Sí, gracias, señor presidente. Quiero
27 referirme a la nota enviada por la señora Karol Mora Bejarano.

28 Estimado Honorable Concejo Municipal de Jiménez, deseo manifestar lo siguiente en
29 atención la nota enviada por Karol Mora Bejarano, gerente de COOPERATIVA
30 AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE PEJIBAYE R.L. en la cual hay una clara alusión a mi
31 nombre por tanto: 1. Como lo manifiesta la señora Mora Bejarano en el inmueble
32 inscrito en el Registro Nacional bajo la matrícula inmobiliaria 130124-000 “ Se
33 construyó un edificio cuya finalidad inicial era albergar una planta procesadora” Lo que
34 omite informar es que, el edificio citado fue construido con recursos públicos de la
35 Municipalidad de Jiménez, y por ende, recursos de la población del cantón de Jiménez,
36 así consta en el acta 138 del 13 de diciembre del 2018, ACUERDO 6º INCISO F, con

1 la Licitación Abreviada 2018LA-000011-MJ “Construcción de Planta Procesadora de
2 Frutas” por más de 60 millones de colones. 2. Como se indica en el punto 1, los
3 hechos se remontan al año 2018 y no al 2008 en consecuencia “han pasado menos
4 de 10 años y no, 18 años”, sin embargo, la señora Mora Bejarano indica que “de
5 conformidad con las reglas generales del Código Penal de Costa Rica, el transcurso
6 aproximado de dieciocho años excede ampliamente los plazos ordinarios de
7 prescripción previstos para la mayoría de los delitos contra la Administración Pública”,
8 Aquí es importante, recalcar que la única manera de legitimar la prescripción de un
9 delito es mediante la resolución de un juez de la República y a la fecha, no existe tal
10 resolución. De existir le solicito favor presentarla a este honorable Concejo Municipal.

11 3. Con relación a las manifestaciones que hace la señora Mora Bejarano sobre mi
12 persona, es importante aclararle que es mi deber de observancia, fiscalización y
13 probidad como integrante este Concejo Municipal, indicar las acciones que
14 posiblemente estén al margen de la Ley, por lo que lo seguiré haciendo cuando así lo
15 crea necesario amparado a la Ley como regidor municipal y ciudadano, máxime en un
16 asunto donde hay de por medio recursos públicos de todo el cantón de Jiménez
17 invertidos en una propiedad privada. 4. Acoto las palabras de la Alcaldesa Ana
18 Azofeifa en la sesión ordinaria 106 del 26 de mayo del 2026, las cuales comparto con
19 respecto a este tema: “(...) esperar a que venga la asesoría, y pedirle que nos haga
20 un criterio, pero ya una asesoría jurídica municipal. Porque para que analicen todo el
21 contexto en ese caso, yo creo que para salvaguardar a todo el Concejo Municipal, y la
22 administración municipal” 5. Por último deseo indicar que las pretensiones de la
23 nota firmada por la señora Mora Bejarano, no le competen a este honorable Concejo
24 Municipal, puesto que tal y como ella lo indica son “actos administrativos” por tanto, le
25 corresponden a la Alcaldía Municipal y sus departamentos la atención.

26 Que quede en acta literal estos aspectos que viene en la nota, si ustedes bien
27 recuerdan, ese dictamen no se leyó en una sesión, porque se quedó un acuerdo, aquí
28 lo hago mención, ya que hasta que se contratara el abogado que está en proceso, se
29 viera este documento. Bueno, todo este convenio que está ahí, pero si quise aclarar
30 unos puntos que venían ahí, que hace alusión a mi persona.

31 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias don Alan. ¿Nadie más? Si
32 me parece bueno, me parece bien el aporte de la asesoría jurídica, creo que también
33 yo lo había he pedido en un dictamen, porque creo que no podemos a veces,
34 pensamos que siempre tenemos la verdad que nosotros a veces, pero no hay como
35 un asesor jurídico, entonces también lo pasamos a la administración.

1 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Disculpe señor presidente ¿Me permite?
2 eso tiene que pasárselo a la comisión de asuntos jurídicos como insumo porque
3 ustedes tienen pendiente esto ahí, entonces pasárselo a comisión de asuntos jurídicos
4 como insumo.

5 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno de acuerdo para pasar este
6 aporte de don Alan ahí a asuntos comisión de asuntos jurídicos, entonces el oficio, el
7 oficio Entonces, levantando la mano para, eh vamos a aprobarlo levantando la
8 levantando la mano. Tiene la palabra Roy.

9 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Señor presidente, con todo respeto, sí son
10 dos, dos documentos que hay, que eh que es que insumo para los jurídicos, que es la
11 nota que mandó la muchacha y los comentarios que dice el compañero Alan Quesada
12 para insumos para la comisión de jurídicos para que ustedes tengan bases para hacer
13 el dictamen más adelante cuando gracias a Dios Dios quiere tengamos un abogada
14 aquí y del departamento jurídicos.

15
16 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
17 documento fechado el 22 de junio de 2026, emitido por la señora Karol Mora Bejarano,
18 Gerente y Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola
19 Industrial de Pejibaye R.L., referente a solicitud de permisos y autorizaciones para el
20 uso de un inmueble destinado a actividades comerciales de insumos agrícolas.

21 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
22 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

23
24 El presidente municipal somete a votación trasladar copia del documento fechado el
25 22 de junio de 2026, emitido por la señora Karol Mora Bejarano, Gerente y Apoderada
26 Generalísima sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L.,
27 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, junto con los comentarios del señor Alan
28 Quesada Hernández, regidor suplente, para que sean utilizados como insumo dentro
29 del expediente relacionado con el *“Convenio de uso, administración y mantenimiento*
30 *del edificio Planta Procesadora de Frutas, Hortalizas y Productos Lácteos, distrito*
31 *Pejibaye, suscrito entre la Municipalidad de Jiménez y la Cooperativa Agrícola*
32 *Industrial de Pejibaye R.L.”*, ya que el asunto se encuentra en análisis. **Aprobado por**
33 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
34 **Marín y Mora Aguilar).**

1 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
2 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
3 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

4
5 **ACUERDO 6° INCISO A**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

8
9 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el documento fechado el 22
10 de junio de 2026, emitido por la señora Karol Mora Bejarano, Gerente y
11 Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola Industrial
12 de Pejibaye R.L. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,
13 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

14
15 **b)** Por unanimidad, trasladar copia del documento fechado el 22 de junio de 2026,
16 emitido por la señora Karol Mora Bejarano, Gerente y Apoderada Generalísima
17 sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L., a la
18 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, junto con los comentarios del señor
19 Alan Quesada Hernández, regidor suplente, para que sean utilizados como
20 insumo dentro del expediente relacionado con el *“Convenio de uso,*
21 *administración y mantenimiento del edificio Planta Procesadora de Frutas,*
22 *Hortalizas y Productos Lácteos, distrito Pejibaye, suscrito entre la Municipalidad*
23 *de Jiménez y la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L.”*, ya que el asunto
24 se encuentra en análisis.

25
26 Comentarios del señor regidor suplente Alan Quesada Hernández:

27 Estimado Honorable Concejo Municipal de Jiménez, deseo manifestar lo siguiente en atención
28 la nota enviada por Karol Mora Bejarano, gerente de COOPERATIVA AGRÍCOLA INDUSTRIAL
29 DE PEJIBAYE R.L. en la cual hay una clara alusión a mi nombre por tanto:

30 **1.** Como lo manifiesta la señora Mora Bejarano en el inmueble inscrito en el Registro Nacional
31 bajo la matrícula inmobiliaria 130124-000 “ Se construyó un edificio cuya finalidad inicial era
32 albergar una planta procesadora” Lo que omite informar es que, el edificio citado fue construido
33 con recursos públicos de la Municipalidad de Jiménez, y por ende, recursos de la población del
34 cantón de Jiménez, así consta en el acta 138 del 13 de diciembre del 2018, ACUERDO 6° INCISO
35 F, con la Licitación Abreviada 2018LA-000011-MJ “Construcción de Planta Procesadora de Frutas”
36 por más de 60 millones de colones.

37 **2.** Como se indica en el punto 1, los hechos se remontan al año 2018 y no al 2008 en consecuencia
38 “han pasado menos de 10 años y no, 18 años”, sin embargo, la señora Mora Bejarano indica que

1 “de conformidad con las reglas generales del Código Penal de Costa Rica, el transcurso
2 aproximado de 18 años excede ampliamente los plazos ordinarios de prescripción previstos para
3 la mayoría de los delitos contra la Administración Pública”,

4 Aquí importante, recalcar que la única manera de legitimar la prescripción de un delito, es mediante
5 la resolución de un juez de la República y a la fecha, no existe tal resolución. De existir le solicito
6 favor presentarla a este honorable Concejo Municipal.

7 **3.** Con relación a las manifestaciones que hace la señora Mora Bejarano sobre mi persona, es
8 importante aclararle que es mi deber de observancia, fiscalización y probidad como integrante
9 este Concejo Municipal, indicar las acciones que posiblemente estén al margen de la Ley, por lo
10 que lo seguiré haciendo cuando así lo crea necesario amparado a la Ley como regidor municipal
11 y ciudadano, máxime en un asunto donde hay de por medio recursos públicos de todo el cantón
12 de Jiménez invertidos en una propiedad privada.

13 **4.** Acoto las palabras de la Alcaldesa Ana Azofeifa en la sesión ordinaria 106 del 26 de mayo del
14 2026, las cuales comparto con respecto a este tema: “(...) esperar a que venga la asesoría, y
15 pedirle que nos haga un criterio, pero ya una asesoría jurídica municipal. Porque para que analicen
16 todo el contexto en ese caso, yo creo que para salvaguardar a todo el Concejo Municipal, y la
17 administración municipal”

18 **5.** Por último deseo indicar que las pretensiones de la nota firmada por la señora Mora Bejarano,
19 no le competen a este honorable Concejo Municipal, puesto que tal y como ella lo indica son “actos
20 administrativos” por tanto, le corresponden a la Alcaldía Municipal y sus departamentos la
21 atención.

22
23 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
24 Marín y Mora Aguilar).

25
26 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
28 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

29
30 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-156-2026

31
32 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
33 documento fechado el 22 de junio de 2026, emitido por la señora Karol Mora Bejarano,
34 Gerente y Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola
35 Industrial de Pejibaye R.L. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
36 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

37
38 El presidente municipal somete a votación comunicar a la señora Karol Mora Bejarano
39 que su documento, fechado el 22 de junio de 2026, emitido en su condición de Gerente
40 y Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola Industrial de

Pejibaye R.L., mediante el cual solicita a la Municipalidad de Jiménez el otorgamiento de permisos de uso, patentes, autorizaciones y demás actos administrativos necesarios para destinar un edificio propiedad de la cooperativa a la comercialización y venta de suministros e insumos agrícolas, así como expone las condiciones legales, antecedentes y fundamentos relacionados con dicha gestión, fue trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, ya que el asunto se encuentra en análisis. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 6° INCISO B

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el documento fechado el 22 de junio de 2026, emitido por la señora Karol Mora Bejarano, Gerente y Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Cooperativa Agrícola Industrial de Pejibaye R.L. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).
- b) Por unanimidad, comunicar a la señora Karol Mora Bejarano que su documento fue trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, ya que el asunto se encuentra en análisis, el cual contiene solicitud de permisos de uso, patentes, autorizaciones y demás actos administrativos para el aprovechamiento de un inmueble propiedad de la cooperativa destinado a la comercialización de insumos agrícolas, así como los antecedentes, fundamentos y consideraciones expuestas en su gestión. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).
- c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-157-2026

7. Oficio N.º SM-RPA-578-2026, fechado el 18 de junio de 2026, emitido el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, quien les manifiesta lo siguiente... Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, y con el debido respeto, me permito transcribir para su conocimiento y los fines consiguientes el Acuerdo UNICO, de la sesión extraordinaria N.º 026-2026, celebrada el 18 de junio del 2026, a las diecinueve horas en la sala de sesiones de este Concejo Municipal, acuerdo en el que se aprueba la Modificación Presupuestaria 3-2026 que a continuación se detalla literalmente dice:

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026									
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO									
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Código	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA III ** TUCURRIQUE**									
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE TUCURRIQUE									
5.03.02.001... Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114 //9329)					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.01.01.1.01.07	Activades de Capacitación	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	750 000,00	0,00	5 250 000,00	6 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	5 250 000,00	5 250 000,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	123 593,13	0,00	1 000 000,00	1 123 593,13	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
					0,00				
Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.900.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00	5 000 000,00	0,00	2 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00
Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía					0,00				
5.03.01.01.901.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	35 523 286,00	0,00	10 000 000,00	45 523 286,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tukurrique, 3-04-141 (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.905.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	82 000 000,00	11 250 000,00	0,00	70 750 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	11 250 000,00	0,00	-11 250 000,00
Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.906.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	28 000 000,00	0,00	5 500 000,00	33 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	5 500 000,00	5 500 000,00
Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.907.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	8 500 000,00	8 500 000,00	0,00	0,00	2.1.2 Vías de comunicación	8 500 000,00	0,00	-8 500 000,00
Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.908.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	40 000 000,00	0,00	10 000 000,00	50 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTVG (Ley 9329)					0,00				
5.03.01.01.909.5.01.02	Vías de Comunicación Terrestre	30 000 000,00	5 000 000,00	0,00	25 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00
Subtotal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal					234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	0,00
TOTAL PROGRAMA III **TUCURRIQUE**					234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 03-2026 **TUCURRIQUE**					234 396 879,13	31 750 000,00	31 750 000,00	234 396 879,13	0,00
Justificación "Tukurrique": Metas operativas									
1 Fortalecimiento en mantenimiento de edificios y locales									
2 Fortalecimiento de repuestos y accesorios									
Elaborada por: Contabilidad Municipal									
Fecha: 18/06/2026									
A Solicitud de la Intendencia Municipal y de la UTVGVM, de la Junta Vial Distrital,									

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2026						
SESIÓN ORDINARIA N° -2026 Jueves 18 de Junio del 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales			0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00		0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.1	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	31 750 000,00	0,00	31 750 000,00

1

2

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS													
CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114// 9329	31 750 000,00	III	2	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	2 000 000,00	6 250 000,00				
			III	2	001	1	Servicios	1 000 000,00	5 250 000,00		4 250 000,00		
			III	2	001	2	Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00		0,00		
			III	2	900		Atención de Emergencias en Caminos Cantonales (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	900	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00		
			III	2	901		Alquiler de maquinaria y suministro de agregados para labores de mantenimiento en la red vial distrital, como conformación de rasante y cunetas, ampliaciones de la vía	0,00	10 000 000,00				
			III	2	901	1	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,00	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	905		Perfilado carpeta asfáltica existente, colocación mezcla asfáltica en caliente Calles Urbanas Tukurrique, 3-04-141 (Ley 9329)	11 250 000,00	0,00				
			III	2	905	5	Bienes Duraderos	11 250 000,00	0,00		-11 250 000,00		
	Superavit Libre		III	2	906		Perfilado carpeta asfáltica existente y colocación de mezcla asfáltica en caliente Sitio Duan, 3-04-048 (Ley 9329)	0,00	5 500 000,00				
			III	2	906	5	Bienes Duraderos	0,00	5 500 000,00		5 500 000,00		
			III	2	907		Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.Puente Matamoros, 3-04-032-01(Ley 9329)	8 500 000,00	0,00				
			III	2	907	5	Bienes Duraderos	8 500 000,00	0,00		-8 500 000,00		
			III	2	908		Mantenimiento de la red vial demarcación y reparación de infraestructura pluvial como cajas de registro, cabezales y cunetas.(Ley 9329)	0,00	10 000 000,00				
			III	2	908	5	Bienes Duraderos	0,00	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	909		Compra de camión con volquete de uso exclusivo del personal operativo de la UTGV (Ley 9329)	5 000 000,00	0,00				
			III	2	909	5	Bienes Duraderos	5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00		
	Total	31 750 000,00					Total	31 750 000,00	31 750 000,00				
	TOTALES INGRESOS	31 750 000,00					TOTALES EGRESOS	31 750 000,00	31 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 y su respectivo POA , presentada por el señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal, y el señor Esteban Madrigal Quirós, Tesorero Municipal, por un monto total de ₡31.750.000,00 (treinta y un millones setecientos cincuenta mil colones exactos).

Que la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado considera que el documento cumple con los parámetros técnicos y financieros requeridos para la gestión distrital. Que, no obstante, el concejal Luna Moya expresa de manera explícita que su voto negativo no se debe a deficiencias en la estructura o contenido del documento, sino a un criterio de legalidad procedimental, dado que los recursos involucrados pertenecen a la Ley N.º 8114 / 9329 y la propuesta no fue formalmente

1 conocida ni dictaminada previamente por la Junta Vial Distrital, lo cual vulnera el
2 principio de legalidad presupuestaria. POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE
3 DISTRITO DE TUCURRIQUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
4 ACUERDA POR MAYORÍA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026
5 por un monto total de **₡31.750.000,00 (treinta y un millones setecientos**
6 **cincuenta mil colones exactos)**. Instruir a la Administración de este Concejo
7 Municipal de Distrito a remitir de forma inmediata la Modificación Presupuestaria
8 N.º 03-2026 a la Municipalidad de Jiménez, con el fin de que sea incorporada a la
9 estructura programática correspondiente y se continúe con los trámites
10 administrativos y presupuestarios que legalmente correspondan para su debida
11 ejecución. Se deja constancia del voto negativo del concejal Luna Moya, quien
12 fundamenta su posición en lo siguiente: Al no haber sido esta modificación
13 conocida por la Junta Vial correspondiente, se incurre en un vicio de procedimiento
14 que afecta su validez legal. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
15 **COMISIÓN. SE APRUEBA POR MAYORIA SIMPLE CON CUATRO VOTOS A**
16 **FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SÁNCHEZ, HERNÁNDEZ FONSECA,**
17 **SEGURA SOLANO Y FERNÁNDEZ ARGUELLO. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**
19 **Se toma nota.**

20
21 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

22 **Alan Quesada:** Consulta sobre la fecha de un asunto y, tras recibir la aclaración
23 correspondiente, manifiesta su conformidad con que se atienda mediante la nota
24 remitida.

25 **Evelio Camacho:** Indica que, con respecto al oficio en discusión, el Concejo toma
26 nota.

27
28 **8. Nota fechada el 23 de junio de 2026, emitido por el señor Alejandro Coto,**
29 **quien les manifiesta lo siguiente...** Este es mi Documento con la Experiencia
30 vivida en el Encuentro Nacional de Juventudes Rurales en la Región Pacífico
31 Central Solicito una Audiencia para exponer un poco del Tema al Honorable
32 Concejo Municipal de Jiménez

1 **Evelio Camacho:** Informa que el señor Alejandro ha solicitado una audiencia y
2 presenta como opciones las fechas 8, 15, 22 y 29, proponiendo el 15 de julio para no
3 afectar la próxima sesión del día 8. Somete la propuesta a consideración del Concejo.

4 **Roy Mora:** Señala que, aunque aprecia al señor Alejandro, considera que la solicitud
5 podría atenderse mediante un informe en lugar de una audiencia, debido a la limitación
6 de espacios disponibles y la posible necesidad de otras personas de utilizar esas
7 fechas. Sugiere valorar la alternativa del informe.

8 **Evelio Camacho:** Indica que posteriormente se presentará el informe, pero que en
9 este caso se debe atender la solicitud de audiencia conforme fue planteada por el
10 interesado.

11
12 El presidente somete a votación dispensar del trámite de comisión la nota fechada el
13 23 de junio de 2026, emitida por el señor Alejandro Coto, referente a una solicitud de
14 audiencia. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
15 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

16
17 El presidente somete a votación conceder la audiencia solicitada por el señor Alejandro
18 Coto para el día miércoles 15 de julio de 2026, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones
19 de este ayuntamiento, para que exponga el tema su experiencia en el Encuentro
20 Nacional de Juventudes Rurales en la Región Pacífico Central.

21 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
22 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

23
24 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
25 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
26 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

27
28 **ACUERDO 8°**
29

30 Este Concejo Municipal acordó:

- 31
32 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la nota fechada el 23 de junio
33 de 2026, emitida por el señor Alejandro Coto, referente a una solicitud de audiencia
34 ante el Concejo Municipal de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
35 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

1 **b)** Por unanimidad, conceder la audiencia solicitada por el señor Alejandro Coto para
2 el miércoles 15 de julio de 2026, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de este
3 ayuntamiento, para que exponga ante el Concejo Municipal de Jiménez su
4 experiencia en el Encuentro Nacional de Juventudes Rurales en la Región Pacífico
5 Central. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
6 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

7
8 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
10 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

11
12 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-158-2026

13
14 **9. Documento fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Juan**
15 **Guillermo Murillo Chinchilla, Director Ejecutivo de la Incubadora de**
16 **Liderazgos +Costa Rica, quien les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la

17 presente correspondencia, deseamos extender una cordial invitación a las
18 autoridades electas del gobierno local (alcaldía, vicealcaldías, regidurías,
19 sindicaturas, intendencias, viceintendencias y concejales de distrito, tanto
20 propietarias como suplentes) a participar del proceso de postulación para el primer
21 programa de alfabetización en Inteligencia Artificial (IA) para gobiernos locales de
22 Costa Rica; una iniciativa liderada por la Incubadora +Costa Rica e Innovalab.

23 Como parte de la oferta de programas de formación continua municipal que
24 brindaremos durante el 2026, hemos desarrollado el Bootcamp “IA para la
25 gobernanza local”; un espacio formativo especializado donde abordaremos
26 herramientas de inteligencia artificial útiles para la gobernanza local, su uso ético y
27 estratégico así como su aplicación en atención ciudadana, rendición de cuentas y
28 comunicación institucional.

29 El programa se llevará a cabo del 24 de julio al 26 de septiembre, mediante 10
30 sesiones virtuales vía Zoom en horario de 9:00 a 11:00 a.m. todos los sábados,
31 junto a un evento presencial de cierre en San José. El cupo para este programa
32 será limitado, la fecha de cierre de las postulaciones es el viernes 10 de julio. Como
33 parte del proceso de postulación, las personas interesadas deberán adjuntar sus
34 credenciales oficiales o la declaratoria oficial de elección por parte del Tribunal
35 Supremo de Elecciones. Los resultados de la postulación se darán a conocer el 21
36 de julio.

1 La Incubadora de Liderazgos +Costa Rica es la única asociación costarricense,
2 independiente, no partidista ni ideológica, plural e inclusiva liderando el proceso de
3 formación democrática de una nueva generación de liderazgos políticos. Nos
4 aliamos con InnovaLab, una organización latinoamericana dedicada a fortalecer las
5 capacidades de líderes políticos y funcionarios públicos en habilidades
6 tecnológicas y talento estratégico con IA.

7 Extendemos cordialmente la invitación a participar de este proceso de postulación,
8 adjuntamos el enlace para registrarse como interesado y continuar con el proceso
9 de postulación: [https://mascr.org/nuestros-programas/pfc-municipal-2026-](https://mascr.org/nuestros-programas/pfc-municipal-2026-bootcamp-ia/)
10 [bootcamp-ia/](https://mascr.org/nuestros-programas/pfc-municipal-2026-bootcamp-ia/)

11 Esperamos contar con participación de su gobierno local en esta iniciativa,
12 cualquier comunicación adicional o consulta pueden hacerla llegar al correo
13 contacto@mascr.org.

14 **Se toma nota.**

15
16 **Evelio Camacho:** Toma nota de lo indicado y concede el uso de la palabra al regidor
17 Roy Mora.

18 **Roy Mora:** Intervención inaudible.

19 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Roy Mora y concede el uso de
20 la palabra a la regidora Deyanira Vega.

21 **Deyanira Vega:** Aclara que el plazo de inscripción para la capacitación virtual se
22 mantiene abierto hasta el 10 de julio, por lo que las personas interesadas aún pueden
23 inscribirse dentro de ese periodo.

24 **Evelio Camacho:** Señala que, al tratarse de una capacitación virtual, resulta
25 conveniente aprovechar la oportunidad de inscripción y continuar con la sesión,
26 concediendo el uso de la palabra a Sol.

27
28 **10.Oficio MJ-UAI-40-2026 y UAI-ID-01-2026, fechado el 24 de junio de 2026,**
29 **emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la**
30 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** ASUNTO:
31 Informe Diagnóstico UAI-ID-01-2026 sobre conocimiento inicial, Período de Prueba
32 Auditor Interno Municipalidad de Jiménez del 15 de Abril 2026 al 15 de Julio 2026.
33 En atención al proceso de conocimiento institucional desarrollado durante el
34 período de prueba del Auditor Interno, y de conformidad con las competencias de
35 la Auditoría Interna establecidas en la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292,
36 se remite para conocimiento el documento denominado “Diagnóstico Inicial UAI-ID-

01-2026: Estado de la Municipalidad de Jiménez al inicio del período de prueba del Auditor Interno”, con corte documental al 24 de junio de 2026.

El documento se elaboró con carácter descriptivo, metodológico y preventivo, a partir de la revisión documental, oficios emitidos y recibidos, controles de actas, seguimiento al SEVRI, universo auditable, gestión normativa, control documental, transformación digital, contratación pública, talento humano, gestión jurídica institucional y demás insumos disponibles al corte indicado.

Se aclara que el diagnóstico no constituye una auditoría formal, no sustituye estudios posteriores, no emite criterio jurídico vinculante y no atribuye incumplimientos, omisiones históricas ni responsabilidades individuales mientras no exista evidencia suficiente y actuación conforme al debido proceso. Las situaciones consignadas se presentan como insumos preliminares sujetos a verificación documental y seguimiento posterior, según corresponda.

El documento tiene como finalidad apoyar la comprensión integral del estado institucional observado, orientar la planificación basada en riesgos de la Auditoría Interna y facilitar que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, dentro de sus respectivas competencias, conozcan los principales asuntos de control interno, SEVRI, universo auditable y riesgos preliminares identificados durante el período cubierto.

La remisión del diagnóstico no implica que la Auditoría Interna asuma funciones de administración activa, dirección de procesos, aprobación de matrices, ejecución del SEVRI, gestión jurídica, gestión documental, contratación pública, administración de personal o cualquier otra competencia propia del jerarca, Alcaldía, titulares subordinados o dependencias municipales.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal tener por recibido y conocido el documento remitido, y a la Alcaldía Municipal valorar, dentro del ámbito de sus competencias, los aspectos de seguimiento administrativo que estime procedentes, sin perjuicio de las actuaciones posteriores que pueda desarrollar la Auditoría Interna conforme a su independencia funcional y planificación basada en riesgos.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-40-2026
Documento remitido	Diagnóstico Inicial UAI-ID-01-2026
Período cubierto	15 de abril de 2026 al 24 de junio de 2026
Corte documental	24 de junio de 2026, salvo información relevante recibida antes de la entrega formal
Naturaleza	Documento técnico, descriptivo, metodológico y preventivo

Alcance	No constituye auditoría formal ni sustituye estudios posteriores
Uso previsto	Insumo para conocimiento institucional, seguimiento preventivo y planificación basada en riesgos

Evelio Camacho: Solicita opinión sobre el tema en discusión y concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora.

Roy Mora: Propone tomar nota e indica que el señor auditor ya habría cumplido el periodo de prueba de tres meses, por lo que considera que corresponde proceder con su nombramiento en propiedad.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

Élide Araya: Señala que existe una comisión que participó en el proceso de selección del auditor y considera pertinente que sea esa misma comisión la que continúe con el trámite, sugiriendo únicamente sustituir el miembro incapacitado por otro integrante.

Evelio Camacho: Agradece la intervención y concede el uso de la palabra a la señora alcaldesa.

Ana Azofeifa: Indica que el auditor cumple el periodo el 15 del mes en curso y que la Administración ya prepara un documento para proceder con su nombramiento en propiedad. Sugiere remitir el asunto a la comisión especial para que emita dictamen, con el fin de que el tema pueda ser conocido la siguiente semana.

Evelio Camacho: Agradece la intervención y propone remitir el asunto a la comisión especial del auditor, integrada por los regidores Roy Mora, Carol y Alan Quesada, sometiéndolo a consideración del Concejo.

Alan Quesada: Solicita que el acuerdo quede correctamente redactado y debidamente especificado, indicando que el tema debe resolverse en la sesión del próximo martes. Señala que cuenta con la evaluación del auditor y propone leer una redacción de acuerdo más estructurada para su consideración.

Se toma el acuerdo de parte de esta Concejo de conformar una comisión especial integrada por los señores Alan Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar y la señora Carolyn Guevara Sojo, con el propósito de analizar el contenido del diagnóstico inicial UAI-ID-01-2026 y rendir al Concejo Municipal el informe y las recomendaciones que se estimen pertinentes en relación con el periodo de prueba del señor Olman Manuel Mata Mena para la propiedad del cargo de auditor interno. Asimismo, se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comuniqué el presente acuerdo al MBA. Orman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la municipalidad Jiménez y a los integrantes de la comisión especial, para lo que corresponda.

1 Indica que la propuesta de acuerdo relacionada con el tema sería la adecuada,
2 manifestando conformidad con lo planteado. Señala que el documento
3 correspondiente sería presentado al Concejo el 8 de julio de 2026.

4 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada y somete a
5 consideración la propuesta de remitir el documento del señor Olman a la comisión
6 especial del auditor

8 El presidente municipal somete a votación conformar una Comisión Especial de
9 análisis del periodo de prueba del Auditor Interno. integrada por los señores Alan
10 Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar y la señora Carolyn Guevara Sojo, con el
11 propósito de analizar el contenido del Diagnóstico Inicial UAI-ID-01-2026 y rendir al
12 Concejo Municipal el informe y las recomendaciones que estimen pertinentes, en
13 relación con el período de prueba del señor Olman Manuel Mata Mena para la
14 propiedad del cargo de Auditor Interno. Asignando como fecha de entrega el miércoles
15 08 de julio del 2026.

16 Asimismo se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el
17 presente acuerdo al MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la
18 Municipalidad de Jiménez, y a los integrantes de la Comisión Especial, para lo que
19 corresponda.

20 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
21 **Mora, Ramírez Marín Aguilar y Mora Aguilar).**

23 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
24 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
25 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

27 **ACUERDO 10°**

29 Este Concejo Municipal acordó:

- 31 **a)** Por unanimidad, conformar una Comisión Especial de análisis del periodo de
32 prueba del Auditor Interno, integrada por los señores Alan Quesada Hernández,
33 Roy Mora Aguilar y la señora Carolyn Guevara Sojo, con el propósito de analizar el
34 contenido del Diagnóstico Inicial UAI-ID-01-2026 y rendir al Concejo Municipal el
35 informe y las recomendaciones que estimen pertinentes, en relación con el período

de prueba del señor Olman Manuel Mata Mena para la propiedad del cargo de Auditor Interno. Asignando como fecha de entrega el miércoles 08 de julio del 2026. Asimismo se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo al MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, y a los integrantes de la Comisión Especial, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-159-2026

11.Oficio MJ-UAI-41-2026 y UAI-DAS-07-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO:

Documento de Asesoría UAI-DAS-07-2026 sobre la valoración institucional de la Guía de Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública, el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026 sobre compras mediante Fondo de Caja Chica en el SDU/SICOP.

Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N.º 8292 , reformada por la Ley N.º 10881, particularmente el inciso d), indica:

"d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

La presente asesoría se formula con ocasión de la disponibilidad de instrumentos oficiales emitidos por la Autoridad de Contratación Pública y la Dirección de Contratación Pública, relacionados con ética, transparencia, trazabilidad y control en materia de contratación pública, particularmente la Guía Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública, el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026 sobre

1 lineamientos para el registro de compras mediante Fondo de Caja Chica en el
2 SDU/SICOP.

3
4 Estos instrumentos desarrollan contenidos relacionados con integridad,
5 transparencia, probidad, igualdad de trato, conflictos de interés, interacción con
6 terceros, trazabilidad documental, registro de compras, documentación mínima,
7 control de caja chica y uso adecuado del Sistema Digital Unificado, actualmente
8 SICOP.

9
10 Desde la perspectiva de la Unidad de Auditoría Interna, el objeto de este
11 documento no es sustituir la decisión administrativa que corresponde adoptar a los
12 órganos competentes, ni definir de manera obligatoria la forma específica en que
13 la Municipalidad debe aplicar, adoptar o adecuar tales instrumentos. El aporte de
14 Auditoría Interna consiste en señalar elementos de control interno, prevención de
15 riesgos, integridad institucional, trazabilidad documental y mejora de la gestión
16 contractual que podrían ser considerados por el Concejo Municipal y la Alcaldía
17 Municipal, dentro del marco de sus respectivas competencias.

18
19 1. Naturaleza y rango de los instrumentos analizados

20
21 Los documentos denominados Guía Protocolo de relaciones entre oferentes,
22 proveedores o contratistas y la Administración Pública y Código de Ética en
23 Contratación Pública pueden clasificarse, para efectos de la presente asesoría,
24 como instrumentos técnicos oficiales emitidos por la Autoridad de Contratación
25 Pública, de naturaleza protocolaria, ética y orientadora en materia de contratación
26 pública.

27
28 No corresponden formalmente a una ley, reglamento, decreto ejecutivo o directriz
29 presidencial. Sin embargo, por su origen institucional, contenido técnico y
30 vinculación con los principios de contratación pública, control interno, probidad,
31 transparencia e integridad, constituyen insumos relevantes para que la
32 Administración Activa valore su incorporación, divulgación o adecuación en la
33 gestión municipal.

34
35 Por su parte, la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026 tiene una naturaleza distinta:
36 corresponde a una circular administrativa oficial emitida por la Dirección de

Contratación Pública, órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, mediante la cual se comunican lineamientos específicos para el registro de compras mediante Fondo de Caja Chica en el SDU/SICOP. Conforme se indica en su contenido, dichos lineamientos son de acatamiento obligatorio para las instituciones usuarias del sistema.

2. Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026 sobre registro de compras mediante Fondo de Caja Chica en el SDU/SICOP

La Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026, emitida por la Dirección de Contratación Pública el 18 de junio de 2026, tiene por objeto actualizar y consolidar los lineamientos aplicables al registro de compras realizadas mediante Fondo de Caja Chica, en atención a las mejoras incorporadas al módulo de Caja Chica del SICOP a partir del 01 de junio de 2026.

Desde la perspectiva de control interno, esta circular resulta especialmente relevante para la Municipalidad, por cuanto desarrolla aspectos directamente vinculados con la trazabilidad, transparencia, calidad de la información, documentación mínima, registro oportuno, justificación de la excepción, control del fraccionamiento y correcta utilización del módulo de Caja Chica en SICOP.

La circular señala que las compras efectuadas mediante Fondo de Caja Chica, por su carácter excepcional, deben registrarse en el SDU, en el módulo de Caja Chica, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en cada compra. Además, establece que dicho registro debe permitir que la actuación pueda ser conocida por cualquier interesado, en observancia del principio de transparencia que rige la contratación pública.

Entre los aspectos preventivos que conviene valorar institucionalmente se encuentran:

- Que el uso de caja chica se limite a supuestos indispensables e impostergables.
- Que se documente la razonabilidad, necesidad y costo-beneficio de cada compra.
- Que no se utilice la caja chica para fragmentar necesidades previsibles o evadir procedimientos ordinarios.
- Que cada compra sea registrada individualmente en el SDU/SICOP.

- Que la documentación cargada sea correcta, completa, legible, accesible y concordante con la compra realizada.
- Que se adjunte factura comercial, formulario institucional, justificación de la excepción, certificación presupuestaria o documento equivalente, y demás respaldo pertinente.
- Que los registros se realicen oportunamente dentro del período presupuestario correspondiente.

Que se definan responsables internos para la verificación, registro, autorización y control de las compras realizadas por caja chica.

La incorporación de esta circular dentro de la presente asesoría permite reforzar el análisis preventivo sobre contratación pública, al vincular los principios generales de ética, transparencia e integridad con una práctica operativa concreta de alta exposición institucional, como lo es el uso del Fondo de Caja Chica.

3. Relevancia institucional para la Municipalidad

La contratación pública constituye una actividad institucional sensible por su impacto en la utilización de recursos públicos, la prestación de servicios municipales, la confianza ciudadana y la exposición a riesgos operativos, financieros, legales, reputacionales y de integridad.

En ese sentido, la Guía Protocolo y el Código de Ética pueden servir como insumos para revisar si las prácticas internas de la Municipalidad cuentan con reglas claras, documentadas y comunicadas sobre la relación con oferentes, proveedores, contratistas, consultores y demás terceros que interactúan con la institución en las distintas etapas de los procedimientos de contratación pública.

Desde un enfoque preventivo, su análisis puede contribuir a fortalecer la transparencia, la igualdad de trato, la objetividad, la rendición de cuentas y la trazabilidad de las actuaciones municipales relacionadas con la planificación, preparación, adjudicación, ejecución, fiscalización, cierre y finiquito de contratos.

1 4. Alcance práctico de la valoración institucional

2
3 La eventual adopción, divulgación, adecuación o incorporación de estos
4 instrumentos dentro de la gestión municipal corresponde a la Administración Activa
5 y a los órganos competentes, conforme al marco normativo aplicable.

6
7 No obstante, resulta conveniente que la Municipalidad valore, de manera
8 documentada, si sus procedimientos, lineamientos internos, prácticas operativas y
9 controles relacionados con contratación pública incorporan mecanismos suficientes
10 para asegurar:

- 11
12 • La igualdad de trato entre posibles oferentes.
13 • La trazabilidad de las comunicaciones con terceros.
14 • La prevención, declaración y atención de conflictos de interés;
15 • El manejo adecuado de información sensible, confidencial o privilegiada.
16 • La prohibición de dádivas, regalos, beneficios indebidos o tratos preferenciales.
17 • La documentación de reuniones, consultas o intercambios con proveedores.
18 • La integridad en las etapas de planificación, estudios de mercado, elaboración
19 de pliegos, análisis de ofertas, adjudicación, ejecución y cierre contractual.
20 • La definición de responsabilidades internas en los procesos de contratación
21 pública.

22
23 La presente asesoría no prejuzga sobre el grado de cumplimiento actual de la
24 Municipalidad en esta materia. Su finalidad es facilitar que el Concejo Municipal y
25 la Alcaldía Municipal cuenten con elementos preventivos para una valoración
26 ordenada, comprensible y documentada.

27
28 5. Interacción institucional con oferentes, proveedores y contratistas

29
30 Uno de los aspectos relevantes a considerar es la necesidad de que toda
31 interacción institucional con oferentes, proveedores, contratistas o potenciales
32 interesados se realice mediante canales formales, verificables y trazables.

33
34 Desde la perspectiva de control interno, conviene que la Municipalidad valore la
35 existencia o necesidad de fortalecer reglas internas sobre:

- Atención de consultas de proveedores.
- Reuniones presenciales o virtuales con interesados.
- Participación de personas funcionarias municipales en eventos, ferias, capacitaciones o actividades patrocinadas por proveedores.
- Tratamiento de información técnica durante estudios de mercado.
- Prohibición de intercambios informales que puedan generar apariencia de trato preferencial.
- Registro documental de comunicaciones relevantes.
- Mecanismos para asegurar que la información relevante se brinde en igualdad de condiciones a todos los potenciales participantes.

La ausencia de controles claros en esta materia podría generar riesgos de pérdida de trazabilidad, cuestionamientos sobre igualdad de trato, eventuales conflictos de interés o debilitamiento de la transparencia del procedimiento de contratación pública.

6. Conflictos de interés, régimen de prohibiciones y deber de abstención

Otro aspecto que amerita valoración institucional es la forma en que la Municipalidad identifica, documenta y gestiona los posibles conflictos de intereses reales, potenciales o aparentes en los procedimientos de contratación pública.

Para esos efectos, podría valorarse la conveniencia de contar con mecanismos internos que permitan:

- Declarar oportunamente posibles conflictos de interés.
- Documentar el deber de abstención cuando corresponda.
- Dejar constancia de la participación de personas funcionarias en las distintas etapas del procedimiento.
- Prevenir la intervención de personas funcionarias con vínculos personales, familiares, económicos o profesionales que puedan afectar la imparcialidad.
- Mantener formularios o declaraciones aplicables según la naturaleza del procedimiento.
- Capacitar al personal vinculado con contratación pública sobre el manejo preventivo de estas situaciones.

1 Lo anterior no implica afirmar la existencia de conflictos de interés en
2 procedimientos municipales específicos, sino señalar la importancia de contar con
3 controles preventivos y trazables que permitan gestionarlos adecuadamente
4 cuando se presenten.

5
6 7. Información privilegiada, confidencial o sensible

7
8 En los procesos de contratación pública pueden generarse, circular o custodiarse
9 documentos e información de carácter técnico, económico, financiero, jurídico o
10 estratégico. Por ello, resulta pertinente que la Municipalidad valore si existen
11 controles suficientes sobre el acceso, uso, custodia y divulgación de dicha
12 información.

13
14 Desde una perspectiva preventiva, podrían considerarse medidas relacionadas
15 con:

- 16
17 • Identificación de información sensible o confidencial.
18 • Restricción de accesos según responsabilidades funcionales.
19 • Uso de expedientes electrónicos o físicos debidamente organizados.
20 • Trazabilidad de modificaciones, comunicaciones y traslados documentales.
21 • Prevención del uso indebido de información privilegiada.

22
23 Resguardo de documentos durante estudios preliminares, análisis de ofertas y
24 ejecución contractual.

25
26 Estos aspectos resultan relevantes para fortalecer la transparencia, la seguridad
27 documental y la confianza en los procedimientos de contratación pública.

28
29 8. Gestión de riesgos y control interno en contratación pública

30
31 La contratación pública constituye una de las áreas de mayor exposición
32 institucional a riesgos operativos, legales, financieros, reputacionales y de
33 integridad. Por esa razón, conviene que la Municipalidad valore la incorporación de
34 estos temas dentro de sus instrumentos de control interno, matriz de riesgos,
35 SEVRI, controles de contratación, seguimiento de acuerdos y planificación
36 institucional.

Entre los riesgos que podrían ser objeto de valoración se encuentran:

- Comunicaciones informales con proveedores sin respaldo documental.
- Falta de registro de reuniones o consultas.
- Ausencia de declaración de conflictos de interés.
- Trato diferenciado o apariencia de favoritismo.
- Uso indebido de información privilegiada.
- Deficiente fiscalización contractual.
- Falta de controles sobre recepción, conformidad, modificaciones y cierre contractual.
- Debilidades en la rendición de cuentas y documentación del expediente.

La valoración de estos riesgos puede contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno y a una gestión contractual más ordenada, transparente y verificable.

9. Capacitación, divulgación y cultura institucional de integridad

Resulta conveniente que la Municipalidad valore la posibilidad de divulgar estos instrumentos entre las personas funcionarias que participan directa o indirectamente en procesos de contratación pública, incluyendo áreas solicitantes, proveeduría, unidades técnicas, responsables de fiscalización contractual, jefaturas, Alcaldía y órganos decisores, según corresponda.

La capacitación y divulgación interna pueden contribuir a que los principios de integridad, transparencia, objetividad, rendición de cuentas, igualdad y eficiencia no se limiten al cumplimiento formal de normas, sino que se integren como prácticas permanentes en la gestión institucional.

10. Elementos mínimos que podrían documentarse

Para efectos de trazabilidad y mejora institucional, podría valorarse que la Administración documente al menos los siguientes aspectos:

- Revisión interna de la Guía Protocolo, el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026;
- Identificación de áreas municipales vinculadas con contratación pública;
- Análisis de procedimientos, formularios o controles existentes;

- Determinación de brechas o necesidades de fortalecimiento;
- Definición de responsables para la divulgación o implementación de mejoras;
- Eventual elaboración de lineamientos internos, circular administrativa o instrucción de aplicación institucional;
- Incorporación del tema en controles, matrices de riesgo o planes de mejora;
- Seguimiento institucional de las acciones que se estimen procedentes.

La Unidad de Auditoría Interna estima pertinente que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal valoren, dentro del ámbito de sus competencias, la utilidad institucional de la Guía Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública, el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026, como insumos oficiales para fortalecer la integridad, la transparencia, la trazabilidad, el control interno y el registro adecuado de las compras públicas, incluyendo las efectuadas mediante Fondo de Caja Chica en el SDU/SICOP.

El presente documento de asesoría se remite como apoyo técnico referencial, correspondiendo a la Administración Activa adoptar las decisiones que estime procedentes.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-39-2026
Tipo de instrumento	Documento de asesoría preventiva de Auditoría Interna.
Destinatario	Concejo Municipal de Jiménez y Alcaldía Municipal
Objeto	Poner en conocimiento y someter a valoración institucional la Guía Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública, el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026 sobre registro de compras mediante Fondo de Caja Chica en el SDU/SICOP.
Período referido	Gestión institucional 2026. Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026, de 18 de junio de 2026, con referencia a mejoras del módulo de Caja Chica vigentes a partir del 01 de junio de 2026 y umbrales aplicables al año 2026.
Normativa analizada	Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026; Circular MH-DCoP-CIR-0030-2026; Resolución R-DC-00142-2025 sobre umbrales 2026; Guía Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública; y Código de Ética en Contratación Pública.
Enfoque	Preventivo, técnico y referencial, sin sustituir la decisión administrativa de los órganos competentes.

Alan Quesada: Sugiere que, además de lo ya planteado, el documento remitido por don Olman sea enviado en copia a cada uno de los departamentos de la Administración, indicando que puede servir como insumo para los procesos de

1 contratación y compras en SICOP, ya que dichos departamentos están directamente
2 relacionados con los temas señalados.

3 **Evelio Camacho:** Indica que existe también la propuesta de remitir el documento a la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto como insumo, y manifiesta su acuerdo en que
5 igualmente se envíe copia a los distintos departamentos de la Administración.

6
7 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
8 N.º MJ-UAI-41-2026 y del documento UAI-DAS-07-2026, remitidos por el MBA. Olman
9 Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, relacionados con
10 un documento de asesoría preventiva sobre contratación pública, ética, transparencia
11 y control interno. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
12 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

13
14 El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º MJ-UAI-41-
15 2026 y del documento de asesoría UAI-DAS-07-2026, relacionado con la valoración
16 institucional de la Guía de Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o
17 contratistas y la Administración Pública, el Código de Ética en Contratación Pública y
18 la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026 sobre compras mediante Fondo de Caja Chica
19 en el SDU/SICOP; a todos los departamentos de la Municipalidad de Jiménez para su
20 conocimiento. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
21 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

22
23 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
24 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
25 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

26 27 **ACUERDO 11º INCISO A**

28
29 Este Concejo Municipal acordó:

30
31 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º MJ-UAI-41-2026 y
32 el documento UAI-DAS-07-2026, remitidos por el MBA. Olman Manuel Mata Mena,
33 Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, relacionados con un documento de
34 asesoría preventiva sobre contratación pública, ética, transparencia y control
35 interno. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
36 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

1 **b)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º MJ-UAI-41-2026 y del documento de
2 asesoría UAI-DAS-07-2026, relacionado con la valoración institucional de la Guía
3 de Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la
4 Administración Pública, el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular
5 MH-DCoP-CIR-0036-2026 sobre compras mediante Fondo de Caja Chica en el
6 SDU/SICOP; a todos los departamentos de la Municipalidad de Jiménez para su
7 conocimiento. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
8 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

9
10 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
12 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

13
14 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-160-2026

15
16 *Debido a inconvenientes técnicos, la transmisión de la sesión fue interrumpida*
17 *temporalmente. Una vez solventado el problema, se retomó la sesión continuando con*
18 *los temas en el punto exacto donde se había interrumpido el video, sin que se afectara*
19 *la continuidad del orden del día.*

20
21 **Evelio Camacho:** Reanuda la sesión a las 7:20 p. m. tras solventar inconvenientes
22 técnicos e indica que se retomará el punto correspondiente al oficio N.º 11.

23
24 El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º MJ-UAI-41-
25 2026 y UAI-DAS-07-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por el MBA. Olman
26 Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión
27 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que sea utilizado como insumo.
28 Relacionado con el análisis institucional relacionado con la valoración de la Guía de
29 Protocolo de relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración
30 Pública, el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular MH-DCoP-CIR-0036-
31 2026 sobre compras mediante Fondo de Caja Chica en el SDU/SICOP, en el marco
32 del fortalecimiento del control interno y la gestión de la contratación pública. **Aprobado**
33 **por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
34 **Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

1 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
2 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
3 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

4
5 **ACUERDO 11° INCISO B**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

8
9 **a)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º MJ-UAI-41-2026 y UAI-DAS-07-
10 2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por el MBA. Olman Manuel Mata
11 Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal de
12 Hacienda y Presupuesto, para que sea utilizado como insumo. Relacionado con
13 el análisis institucional relacionado con la valoración de la Guía de Protocolo de
14 relaciones entre oferentes, proveedores o contratistas y la Administración Pública,
15 el Código de Ética en Contratación Pública y la Circular MH-DCoP-CIR-0036-2026
16 sobre compras mediante Fondo de Caja Chica en el SDU/SICOP, en el marco del
17 fortalecimiento del control interno y la gestión de la contratación pública. Aprobado
18 con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora
19 Aguilar).

20
21 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
23 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

24
25 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-161-2026
26

27 *Se solicita la lectura completa del siguiente documento por parte del señor Kendall*
28 *Aguilar Pereira.*
29

30 **12.Documento, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por Kendall Aguilar**
31 **Pereira, miembro de la Junta Directiva del CCDR de Jiménez, quien les**
32 **manifiesta lo siguiente...** Como miembro de la Junta Directiva del Comité
33 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez (CCDRJ), me dirijo a ustedes para
34 hacer de su conocimiento mi profunda preocupación por la situación actual de
35 nuestro comité, el cual considero que en este momento se encuentra en un estado
36 de crisis debido a los dos miembros aún por nombrar por parte de este concejo.

1 Tras la reciente renuncia del presidente, la junta ha quedado reducida a cinco
2 miembros de los siete que normativamente la integran. Esta situación nos pone en
3 un escenario de vulnerabilidad; dos de los directores actuales representan al distrito
4 de Pejivalle y, si por razones de fuerza mayor, distancia o trabajo ellos dos faltaren
5 a una sesión, nos quedaríamos únicamente tres personas. Esto rompería el
6 quórum necesario para sesionar y tomar acuerdos.

7 Por este motivo, les hago saber mi gran preocupación por estos dos miembros
8 faltantes y les solicito de la manera más atenta y respetuosa que se proceda con
9 el nombramiento lo más antes posible, para así resguardar la continuidad de los
10 proyectos deportivos y recreativos de nuestro cantón.

11 **Se toma nota.**

12
13 **Evelio Camacho:** Indica que, respecto al documento presentado por Kendall Aguilar,
14 se toma nota y señala que posteriormente se conocerá otro documento relacionado
15 con el Comité Cantonal de Deportes

16
17 **13. Correo electrónico, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por la señora**
18 **Daniella Quesada Hernández, en representación de la Comisión de Fiestas de**
19 **la Parroquia de Juan Viñas, emitido a gestión ambiental, con copia al Concejo**
20 **Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Escribo de parte de
21 la Comisión de Fiestas de la Parroquia de Juan Viñas.

22 Nos es muy preocupante ya que nuevamente el Ministerio de Salud rechaza el plan
23 de residuos sólidos que se tiene para uso del Cantón, indicando que no cumple con
24 lo solicitado en la legislación
25 de dicha institución.

26 Nosotros como organización hemos realizado otro plan significando esto un doble
27 trabajo e incluso sin tener la preparación técnica y profesional en Gestión
28 Ambiental.

29 Solicitamos de la forma más respetuosa de revisar dicho Plan junto a la legislación
30 del Ministerio de Salud, ya que esto seguirá pasando a cualquier entidad que
31 organice algún evento, igualmente si usted tiene conocimiento de la disposiciones
32 del Ministerio de Salud en este tema agradecemos nos las haga saber.

33 **Se toma nota.**

34
35 **Evelio Camacho:** Indica que, en este caso, se toma nota del documento y señala que
36 posteriormente se conocerá la respuesta al documento

1 **14. Documento fechado 26 de junio de 2026, emitido por el señor Evelio Camacho**
2 **Ulloa, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Jiménez,**
3 **quien les manifiesta lo siguiente...** Respuesta en tiempo y forma, dentro del
4 plazo de ley estipulado, al acuerdo del Concejo Municipal de Jiménez N° 15° del
5 Artículo V. Inciso b) tomado en la Sesión Ordinaria N°111, celebrada el miércoles
6 17 de junio del año 2026, el cual cita textualmente los siguiente:

7
8 “b) Someter a votación, solicitar al señor Evelio Camacho Ulloa, que atienda y
9 brinde respuesta a los requerimientos formulados por este Concejo Municipal
10 mediante el acuerdo 28, inciso b), del artículo V de la sesión ordinaria N.° 107,
11 celebrada el 20 de mayo de 2026, “Este Concejo acuerda por unanimidad:

12
13 1. Darle seguimiento para ver si se cuenta con permisos, pólizas o patentes de
14 funcionamiento y aforo de personas de dicho lugar para la realización de estos
15 eventos públicos.

16 2. Solicitarle al señor Evelio Camacho los respectivos permisos de la realización de
17 dicha actividad.

18 3. Solicitar al señor Evelio Camacho una explicación al Honorable Concejo así
19 como al pueblo.

20 4. Lo solicitado que por favor se responda en tiempo y forma dentro del plazo de
21 ley estipulado a esta misma dirección electrónica.

22 5. Solicitar al señor Evelio Camacho Ulloa que aclare si el pago de los impuestos
23 territoriales correspondientes a la propiedad donde aparentemente se desarrollan
24 las actividades señaladas, se realiza ante la Municipalidad de Jiménez o ante el
25 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.”

26 En primer lugar, quiero manifestarles que mi persona no realiza actividades
27 públicas según se menciona en el acuerdo N° 15° del Artículo V. Inciso b) tomado
28 en la Sesión Ordinaria N°111, celebrada el miércoles 17 de junio del año 2026, el
29 cual indica “1. Darle seguimiento para ver si se cuenta con permisos, pólizas o
30 patentes de funcionamiento y aforo de personas de dicho lugar para la realización
31 de estos eventos públicos.”

32 Por lo que como lo indiqué anteriormente, en cuanto a lo citado textualmente en el
33 punto 2. del acuerdo N° 15° del Artículo V. Inciso b) tomado en la Sesión Ordinaria
34 N°111, celebrada el miércoles 17 de junio del año 2026 ”2. Solicitarle al señor Evelio
35 Camacho los respectivos permisos de la realización de dicha actividad.”, vuelvo a
36 indicar que yo no realizo actividades públicas.

1 Es por lo anterior que es improcedente referirme al punto 3. y 5. del acuerdo N° 15°
2 del Artículo V. Inciso b) tomado en la Sesión Ordinaria N°111, celebrada el
3 miércoles 17 de junio del año 2026, ya que yo no realizo actividades públicas.

4 A continuación, detallo los puntos 3. Y 5.:

5 “3. Solicitar al señor Evelio Camacho una explicación al Honorable Concejo así
6 como al pueblo.”

7 “5. Solicitar al señor Evelio Camacho Ulloa que aclare si el pago de los impuestos
8 territoriales correspondientes a la propiedad donde aparentemente se desarrollan
9 las actividades señaladas, se realiza ante la Municipalidad de Jiménez o ante el
10 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.”

11 Es todo.

12
13 **Evelio Camacho:** Indica que en este caso se toma nota del asunto y reitera a los
14 regidores que levanten la mano con mayor anticipación cuando deseen hacer uso de
15 la palabra, ya que en varias ocasiones lo hacen cuando la Presidencia ya ha
16 intervenido, lo que dificulta el orden de la sesión.

17
18 El señor Presidente Municipal, Evelio Camacho Ulloa, se aparta de la discusión del
19 tema por encontrarse directamente involucrado, por lo que la regidora propietaria y
20 vicepresidenta Deyanira Vega Mora asume la conducción y preside la sesión en este
21 punto.

22
23 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra don Alan.

24 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias, señora Presidenta, quiero
25 hacer mención a la contestación que hizo el señor Evelio Camacho, este a mí me da
26 como una pena que en esta contestación don Evelio, el principio de transparencia,
27 prioridad y observancia evade la respuesta, porque como él indica, el acuerdo dice,
28 eventos públicos. Sí es cierto que dice eventos públicos. Él con el cargo que ostenta
29 el Presidente del Concejo y con los principios que le mencioné, hubiera dado una
30 respuesta, como la dio anteriormente, que no se leyó por la presentación del veto,
31 contestando todos los puntos y así este, aclarar la situación porque como funcionarios,
32 a pesar de por un acuerdo, que tal vez dice público, pero podemos tomar el acuerdo
33 de que, se haga y nos haga llegar las respuestas, en eventos privados o no debido al
34 principio de probidad que debe, de dar como ejemplo al Cantón. Es importante
35 recordar que en la votación el señor don Carlos Ramírez indicó que efectivamente
36 Evelio no tenía ningún permiso, que ni iba a presentar nada porque no tenía permisos.

1 Entonces viene la contraparte, verdad, don Carlos menciona eso y me responde esto.
2 Entonces me parece a mí que deberíamos de tomar un acuerdo, de nos conteste
3 independientemente sea haga evento público o no, además. En el punto 5 y 6 se está
4 mencionando, de donde el pago territoriales. Eso no dice si es evento público privado.
5 Yo considero que, a este Concejo tomar el acuerdo y así, este, evitamos cualquier
6 comentario. Inaudible., Si alguien nos quiere decir, por qué. Considero que debemos
7 de contestar a pesar de que, no evadir una respuesta. y si no hay ningún problema
8 listo, no escudarnos, tal vez en que no hay que no hace actividades cuando a
9 sabiendas de que sí hubo actividades, hay un vídeo, hay fotos. Entonces considero
10 que no esta respuesta, para mí no vale, no vale en ese sentido para, tanto para el
11 Concejo como para la población. Si nos vamos al principio, prioridad, transparencia y
12 observancia que todos tenemos. Lo solicito muy respetuosamente al Concejo un
13 Tomar un acuerdo. Gracias, señora Presidenta.

14 **Deyanira Vega Mora:** *Se transcribe de forma literal.* Se transcribe de forma literal:
15 Bueno este, primeramente. Ya le doy la palabra a doña Élide. Creo que don Evelio ahí
16 en el punto 5, traeré la respuesta. Entonces para pedirle a la señorita secretaria, a ver
17 si nos lee completo este la respuesta del señor don Evelio Camacho.

18
19 *Se procede con la lectura completa del documento*

20
21 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Tiene la palabra, a señorita Élide Araya.
22 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal.* Muchas gracias, bueno, yo no sé, este,
23 cómo entender los eventos públicos o privados, porque, yo tengo aquí una publicación
24 del año 2023, sábado 25 de noviembre. Que se publicó en las redes sociales, dice
25 Rancho Charro, San Joaquín de Pejivalle. Baile con los Faranduleros, sábado 25 de
26 noviembre del 2023, venta de deliciosas comidas. Hay otra publicación aquí, esa es
27 pública porque se publicó en el Facebook hay otra, también publicada en el Facebook,
28 domingo 12 de octubre el 2025, gran bingo, Rancho de Charro a la 1:00, abran ricas
29 comidas, también es público porque se publicó, en el Facebook y el último domingo 17
30 de mayo del 2026 Recreativo y un domingo recreativo de bien social, los invitamos al
31 Rancho al Rancho de Charrito, domingo 17 de mayo tendremos música y ventas de
32 deliciosas comidas, hora 9:00 de la mañana a las 10:00 de la mañana, partido de fútbol.
33 Sensacional bingo a la 1:00 y seguimos con el baile. Esto también es público porque
34 se publicó en tanto en WhatsApp como en Facebook. Entonces yo no sé la respuesta
35 de don Evelio que dice que no realiza. Actividades públicas. Este es mi aporte, muchas
36 gracias.

1 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Muchas gracias, tiene la palabra la
2 señorita alcaldesa.

3 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal.* Sí, muchísimas gracias, señora
4 presidenta. Bueno, yo escuché la respuesta de don Evelio, con respecto al acuerdo
5 que se tomó respecto a eventos públicos. La sugerencia que hace el señor regidor
6 Alan de que se tomen de que se tenga que tomar un acuerdo para que se responda
7 por eventos privados. Diay compañeros, yo creo que cada uno va a tener que
8 responderle por los eventos privados que desarrolla. Porque cada uno desarrolla
9 eventos familiares privados, y voy a traer ahora que la señora Élide mencionó todo
10 esos, voy a traer a colación una publicación que usted misma hizo en los medios de
11 comunicación de Pejivalle, donde cuando le llegó Policía que alguien la había
12 denunciado, pero un evento privado que usted tenía en su casa, usted misma lo publicó
13 en la redes sociales de Pejivalle y decía, mire, me llegó la policía a qué barbaridad y
14 no sé qué, ahorita fue que se me se me acordé de eso, verdad. y eso era un evento
15 familiar suyo, eso es un evento privado, verdad, vea que hubo una denuncia, le llegó
16 a la policía, no llegó hasta aquí al Concejo Municipal. Pero yo pienso si cada uno de
17 nosotros desarrollamos eventos privados, porque si lo desarrollamos, yo tengo una
18 familia gigantesca donde hacemos las actividades de mi casa, verdad. Actividades
19 familiares, entonces, si usted realmente toma un acuerdo, que van a pedir para
20 eventos privados, los eventos privados no tienen trámite de permisos.

21 Y cada uno debería dar cuentas por las actividades que hace en su casa, seguramente
22 si ustedes quieren pedirle cuenta en este caso, al señor Evelio, verdad. Entonces yo
23 digo que aquí se están pasando los límites de lo que corresponde por ley, verdad. Los
24 eventos privados no tienen que tener ningún este, trámite de permiso y evento privado,
25 son las actividades familiares que nosotros tenemos en nuestras casas. Entonces yo
26 creo que el Concejo Municipal, como recomendación. Este. Tiene que tener claro que
27 es un evento público y que es un evento privado. Si la contestación del señor Evelio y
28 sin meterme en el tema, propiamente verdad para que no se vaya a prestar para malos
29 entendidos, si él está contestando que no hizo eventos públicos diay ustedes, son los
30 que tienen, que no sé qué quieren hacer la verdad, pero si le van a pedir que responda
31 por un evento privado, no procede, porque si no, cada uno de ustedes debería de dar
32 respuesta por un evento privado que desarrolle en sus propiedades, ese es como mi
33 pensar en ese momento, mi análisis que yo estoy haciendo, verdad, y este que aquí
34 cada una ha desarrollado sus eventos privados, verdad. Y yo ve visto fotos y tengo
35 que mencionarlos, don Alan hace parrilladas verdad y son eventos privados. Entonces

1 si vamos a entrar en detalle aquí hay que tener cuidado de pasar los límites de lo que
2 es un evento privado y un evento público, muchas gracias.

3 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Tiene la palabra Carolyn.

4 **Carolyn Guevara:** *Se transcribe de forma literal.* Bueno, yo estoy de acuerdo con que
5 hay eventos públicos y privados, pero un evento privado, es una fiesta en mi casa con
6 mis familiares, pero un evento que está abierto a la Comunidad no es un evento
7 privado, es un evento público. O sea, creo que ahí hay una equivocación porque no es
8 lo mismo que yo diga, voy a cumplir años y voy a invitar a mi familia a mi cumpleaños,
9 a que yo diga va a haber un concierto, va a haber ventas de comidas. Lo estoy
10 anunciando un bingo. No es lo mismo eso a un evento privado. O sea, ya se considera
11 un evento público porque evento público es cuando existen otras personas, cualquier
12 persona puede ir privado y es cuando son, sí, así está la definición de una actividad
13 pública cuando puede ir cualquier persona. Si yo vengo y digo y voy a cumplir años,
14 pero voy a poner la imagen, puede asistir el que quiera es un evento público. Porque
15 a llegar cualquier persona, pero si yo invito personas específicas, ya se convierte en
16 un evento privado entonces. Vea, si usted pone algo en WhatsApp es porque usted
17 quiere que las demás próximas lleguen. Que asistan a comprar lo que usted tenga o
18 que asistan a jugar o asistan a bailar o lo que sea. Si fuera un evento privado, yo no lo
19 voy a poner en mi estado de WhatsApp porque para qué voy a querer que llegue el
20 montón de gente que yo no quiero invitar. Entonces creo que ahí se está haciendo una
21 confusión. Entre lo que es privado y lo que es público.

22 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Muchas gracias tiene la palabra la
23 señorita Élide Araya.

24 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal.* Muchas gracias. Bueno, yo creo que
25 estamos claros en esto y de mi parte lo que yo siento es que de mi parte yo no puedo
26 aceptar la respuesta de don Evelio, verdad. No sé si si él quiere ya volver a mandar
27 otra cosa, pero con respecto a eso me queda clarísimo que han sido, eventos públicos
28 porque se ha publicado en las redes y todo. Entonces a mí me parece que de ahí no
29 sé, tal vez don Evelio ser más consciente y hacer enviar una respuesta diferente,
30 porque esa no es una respuesta viable para mí, verdad, Con todo respeto. Muchas
31 gracias.

32 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Tiene la palabra don Roy Mora.

33 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal.* Buenos compañeros. Compañeros,
34 aclaremos una cosa, hay que ser honesto cuando, como lo que indicó la señora, todos
35 tenemos vida privada y todo. Pero aquí el error es este, cuando usted publica algo en
36 Facebook, Facebook, ¿qué es? Es una red, es una, es una red social es para todo el

público y lastimosamente ahí no son un montón de familias de en el. Don Charro, ahí llega todo el mundo, lastimosamente eso se hace, se convierte literalmente en público, aunque sea la propiedad privada, pero literalmente se convierte en público porque está abierto a todo público. Entonces yo me uno las palabras doña Élide, yo lo respeto y lo aprecio, pero sí esa respuesta no está bien porque se está dando un evento público. ¿Por qué? Porque está publicado en redes sociales, está publicado en todo Pejivale y todo mundo lo conoce. Es nada más que usted aclare que se hacían estos públicos ya no los está haciendo, y puntito y se acabó, es transparencia y ya este tema es darle bola de nieve y nieve y nieve, entonces mejor aclararlo ahorita que en verdad es público porque no es privado, porque cuando es privado yo cierro mi puerta y hago en mí, como dijo la compañera, invito a ciertas personas, pero cuando es público todo el portón está abierto y entre que quiera y ahí literalmente en todas las publicaciones, dice, la propaganda está muy clara en que es abierto a todo el público, no solamente venga la familia Camacho. Entonces es un aporte compañero y en verdad diría que cambiaría esa versión y esa respuesta. Muchas gracias, compañero.

Deyanira Vega: *Se transcribe de forma literal.* Muchas gracias, compañero bueno de mi parte, el día que el compañero don Carlos dio la respuesta, yo no estuve aquí. Este y luego muchas veces de verdad hacemos una cosa pública, aunque sea privado. Pero se hace pública si se ponían las redes sociales, pero también recordemos una cosa, estamos aquí tratando ya de que se cierre este capítulo. Era de la señorita o señora Yoselin Bejaran Mora. Y me parece que aquí la señora regidora se fue muy atrás hasta el 2024 y esto lo que estamos tratando es de solucionar. Este la queja que llegó de esta señorita. No el tiempo más atrás. Entonces lo que tenemos que tratar es ya de solucionar esto y de verdad esto se está convirtiendo en que mire, en que mire que esto, hay cosas más importantes que tratar. Llegamos lleguemos a un acuerdo y saldremos esto porque la verdad que hay cosas mucho más importantes que tenemos, que el Cantón necesita que el pueblo lo necesita, entonces lleguemos a un acuerdo. Tiene la palabra don Vinicio

Vinicio Elizondo: *Se transcribe de forma literal.* Sí, muchas gracias. He estado escuchando y también diay es un tema de varios, verdad, varias sesiones que se comenta. Lo dijo doña Ana, si tiene razón, lo que dijo el compañero la compañera Élide. Pero es un evento público. Si me va a disculpar don Evelio, pero son eventos públicos, redes sociales. Don Evelio lo sabe, la respuesta no es, para mí no es válida, verdad, gracias a Dios, en esos eventos no ha pasado absolutamente nada, porque si hubiera pasado algo, a quién le va a caer la responsabilidad, aquí no estamos para encubrir a ningún compañero, como dice Doña Ana, si tiene que investigar la vida mía, pues que

1 lo investigue o las de los compañeros de igual manera. Pero sí, la respuesta no me
2 parece valida este en este caso.

3 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Don Alan.

4 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal.* Gracias, señora presidenta, sí es para
5 no abundar más de lo que han comentado los compañeros, efectivamente, es público,
6 cuando se invita gente, privado yo hago mi fiesta en la casa, invito a Cristian, invito a
7 los que quiera. Con relación a los años anteriores que mencionaba la compañera Élide,
8 compañera de Deyanira es tiene validez porque eso es una prueba documental de que
9 si efectivamente se hacían eventos, independientemente el tiempo, porque si nosotros
10 formuláramos algún tipo de denuncia, eso tiene validez. Que es lo que corresponde
11 aquí, aparte que el Contencioso, rechazo el veto, interpuesto por la alcaldía. Que no
12 es válido lo que ella argumentó. ¿Qué estamos haciendo aquí o qué estamos tratando
13 de hacer? Quede una respuesta como debe ser, vea yo voy a hacerles muy sinceros,
14 todos ustedes saben que hacen eventos, los de Pejivalle no hay que tapar el sol con
15 el dedo, con todo el respeto, lo saben que lo han hecho, han ido y han consumido. Que
16 no se sienta aludido. Pero yo sé que si han ido entonces aquí es que nos dio una
17 respuesta sincera, clara, integra con rectitud. Y con absoluta honradez. Eso es lo que
18 se está pidiendo aclararlo porque, se han hecho. Hay video, lo que en su momento
19 presentó. Entonces, por qué vamos a eludir algo, la transparencia ¿Dónde está?
20 ¿Dónde? Y con relación doña Ana a las parrilladas, con todo respeto me gustaría que
21 averigüe primero, a nombre de quién están, y yo no convoco gente, y a quién nombre
22 están. Con todo eso, nada más, ahí está abierto, mi álbum de la vida está abierto si le
23 gustaría investigar, no hay ningún problema. Pero yo solicito con todo el aspecto que
24 nos dé una respuesta, en el principio de prohibida, que él debe de mostrar como
25 presidente del Concejo Municipal. Aquí, simple y sencillamente como lo fue el
26 compañero Vinicio. Esto no es una respuesta, está eludiendo una respuesta. Solo
27 porque nosotros pusimos evento público. Y es un evento público, señores. Lo está
28 publicando, en redes sociales. Entonces con todo el respeto señora presidenta, usted
29 está para que si le gusta someter a votación el acuerdo, que nos brinde. En el principio
30 y la investidura. Que nos da el Concejo, tanto en este caso como Presidente del
31 Concejo Municipal de Jiménez, eso es todo.

32 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Bueno, entonces lo vamos a someter a
33 votación. Una respuesta completamente diferente. Tal vez me permiten. Correcto.

34 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal.* Tal Vez, ¿Me permites, tal vez?

35 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal.* Don Alan tiene la palabra.

1 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal.* Si gracias considero yo que la respuesta
2 dada en tiempo y forma está bien fue dada en tiempo y forma por el señor Evelio no
3 satisface las dudas, las expectativas, dudas, que, sobre lo mencionado, en el veto, lo
4 mencionado en todas las papelerías que hay y basado en el principio de probidad,
5 transparencia y observancia, que nos haga llegar una respuesta más acorde a la
6 realidad, si es del caso.

7
8 *Asimismo, se hace constar que para esta votación el regidor Alan Quesada Hernández*
9 *emite el voto en sustitución del señor Evelio Camacho Ulloa.*

10
11 La presidenta municipal a.i., somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
12 documento fechado el 26 de junio de 2026, emitido por el señor Evelio Camacho Ulloa,
13 Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Jiménez, referente a
14 respuesta relacionada con el acuerdo del Concejo Municipal N.º 15 del artículo V,
15 inciso b), de la Sesión Ordinaria N.º 111. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
16 **(Araya Cordero, Quesada Hernández, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

17
18 La presidenta municipal a.i. somete a votación comunicar al señor Evelio Camacho
19 Ulloa que la respuesta emitida mediante documento de fecha 26 de junio de 2026, en
20 atención al acuerdo del Concejo Municipal de Jiménez N.º 15 del artículo V, inciso b),
21 de la Sesión Ordinaria N.º 111, no satisface a este Concejo Municipal, por lo que se le
22 solicita que, en apego a los principios de transparencia y probidad que rigen la función
23 pública, y en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Jiménez, brinde una
24 respuesta diferente, clara, completa y acorde con la realidad de los hechos
25 consultados, en caso de que corresponda. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
26 **(Araya Cordero, Quesada Hernández, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

27
28 La presidenta municipal a.i., somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
29 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Quesada**
30 **Hernández, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

31
32 **ACUERDO 14º**

33
34 Este Concejo Municipal acordó:
35

1 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el documento fechado el 26
2 de junio de 2026, emitido por el señor Evelio Camacho Ulloa, Regidor Propietario
3 y Presidente del Concejo Municipal de Jiménez, referente a respuesta relacionada
4 con el acuerdo del Concejo Municipal N.º 15 del artículo V, inciso b), de la Sesión
5 Ordinaria N.º 111. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Quesada Hernández,
6 Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

7
8 **b)** Por unanimidad, comunicar al señor Evelio Camacho Ulloa que la respuesta
9 emitida mediante documento de fecha 26 de junio de 2026, en atención al acuerdo
10 del Concejo Municipal de Jiménez N.º 15 del artículo V, inciso b), de la Sesión
11 Ordinaria N.º 111, no satisface a este Concejo Municipal, por lo que se le solicita
12 que, en apego a los principios de transparencia y probidad que rigen la función
13 pública, y en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Jiménez, brinde
14 una respuesta diferente, clara, completa y acorde con la realidad de los hechos
15 consultados, en caso de que corresponda.. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
16 Quesada Hernández, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

17
18 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Quesada Hernández, Vega
20 Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

21
22 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-162-2026

23
24 **Evelio Camacho:** Agradece a la vicepresidenta por dirigir la sesión durante su
25 ausencia y reconoce los aportes realizados por los miembros del Concejo, tanto a favor
26 como en contra de los distintos temas, indicando que ello forma parte del proceso
27 deliberativo. Posteriormente, continúa con el desarrollo de la sesión.

28
29 **15.Oficio 228-2026-DGVM, fechado el 24 de junio de 2026, suscrito por el Arq.**
30 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial de la**
31 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...**

32 En seguimiento al oficio SC-4303-2026, correspondiente a la transcripción del
33 acuerdo 26º del artículo V de la Sesión Ordinaria N°107 y referida a la consulta
34 presentada por el señor Luis Leandro sobre el camino La Laguna, ubicado en el
35 distrito La Victoria, se indica lo siguiente:

1 1. Se procedió a realizar la inspección respectiva al camino La Laguna, el viernes
2 05 de junio del año en curso, en compañía del señor Síndico Alexander
3 Hernández y del señor Marco Tulio Rodríguez, miembro del Junta Vial. A la
4 inspección participaron la señora Irene Jiménez y familiares de ella, vecinos del
5 camino



6
7
8 2. A los miembros participantes se le explicó que dentro del Presupuesto Ordinario
9 2026, se cuenta con un contenido presupuestario de ¢10.000.000 para inversión
10 en el camino La Laguna. De igual manera se les informó que ya se encuentran
11 en SICOP varios procesos de contratación que serán utilizados en la
12 intervención del camino propiamente dicho.
13 3. A su vez se realizó la anotación de las mejoras en el sistema de alcantarillado
14 pluvial del sector, solicitadas por la señora Jiménez, con el fin de evitar
15 afectaciones a las viviendas de la zona.
16 4. De igual manera, como parte de la programación de las limpiezas de caminos
17 vecinales, durante mes de junio se realizó la limpieza manual del camino, con
18 colaboración de los jornales ocasionales contratados para tal fin.



1 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
2 N.º 228-2026-DGVM, suscrito por el Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de
3 Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Jiménez, relacionado con el seguimiento
4 a la consulta sobre el camino La Laguna, distrito La Victoria. **Aprobado por**
5 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
6 **Marín y Mora Aguilar).**

8 El presidente municipal somete a votación trasladar copia del Oficio N.º 228-2026-
9 DGVM, mediante el cual se informa sobre la inspección realizada al camino La Laguna,
10 las acciones ejecutadas y programadas para su intervención, al señor Luis Leandro,
11 para su conocimiento, en atención a la gestión presentada por este ante el Concejo
12 Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
13 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

15 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
16 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
17 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

19 **ACUERDO 15º**

21 **Este Concejo Municipal acordó:**

23 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º 228-2026-DGVM,
24 suscrito por el Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo
25 Territorial de la Municipalidad de Jiménez, relacionado con el seguimiento a la
26 consulta sobre el camino La Laguna, distrito La Victoria. Aprobado con 5 votos
27 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

29 **b)** Por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º 228-2026-DGVM, mediante el cual
30 se informa sobre la inspección realizada al camino La Laguna, las acciones
31 ejecutadas y programadas para su intervención, al señor Luis Leandro, para su
32 conocimiento, en atención a la gestión presentada por este ante el Concejo
33 Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
34 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-163-2026

16.Oficio 353-ALJI-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a.i. de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En atención a los oficios N.° SC-4336-2026 y N.° SC-4342-2026, relacionados con las gestiones presentadas por la Asociación para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), me permito informarles que, en virtud de que la Municipalidad no cuenta actualmente con personal técnico para atender dichas solicitudes, ambos oficios fueron trasladados al Eje Social del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI).
Lo anterior, con el fin de que la documentación sea analizada y, de considerarse pertinente, las iniciativas planteadas puedan ser incorporadas dentro del Plan de Trabajo 2026 del Eje Social del CCCI, de conformidad con las competencias y recursos disponibles de las instituciones que lo integran.

El presidente somete a votación dispensar del trámite de comisión el Oficio N.° 353-ALJI-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a.i. de la Municipalidad de Jiménez, referente a traslados de gestiones administrativas. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación trasladar a la Asociación para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO) copia del Oficio N.° 353-ALJI-2026, así como de los oficios N.° SC-4336-2026 y N.° SC-4342-2026, relacionados con gestiones presentadas por dicha asociación, para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 16°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.º 353-ALJI-2026, fechado el 22 de junio de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Alcalde a.i. de la Municipalidad de Jiménez, referente a gestiones administrativas institucionales relacionadas con la atención de solicitudes presentadas por la Asociación para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO). Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).
- b) Por unanimidad, trasladar a la Asociación para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO) copia del Oficio N.º 353-ALJI-2026, así como de los oficios N.º SC-4336-2026 y N.º SC-4342-2026, para su conocimiento, en atención a la información emitida por la Alcaldía Municipal referente al traslado de dichas gestiones al Eje Social del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) para su análisis e incorporación dentro del Plan de Trabajo 2026, según corresponda. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).
- c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-164-2026

17. Oficio 363-ALJI-2026, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En atención al oficio N.º SC-4338-2026, referente a la Moción N.º 05-2026, mediante la cual se solicita a la Alcaldía la actualización de los reglamentos municipales y la incorporación del distrito de La Victoria en aquellos que corresponda. Me permito solicitar respetuosamente se sirvan indicar de manera específica cuáles reglamentos consideran que requieren la incorporación de dicho distrito.

Evelio Camacho: Concede el uso de la palabra al regidor Vinicio Elizondo.

1 **Vinicio Elizondo:** Explica que el objetivo es que el distrito de La Victoria cuente con
2 sus propios reglamentos, al igual que otros distritos del cantón. Añade que conversó
3 previamente sobre el tema con Alexander, quien no pudo asistir a la sesión por motivos
4 laborales, y aclara que la intención es conocer cuáles reglamentos corresponden al
5 distrito de La Victoria.

6 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la regidora Élide Araya y,
7 posteriormente, a la señora alcaldesa.

8 **Élide Araya:** Considera que corresponde actualizar los reglamentos existentes y
9 señala que esa labor no debe ser asumida directamente por el Concejo, ya que podría
10 implicar una coadministración. Propone trasladar el asunto a la Comisión de Asuntos
11 Jurídicos para que emita el dictamen correspondiente.

12 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora Élide Araya y concede el
13 uso de la palabra a la señora alcaldesa.

14 **Ana Azofeifa:** Manifiesta que la moción hace referencia a la actualización de
15 reglamentos para incorporar al distrito de La Victoria; sin embargo, señala que no se
16 especifica cuáles reglamentos deben modificarse. Indica que la explicación brindada
17 por el regidor Vinicio Elizondo no permite identificar con claridad cuáles son esos
18 reglamentos y que la regidora Élide Araya tampoco los precisa. Por ello, solicita que
19 se indique puntualmente cuáles reglamentos deben actualizarse para que la
20 Administración pueda atender el asunto de manera adecuada, priorizar las acciones
21 correspondientes y valorar si existe alguna afectación al distrito de La Victoria.

22 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la señora alcaldesa y concede el uso
23 de la palabra al regidor Roy Mora, seguido del regidor Alan Quesada.

24 **Roy Mora:** Recuerda que, al inicio de la actual Administración, se indicó que el
25 funcionario Ricardo tendría a su cargo la revisión y actualización de los reglamentos
26 municipales. Señala que han transcurrido dos años y considera que aún existen
27 numerosos reglamentos desactualizados u obsoletos, mencionando como ejemplos
28 los de espectáculos públicos y bienes inmuebles. Indica que, desde entonces, ya se
29 había planteado la necesidad de revisar y modificar esa normativa, recordando que la
30 señora alcaldesa manifestó que ese proceso estaría a cargo de Ricardo.

31 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Roy Mora y concede el uso de
32 la palabra al regidor Alan Quesada.

33 **Alan Quesada:** Recuerda que, al asignarse funciones al vicealcalde, se indicó que
34 una de ellas sería revisar y actualizar los reglamentos municipales que permanecen
35 desactualizados desde hace varios años. Señala que únicamente se han actualizado
36 los reglamentos de egresos y de sesiones y debates, por lo que considera que

1 corresponde a la Administración revisar integralmente la normativa o, en su defecto,
2 trasladar el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice cada
3 reglamento y determine en cuáles debe incorporarse el distrito de La Victoria.

4 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada y concede el
5 uso de la palabra a la señora alcaldesa.

6 **Ana Azofeifa:** Indica que la moción presentada no identifica los reglamentos
7 específicos en los que deba incorporarse el distrito de La Victoria y considera que
8 carece de justificación técnica. Señala que el vicealcalde realizó una revisión general
9 para identificar reglamentos desactualizados y que la Administración ya trabaja en la
10 actualización de algunos de ellos, priorizando aquellos de mayor necesidad. Asimismo,
11 informa que se conformará una comisión interna para avanzar de forma gradual en la
12 revisión y actualización de la reglamentación municipal.

13 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la señora alcaldesa y concede el uso
14 de la palabra a la regidora Élide Araya y, posteriormente, a la regidora Carolyn
15 Guevara.

16 **Élide Araya:** Indica que la moción fue analizada previamente por los regidores
17 proponentes y aclara que lo solicitado consiste en que la Administración actualice los
18 reglamentos en los que se mencionan los tres distritos del cantón e incorpore al distrito
19 de La Victoria cuando corresponda. Señala que corresponde a la Administración
20 identificar esos reglamentos y proceder con la actualización respectiva.

21 **Carolyn Guevara:** Señala que conoce al menos un reglamento que requiere
22 actualización, correspondiente al funcionamiento de los Concejos de Distrito, en el cual
23 no se incluye al distrito de La Victoria. Considera importante realizar esa modificación
24 para que dicho distrito cuente con la normativa necesaria para su funcionamiento.

25 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la síndica Carolyn Guevara y concede
26 el uso de la palabra al regidor Alan Quesada.

27 **Alan Quesada:** Considera que el acuerdo ya es claro y responde al contenido de la
28 moción aprobada, por lo que estima que únicamente corresponde ejecutar lo
29 acordado, reiterando que la finalidad es incorporar al distrito de La Victoria en los
30 reglamentos donde resulte procedente.

31 **Evelio Camacho:** Manifiesta que no observa inconveniente en atender el acuerdo y
32 considera que la revisión de los reglamentos resulta más viable para la Administración
33 que para la Comisión de Asuntos Jurídicos. Propone remitir nuevamente el asunto a
34 la Administración para su atención y solicita a la secretaria dar lectura a la propuesta
35 de acuerdo.

1 **Soledad Rojas:** Da lectura a la propuesta de acuerdo, consistente en solicitar a la
2 Alcaldía atender la Moción N.º 05-2026, presentada por la regidora propietaria Élide
3 Araya Cordero, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal.

4
5 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
6 solicitud relacionada con la moción N.º 05, presentada por la regidora Élide Araya
7 Cordero, referente a la actualización de los reglamentos municipales para la
8 incorporación del distrito de La Victoria en aquellos instrumentos normativos donde
9 corresponda. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
10 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

11
12 El presidente municipal somete a votación solicitar a la Alcaldía Municipal que atienda
13 la Moción N.º 05-2026, presentada por la señora Élide Araya Cordero, Regidora
14 propietaria, procediendo al análisis correspondiente para la actualización de los
15 reglamentos municipales en los que se haga referencia a los distritos del cantón,
16 incorporando el distrito de La Victoria en aquellos instrumentos normativos donde
17 corresponda su inclusión, conforme a lo solicitado por este Concejo Municipal.
18 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
19 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

20
21 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
22 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
23 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

24 25 **ACUEDO 17º**

26
27 Este Concejo Municipal acordó:

- 28
29 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la solicitud relacionada con la
30 moción N.º 05, presentada por la regidora Élide Araya Cordero, referente a la
31 actualización de los reglamentos municipales para la incorporación del distrito de
32 La Victoria en aquellos instrumentos normativos donde corresponda. Aprobado con
33 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora
34 Aguilar).

1 **b)** Por unanimidad, solicitar a la Alcaldía Municipal que atienda la Moción N.º 05-2026,
2 presentada por la señora Élide Araya Cordero, Regidora propietaria, procediendo
3 al análisis correspondiente para la actualización de los reglamentos municipales en
4 los que se haga referencia a los distritos del cantón, incorporando el distrito de La
5 Victoria en aquellos instrumentos normativos donde corresponda su inclusión,
6 conforme a lo solicitado por este Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya
7 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

8
9 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
11 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

12
13 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-165-2026

14
15 **18. Oficio 364-ALJI-2026, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la señorita**
16 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, quien les**
17 **manifiesta lo siguiente...** En atención al oficio DM-MGP-133-2026, emitido por el
18 Ministerio de Gobernación y Policía, la Comisión de Actividades Municipales solicita
19 respetuosamente al Concejo Municipal de Jiménez decretar asueto para el día 19
20 de agosto de 2026, con motivo de la conmemoración del 123º aniversario de la
21 creación del cantón de Jiménez.

22 Por lo anterior, se ha programado una serie de actividades culturales y
23 conmemorativas dirigidas a la ciudadanía. En respaldo de la presente solicitud, se
24 adjunta la minuta que detalla las actividades previstas para ese día.

25
26 **Evelio Camacho:** Somete a consideración el oficio recién leído y concede el uso de la
27 palabra al regidor Alan Quesada y, posteriormente, a la señora alcaldesa.

28 **Alan Quesada:** Manifiesta su preocupación por la solicitud de asueto, señalando que
29 el oficio del Ministerio de Gobernación indica que este tipo de gestiones debe
30 presentarse con al menos dos meses de anticipación. Considera que el plazo ya no se
31 cumple para la fecha solicitada, por lo que estima que la petición podría ser rechazada.
32 Recuerda que anteriormente el Ministerio había remitido comunicaciones sobre este
33 trámite y, en consecuencia, expresa que no estaría de acuerdo con presentar la
34 solicitud fuera del plazo establecido.

1 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Alan Quesada y concede el
2 uso de la palabra a la señora alcaldesa.

3 **Ana Azofeifa:** Solicita al Concejo aprobar el envío de la solicitud al Ministerio de
4 Gobernación. Explica que en años anteriores el trámite fue presentado oportunamente
5 y que, en esta ocasión, el Ministerio requirió un procedimiento distinto al aplicado
6 anteriormente, incluyendo la conformación de una comisión y la presentación de una
7 agenda de actividades. Señala que la Administración realizó esas gestiones y
8 considera que, aunque la solicitud pudiera ser rechazada, corresponde remitirla para
9 que sea el Ministerio quien resuelva, ya que no existe inconveniente en realizar la
10 gestión.

11 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la señora alcaldesa y solicita a la
12 secretaria municipal dar lectura a la propuesta de acuerdo.

13 **Soledad Rojas:** Según la solicitud enviada por la Comisión de Actividades
14 Municipales, en el oficio 359- ALJI 2026, solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía
15 asueto para los servidores públicos del cantón de Jiménez de Cartago el día miércoles
16 19 de agosto de 2026, con motivo de celebrarse los festejos del cantón de Jiménez
17 mismo que serán para celebrar las Fiestas Cívicas; conforme a la Ley 6725, como el
18 decreto número 39427 MGP reglamento de la ley número 6725 Asueto para los días
19 feriados en oficinas públicas por fiestas cívicas.

20 Se solicita que sean incorporados los funcionarios del Ministerio de Educación Pública,
21 Ministerio de Gobernación y Policía, Poder Judicial e Instituto Costarricense de
22 Electricidad, con la finalidad que los funcionarios públicos se sumen a las actividades
23 organizadas por el Gobierno Local.

25 **Élida Araya:** Lamenta que no se haya advertido oportunamente el plazo establecido
26 para presentar la solicitud del asueto, considerando la importancia que esta fecha tiene
27 para el cantón. Manifiesta su apoyo para remitir la gestión, pero hace un llamado a
28 que, en futuras ocasiones, se revisen con mayor cuidado los requisitos y plazos
29 establecidos, a fin de evitar retrasos en la presentación de este tipo de solicitudes.

31 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión el oficio
32 N.º 364-ALJI-2026, fechado el 25 de junio de 2026, referente a la solicitud de asueto
33 para el cantón de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
34 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación, según lo solicitado por la Comisión de
2 Actividades Municipales solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía el otorgamiento
3 de asueto para los servidores públicos del cantón de Jiménez de Cartago el día
4 miércoles 19 de agosto de 2026, con motivo de la celebración del 123.º aniversario del
5 cantón de Jiménez y sus Fiestas Cívicas; respaldar la incorporación de los funcionarios
6 del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Poder
7 Judicial e Instituto Costarricense de Electricidad para que se sumen a las actividades
8 conmemorativas organizadas por el Gobierno Local, según su competencia; y
9 fundamentar la solicitud en la Ley N.º 6725 y el Decreto Ejecutivo N.º 39427-MGP,
10 "Reglamento a la Ley N.º 6725 sobre asuetos por días feriados en oficinas públicas
11 por fiestas cívicas", así como en la programación de actividades culturales y
12 conmemorativas prevista para dicha fecha. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
13 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

14
15 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo. **Aprobado por**
16 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
17 **Marín y Ramírez Tafalla).**

18
19 **ACUERDO 18º INCISO A**

20
21 Este Concejo Municipal acordó:

22
23 **a)** Por unanimidad, se dispensa de trámite de comisión el oficio N.º 364-ALJI-2026,
24 fechado el 25 de junio de 2026, referente a la solicitud de asueto para el cantón de
25 Jiménez. Aprobado 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
26 Marín y Ramírez Tafalla).

27
28 **b)** Por unanimidad, acordó según lo solicitado por la Comisión de Actividades
29 Municipales, gestionar ante el Ministerio de Gobernación y Policía el otorgamiento
30 de asueto para los servidores públicos del cantón de Jiménez de Cartago el día
31 **miércoles 19 de agosto de 2026**, con motivo de la celebración del 123.º
32 aniversario del cantón de Jiménez y sus Fiestas Cívicas; respaldar la incorporación
33 de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Gobernación
34 y Policía, Poder Judicial e Instituto Costarricense de Electricidad para que se
35 sumen a las actividades conmemorativas organizadas por el Gobierno Local, según
36 su competencia; y fundamentar la gestión en la Ley N.º 6725 y el Decreto Ejecutivo

1 N.º 39427-MGP, “Reglamento a la Ley N.º 6725 sobre asuetos por días feriados en
2 oficinas públicas por fiestas cívicas”, así como en la programación de actividades
3 culturales y conmemorativas prevista para dicha fecha. Aprobado con 5 votos
4 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

5
6 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
8 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

9
10 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-166-2026

11
12 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la alcaldesa.

13 **Ana Azofeifa:** Informa que la Administración está organizando la agenda de las
14 actividades conmemorativas, incluyendo un acto protocolario en horas de la tarde y
15 otras actividades durante la noche. Solicita al Concejo valorar el cambio de la sesión
16 ordinaria programada para el miércoles 19, con el fin de que los miembros del Concejo
17 puedan participar en las actividades oficiales. Indica que la decisión queda a criterio
18 del Concejo y solicita que, de aprobarse, el acuerdo se adopte ese mismo día para
19 realizar la publicación correspondiente.

20 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la alcaldesa y confirma que la
21 propuesta consiste en trasladar la sesión ordinaria del miércoles 19 al martes 18.

22
23 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
24 solicitud de la Comisión de Actividades Municipales referente al cambio de fecha de la
25 sesión ordinaria del Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
26 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

27
28 El presidente municipal somete a votación acoger la solicitud de la Comisión de
29 Actividades Municipales y disponer el traslado de la sesión ordinaria del **miércoles 19**
30 **de agosto de 2026** al día **martes 18 de agosto de 2026**, así como instruir su debida
31 publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
32 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

33
34 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo. **Aprobado por**
35 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
36 **Marín y Ramírez Tafalla).**

1 **ACUERDO 18° INCISO B**

2
3 Este Concejo Municipal acordó:

- 4
- 5 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión la solicitud de la Comisión de
6 Actividades Municipales referente al cambio de fecha de la sesión ordinaria del
7 Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
8 Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- 9
- 10 **b)** Por unanimidad, acoger la solicitud de la Comisión de Actividades Municipales y
11 disponer el traslado de la sesión ordinaria del miércoles 19 de agosto de 2026 al
12 día martes 18 de agosto de 2026, así como instruir su debida publicación en el
13 Diario Oficial La Gaceta. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
14 Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).
- 15
- 16 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
18 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

19
20 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-167-2026

21

22 **19.Oficio 365-ALJI-2026, fechado el 25 de junio de 2026, suscrito por la señorita**
23 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal de Jiménez, quien les**
24 **manifiesta lo siguiente...** En atención al oficio N.° SC-4387-2026, me permito
25 informar que, en esta ocasión, no es posible brindar el servicio de transporte
26 solicitado para el señor Steven Álvarez Montero, presidente del Comité Cantonal
27 de la Persona Joven, debido a que actualmente no se cuenta con choferes
28 disponibles, por motivos de enfermedad y situaciones personales del personal
29 asignado. No obstante, esta Alcaldía mantiene la disposición de colaborar en
30 futuras oportunidades, siempre que la solicitud sea presentada con la debida
31 antelación y exista disponibilidad del vehículo.

32 **Se toma nota.**

33

34 **20.Correo electrónico, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por la Comisión**
35 **Ruta 225-408 Jiménez Cartago, quien les manifiesta lo siguiente...** En atención
36 a las consultas surgidas con respecto al documento entregado durante la audiencia

1 realizada por la Comisión Ruta 225-408, en conjunto con las Asociaciones de
2 Desarrollo Integral de Pejibaye y El Humo, nos permitimos realizar la siguiente
3 aclaración:

4 El documento entregado corresponde a un ****borrador de trabajo****, elaborado con
5 el propósito de presentar una propuesta inicial que sirva como base para la
6 construcción de un proyecto integral y técnicamente fortalecido. Por tanto, dicho
7 documento no constituye la versión definitiva de la iniciativa.

8 En esta etapa, el objetivo principal es solicitar a las Municipalidades de Jiménez,
9 Tucurrique y Paraíso el respaldo institucional mediante el acuerdo del respectivo
10 Concejo Municipal, declarando el proyecto de interés público, regional y cantonal,
11 así como remitir copia certificada del acta correspondiente.

12 Una vez que se cuente con los acuerdos de respaldo de los tres gobiernos locales,
13 la Comisión Ruta 225-408 convocará a una ****mesa técnica de trabajo****, integrada
14 por dos representantes de cada municipalidad (Jiménez, Tucurrique y Paraíso), así
15 como representantes de las Asociaciones de Desarrollo Integral involucradas y
16 demás actores que se considere pertinente incorporar.

17 El propósito de esta mesa técnica será analizar, revisar y enriquecer el borrador
18 inicial, incorporando criterios técnicos, jurídicos, administrativos y de planificación
19 territorial, con el fin de consolidar una propuesta robusta, consensuada y
20 respaldada institucionalmente. Concluido este proceso de análisis y construcción
21 conjunta, se elaborará la versión final del proyecto, la cual será presentada
22 formalmente ante el Gobierno de la República y las instituciones competentes para
23 su valoración y eventual ejecución.

24 Agradecemos el interés y el apoyo brindado por ese distinguido Concejo Municipal,
25 reiterando nuestra disposición para continuar trabajando de manera coordinada en
26 beneficio del desarrollo y la conectividad de la región.

27
28 **Evelio Camacho:** Concede el uso de la palabra a la regidora Élide Araya.

29 **Élide Araya:** Expone que, según lo indicado en el proyecto, se contempla la
30 participación de dos representantes por municipalidad: Tucurrique, Paraíso y la
31 Municipalidad de aquí. Señala que el objetivo es conformar una comisión de dos
32 miembros de este Concejo Municipal para participar en una mesa redonda con otras
33 municipalidades, con el fin de consolidar el proyecto de la Ruta 225-408 y
34 posteriormente remitirlo a las autoridades competentes. Manifiesta su interés en
35 integrarse a dicha comisión y consulta si algún otro compañero desea acompañarla.

1 **Evelio Camacho:** Da las gracias a la regidora Élide Araya y concede la palabra al
2 regidor Roy Mora.

3 **Roy Mora:** Manifiesta su interés en integrarse a la comisión, indicando que desea
4 aportar al proceso y dar seguimiento al proyecto, especialmente por su vínculo con la
5 Junta Vial. Señala que la ruta es una importante vía alterna y expresa su disposición
6 de apoyar a las comunidades involucradas y a los demás actores del proyecto.

7 **Evelio Camacho:** Agradece la participación de ambos regidores y señala que las
8 asociaciones de desarrollo también serán tomadas en cuenta en el proceso. Indica que
9 el proyecto responde a lo discutido en la sesión anterior y que el documento
10 presentado corresponde a un borrador que posteriormente será formalizado. Señala
11 que se toma nota de lo expuesto.

12 **Soledad Rojas:** Propone como posible acuerdo el nombramiento de los señores Élide
13 Araya Cordero, Roy Mora Aguilar y Evelio Camacho Ulloa, como representantes del
14 Concejo Municipal ante la Comisión de la Ruta 225-408, para participar en la mesa
15 redonda del proyecto mencionado.

16 **Élide Araya:** Reitera que la solicitud del proyecto es que participen dos miembros por
17 cada Concejo Municipal, aclarando que se trata de dos representantes por cada
18 municipalidad.

19 **Evelio Camacho:** Manifiesta que la intención es conformar grupos de trabajo según lo
20 solicitado. Indica que, si algún otro miembro del Concejo desea integrarse a la
21 comisión, puede hacerlo, señalando que la participación está abierta y es bienvenida.

22
23 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión el correo
24 electrónico, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por la Comisión Ruta 225-408
25 Jiménez Cartago, referente a la solicitud relacionada con el proyecto vial. **Aprobado**
26 **por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,**
27 **Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

28
29 El presidente municipal somete a votación designar como representantes del Concejo
30 Municipal ante la mesa técnica del proyecto vial “Intervención integral y pavimentación
31 de la Ruta Nacional N.º 408, tramo El Humo de Pejibaye – Intersección Ruta Nacional
32 224, Orosi, con una longitud aproximada de 19,64 kilómetros” a la regidora propietaria
33 **Élide Araya Cordero**, al regidor propietario **Evelio Camacho Ulloa** y al regidor
34 suplente **Roy Mora Aguilar**, para el análisis, revisión, acompañamiento y
35 fortalecimiento del proyecto. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
36 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo. **Aprobado por**
2 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
3 **Marín y Ramírez Tafalla).**

4
5 **ACUERDO 20°**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

8
9 **a)** Por unanimidad, el correo electrónico, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por
10 la Comisión Ruta 225-408 Jiménez Cartago, referente a la solicitud relacionada con
11 el proyecto vial. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
12 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla)

13
14 **b)** Por unanimidad, designar como representantes del Concejo Municipal de Jiménez
15 ante la mesa técnica del proyecto vial “Intervención integral y pavimentación de la
16 Ruta Nacional N.º 408, tramo El Humo de Pejibaye – Intersección Ruta Nacional
17 224, Orosi, con una longitud aproximada de 19,64 kilómetros” a la regidora
18 propietaria Élide Araya Cordero, al regidor propietario Evelio Camacho Ulloa y al
19 regidor suplente Roy Mora Aguilar, para el análisis, revisión, acompañamiento y
20 fortalecimiento del proyecto. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
21 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

22
23 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
25 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

26
27 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-168-2026
28

29 **21. Documento, fechado el 28 de junio de 2026, emitido por Alberto Cabezas, en**
30 **su condición de representante de diversas organizaciones sociales, quien les**
31 **manifiesta lo siguiente...** Reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes en mi
32 condición de Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales de la
33 Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), Coordinador de Inclusión Social del
34 Sindicato de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica y Secretario de la
35 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). El
36 motivo de la presente es dar a conocer a ese honorable Concejo Municipal el

1 acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N.º
2 133-2026, celebrada el 16 de junio de 2026, mediante el cual se declara al cantón
3 de Paraíso como “Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia Pacífica, la
4 Inclusión, el Respeto y Libre de Discriminación entre los Pueblos de Costa Rica y
5 Nicaragua”. Dicho acuerdo constituye una experiencia relevante de gobernanza
6 local orientada a la promoción de la convivencia pacífica, la inclusión social, la
7 cultura de paz, la accesibilidad universal y el respeto a la diversidad cultural, en el
8 marco de los derechos humanos y el fortalecimiento de la cohesión social. En ese
9 sentido, se traslada la presente iniciativa como referencia, con el fin de que ese
10 Concejo Municipal pueda valorar la posibilidad de analizar y, de considerarlo
11 pertinente, impulsar una moción o declaratoria de naturaleza similar, adaptada a la
12 realidad del cantón de Cartago. Entre los ejes principales que dicha iniciativa
13 promueve se destacan:

- 14 • La convivencia pacífica y la cultura de paz.
- 15 • La inclusión social y la no discriminación.
- 16 • La accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades.
- 17 • El reconocimiento del aporte de las personas migrantes y comunidades diversas
18 al desarrollo local.
- 19 • El fortalecimiento de la cooperación entre gobierno local, instituciones públicas y
20 sociedad civil.

21 Esta gestión no responde a intereses partidarios ni a fines de financiamiento, sino
22 al fortalecimiento de la democracia local, la participación ciudadana y la promoción
23 de valores de respeto, solidaridad y derechos humanos desde el ámbito municipal.

25 El presidente somete a votación trasladar el documento fechado el 28 de junio de 2026,
26 emitido por el señor Alberto Cabezas, en su condición de representante de diversas
27 organizaciones sociales, referente a una iniciativa de carácter social y de gobernanza
28 local, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior
29 dictamen. Asimismo, se establece como fecha de entrega del dictamen el día 15 de
30 julio de 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
31 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

33 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
34 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
35 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

1 **ACUERDO 21°**

2
3 Este Concejo Municipal acordó:

4
5 **a)** Por unanimidad, trasladar el documento fechado el 28 de junio de 2026, emitido
6 por el señor Alberto Cabezas, en su condición de representante de diversas
7 organizaciones sociales, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su
8 análisis y posterior dictamen, referente a una iniciativa de carácter social
9 relacionada con la promoción de la convivencia pacífica, la inclusión social, la
10 accesibilidad universal y el respeto a la diversidad cultural.

11 Se establece como fecha de entrega del dictamen el día 15 de julio del 2026.

12 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
13 Marín y Mora Aguilar).

14
15 **b)** Por unanimidad, se declara el **presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
17 Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

18
19 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-169-2026

20
21 **22. OFI-INT-273-2026, fechado el 26 de junio de 2026, emitido por el señor Héctor**
22 **José Agüero Luna, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de**
23 **Tucurrique, quien les manifiesta lo siguiente...** Por medio de la presente, hago
24 constar que los proyectos de obra pública del Concejo Municipal de Distrito de
25 Tucurrique, incorporados en el Presupuesto Extraordinario 2-2026, cumplen, de
26 conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley N°9986, Ley General de
27 Contratación Pública, el cual establece que, previo al inicio del procedimiento de
28 contratación, deberá contar con la aprobación de la etapa
29 de planificación por parte de la Administración responsable.

30 En ese sentido, se deja constancia de que los proyectos incluidos en el citado
31 presupuesto han sido debidamente revisados y cuentan con la validación
32 correspondiente por parte de este Concejo, para efectos de continuar con los
33 trámites administrativos y presupuestarios que correspondan dentro del ámbito de
34 competencias de la Municipalidad de Jiménez.

35 **Se toma nota.**

1 **23. Correo electrónico, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por el Comité**
2 **Distrital de Deportes de Pejivalle, quien les manifiesta lo siguiente...** Saludos

3 de parte de los miembros del Comité Distrital de Deportes de Pejivalle- Jiménez-
4 Cartago.

5 Queremos hacer extensiva nuestras disculpas por la forma en que realizamos el
6 trámite de solicitud a la incorporación de señora Maribel Vargas Meneses como
7 miembro del CCDRJ ante ustedes (sabemos que ya ustedes tienen establecido su
8 rol de trabajo y nosotros incumplimos con ese proceso)

9 Ahora bien, solicitamos de forma respetuosa se nos dé una respuesta por escrito
10 ante la solicitud realizada. De más está comentarles que la inquietud de nuestro
11 comité al proponerla es lograr consignar la equidad de género entre tantos otros
12 atestados que la caracterizan.

13 Actualmente el CCDRJ está atravesando un faltante de vacante y de esta manera
14 queremos colaborar aprovechando el recurso humano.

15 Sin otro particular se despiden, quedando a la espera de una respuesta
16 satisfactoria.

17
18 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
19 documento remitido por el Comité Distrital de Deportes de Pejivalle, relacionado con
20 la solicitud de incorporación de la señora Maribel Vargas Meneses como integrante del
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. **Aprobado por unanimidad,**
22 **con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora**
23 **Aguilar).**

24
25 El presidente municipal somete a votación nombrar a la señora Maribel Vargas
26 Meneses como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez,
27 así como solicitarle que se presente ante este Concejo Municipal en la sesión ordinaria
28 N.º 114, a celebrarse el miércoles 08 de julio de 2026, con el fin de realizar la respectiva
29 juramentación. Asimismo, se instruye la comunicación del presente acuerdo al Comité
30 Distrital de Deportes de Pejivalle y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
31 Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
32 **Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

33
34 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
35 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
36 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar)**

1 **ACUERDO 23°**

2
3 Este Concejo Municipal acordó:

4
5 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el documento remitido por el
6 Comité Distrital de Deportes de Pejivalle, relacionado con la solicitud de
7 incorporación de la señora Maribel Vargas Meneses como integrante del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya
9 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

10
11 **b)** Por unanimidad, nombrar a la señora **Maribel Vargas Meneses** como miembro del
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, y solicitarle que se
13 presente ante el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.° 114, del miércoles 08
14 de julio de 2026, para su respectiva juramentación; asimismo, comunicar el
15 presente acuerdo al Comité Distrital de Deportes de Pejivalle y al Comité Cantonal
16 de Deportes y Recreación de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
17 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

18
19 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
21 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

22
23 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-170-2026

24
25 **24.Oficio MJ-UAI-42-2026 y UAI-DAS-08-2026, fechado el 29 de junio de 2026,**
26 **suscrito por el MBA. Olman Manuel Mata Mena, Auditor Interno de la**
27 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** ASUNTO:
28 Documento de Asesoría UAI-DAS-08-2026 sobre el alcance del dictamen PGR-C-
29 084-2026 de la Procuraduría General de la República en materia de vacaciones
30 ordinarias, derechos adquiridos y vacaciones profilácticas en el régimen municipal.
31 Respetadas Señoras y señores:

32
33 Conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de
34 la Ley General de Control Interno N.° 8292 , reformada por la Ley N.° 10881,
35 particularmente el inciso d), indica:

1 "d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,
2 advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de
3 determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"

4
5 La presente asesoría se formula con ocasión del dictamen PGR-C-084-2026, de
6 03 de junio de 2026, emitido por la Procuraduría General de la República ante
7 consulta relacionada con la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público en el
8 ámbito municipal, particularmente en cuanto al régimen de vacaciones ordinarias,
9 derechos adquiridos y vacaciones profilácticas.

10
11 El objeto de este documento es poner en conocimiento del Concejo Municipal y de
12 la Alcaldía Municipal los aspectos centrales desarrollados en dicho dictamen,
13 desde una perspectiva técnica, preventiva y referencial de control interno. La
14 asesoría se limita al contenido del dictamen citado y no incorpora otros criterios
15 doctrinales o interpretaciones ajenas a ese pronunciamiento.

16
17 Asimismo, esta asesoría no resuelve situaciones individuales, no gestiona
18 beneficios personales, no promueve reconocimientos particulares de antigüedad y
19 no sustituye la valoración administrativa o jurídica que corresponda realizar a la
20 Administración Activa en casos concretos.

21
22 El dictamen PGR-C-084-2026 analiza, entre otros temas, la consulta formulada
23 sobre si en materia de vacaciones se debía continuar aplicando la cantidad de días
24 prevista en una convención colectiva municipal y si debían respetarse las
25 vacaciones profilácticas.

26
27 En ese contexto, la Procuraduría General de la República centra su análisis en el
28 artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público y en su relación con la normativa
29 municipal o convencional previa que regulaba cantidades superiores de días de
30 vacaciones ordinarias.

31
32 El dictamen no desarrolla de manera específica un supuesto de traslado entre
33 instituciones públicas ni establece una regla expresa sobre traslado automático de
34 saldos, derechos o antigüedad proveniente de otra institución. Por tanto, para
35 efectos de esta asesoría, el análisis se mantiene estrictamente dentro de lo
36 señalado por la Procuraduría en ese pronunciamiento reciente.

1 La Procuraduría indica que el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público
2 establece un tope de vacaciones de veinte días hábiles, aplicable a las instituciones
3 que se encuentran dentro del ámbito de cobertura de la ley, entre ellas las
4 municipalidades.

5
6 De acuerdo con el dictamen, la Ley Marco de Empleo Público no reguló
7 íntegramente el tema del reconocimiento de vacaciones para todo el sector público,
8 sino que se limitó a establecer un tope máximo. En consecuencia, la regulación de
9 base aplicable en cada órgano o ente continúa vigente, pero ajustada a dicho límite.
10 En el caso municipal, la Procuraduría señala que, cuando exista incompatibilidad
11 entre el tope previsto en la Ley Marco de Empleo Público y la normativa municipal
12 o convencional que reconozca una cantidad superior de días, prevalece el artículo
13 38 de la Ley Marco.

14
15 El dictamen cita la línea establecida en el PGR-C-04-2026, según la cual el inciso
16 e) del artículo 155 del Código Municipal continúa aplicándose, pero hasta el tope
17 definido por el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público.

18
19 En ese sentido, la Procuraduría indica que las personas funcionarias municipales
20 que no habían alcanzado los veinte días de vacaciones a la entrada en vigencia de
21 la Ley Marco, o que ingresaron con posterioridad a ese momento, adquieren de
22 forma escalonada el número de días de vacaciones a disfrutar según los años de
23 servicio, conforme al Código Municipal, pero con el límite máximo de veinte días
24 hábiles.

25
26 Por tanto, la referencia a los años de servicio se utiliza en el dictamen para explicar
27 la aplicación escalonada de la normativa municipal de base, siempre subordinada
28 al tope legal vigente.

29
30 El dictamen aclara que el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público se aplica
31 sin perjuicio de derechos adquiridos. En esa línea, quienes antes de la entrada en
32 vigencia de la Ley Marco hubieran consolidado el derecho a disfrutar una cantidad
33 superior a veinte días hábiles de vacaciones mantienen esa cantidad.

34
35 No obstante, la Procuraduría también precisa que esa cantidad no puede
36 aumentarse. De esta forma, el derecho adquirido superior se conserva en la medida

1 en que haya sido consolidado antes de la vigencia de la Ley Marco, pero no se
2 convierte en una base para incrementos futuros.

3
4 El dictamen examina el caso de cláusulas convencionales que reconocían quince,
5 veintidós o treinta días hábiles de vacaciones, según años laborados. La
6 Procuraduría concluye que la previsión de quince días no resulta afectada por la
7 Ley Marco, en tanto se ubica por debajo del tope legal.

8
9 Sin embargo, las previsiones convencionales que reconocían veintidós o treinta
10 días de vacaciones ordinarias sufren una derogatoria tácita en cuanto superan el
11 tope legal de veinte días hábiles. Esta regla no afecta a quienes hubiesen
12 consolidado previamente un derecho adquirido superior.

13
14 El dictamen señala que el propio artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público
15 dispone que quedan a salvo del tope las vacaciones profilácticas de las que gozan
16 las personas servidoras públicas, en razón de las labores que ejecutan.

17
18 Por ello, la Procuraduría concluye que la Ley Marco de Empleo Público no limita ni
19 regula el disfrute de vacaciones profilácticas.

20
21 Desde la perspectiva de control interno, el dictamen resulta relevante porque
22 permite identificar la necesidad de que la Administración Activa mantenga claridad
23 documental sobre el régimen de vacaciones ordinarias aplicable, el tope legal
24 vigente, la eventual existencia de derechos adquiridos superiores y el tratamiento
25 diferenciado de vacaciones profilácticas.

26 Sin emitir criterio sobre casos individuales, resulta conveniente que la
27 Administración conserve respaldo suficiente de las decisiones que adopte en
28 materia de vacaciones, especialmente cuando se trate de personas funcionarias
29 con nombramientos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley Marco o con
30 eventuales condiciones históricas que puedan requerir verificación administrativa.

31
32 Conforme al dictamen PGR-C-084-2026, el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo
33 Público prevalece, en cuanto al tope de cantidad de días de vacaciones ordinarias,
34 sobre normas municipales o convencionales que reconozcan una cantidad
35 superior. La normativa municipal de base continúa aplicándose únicamente hasta
36 el límite máximo de veinte días hábiles.

Las personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley Marco hubieran consolidado un derecho superior a veinte días hábiles conservan esa cantidad como derecho adquirido, sin que pueda incrementarse. Las vacaciones profilácticas quedan fuera del tope ordinario establecido en la Ley Marco.

La Unidad de Auditoría Interna estima pertinente que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal conozcan el alcance del dictamen PGR-C-084-2026 como insumo técnico para la adecuada comprensión del régimen de vacaciones ordinarias en el ámbito municipal, particularmente en lo relativo al tope de veinte días hábiles, la vigencia limitada de la normativa municipal de base, el respeto de derechos adquiridos consolidados y la exclusión de las vacaciones profilácticas de dicho tope.

El presente documento de asesoría se remite como apoyo técnico referencial, correspondiendo a la Administración Activa adoptar las decisiones que estime procedentes, conforme al marco normativo aplicable y sin que esta asesoría sustituya la valoración administrativa o jurídica de casos concretos.

Resumen de referencia

Oficio UAI	MJ-UAI-42-2026
Tipo de instrumento	Documento de asesoría preventiva de Auditoría Interna.
Destinatario	Concejo Municipal de Jiménez y Alcaldía Municipal
Objeto	Poner en conocimiento el alcance del dictamen PGR-C-084-2026 de la Procuraduría General de la República en materia de vacaciones ordinarias, derechos adquiridos y vacaciones profilácticas.
Período referido	Gestión institucional 2026. Dictamen PGR-C-084-2026, de 03 de junio de 2026.
Normativa analizada	Ley Marco de Empleo Público, artículo 38, según análisis del dictamen PGR-C-084-2026; Código Municipal, artículo 155 inciso e), en los términos citados por dicho dictamen.
Enfoque	Preventivo, técnico y referencial, limitado al contenido del dictamen PGR-C-084-2026, sin resolver casos individuales ni incorporar criterios externos al pronunciamiento.

Se toma nota.

25. Oficio N.º SC-4390-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio, y acogiendo el contenido del Oficio N.º MJ-UAI-38-2026, remitido por el señor Olman Mata Mena, auditor interno, así como lo dispuesto en el decreto relativo a la valoración institucional de la Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS, referente a la concesión de vacaciones colectivas los días

6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2026, respetuosamente solicito que se me conceda como día de vacaciones el 10 de julio de 2026.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atenta a lo que corresponda.

El presidente somete a votación dispensar del trámite de comisión el Oficio N.° SC-4390-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, referente a solicitud de un día de vacaciones. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación aprobar el día de vacaciones solicitado mediante el Oficio N.° SC-4390-2026, correspondiente al 10 de julio de 2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez.

Asimismo se solicita comunicar al Departamento de Contabilidad y a la Administración Municipal para lo que corresponda. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar)**

ACUERDO 25°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Oficio N.° SC-4390-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, referente a solicitud de un día de vacaciones correspondiente al 10 de julio de 2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, aprobar el día de vacaciones solicitado mediante el Oficio N.° SC-4390-2026, correspondiente al **10 de julio de 2026**, presentado por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez. Asimismo se solicita comunicar al Departamento de Contabilidad y a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-170-2026

26.Oficio N.º 37-GA-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por la Ing. Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental de la Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... En atención a la consulta remitida mediante correo electrónico el día viernes 26 de junio de 2026, relacionada con el Programa de Gestión Integral de Residuos para las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, me permito indicar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos el interés del Concejo Económico por atender los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud y por mantener una adecuada gestión de los residuos durante el desarrollo de las actividades patronales.

Al respecto, deseamos indicar que no teníamos conocimiento de que el documento facilitado anteriormente hubiera sido rechazado por el Ministerio de Salud. Asimismo, desconocíamos que dicho documento era el único que se presentaba como parte de los requisitos relacionados con la gestión integral de residuos para la actividad.

Como parte del apoyo que brinda la Municipalidad de Jiménez, desde la Gestión Ambiental se ha emitido la nota en la que se indica la disponibilidad de prestar el servicio de recolección de los residuos generados durante la actividad. Según lo indicado en su correo electrónico, anteriormente dicho documento era aceptado por el Ministerio de Salud como parte de los requisitos para este tipo de eventos. No obstante, este oficio constituye únicamente uno de los documentos que integran el Programa de Gestión Integral de Residuos que debe elaborar y presentar cada organización.

De igual forma, en la nota remitida por esta Municipalidad se indicó que, con el fin de promover una adecuada separación, valorización y disposición de los residuos, se coordinaría una charla dirigida al Comité Organizador, solicitando para ello las fechas y horarios de disponibilidad. Sin embargo, dicha información no fue remitida,

1 por lo que no fue posible programar la capacitación. Este espacio forma parte del
2 acompañamiento técnico que la Municipalidad pone a disposición de las
3 organizaciones del cantón para brindar orientación en materia de gestión integral
4 de residuos y, de ser requerido, guiar en la elaboración e implementación del
5 respectivo Programa de Gestión Integral de Residuos.

6 Es importante mencionar que cada actividad requiere un Programa de Gestión
7 Integral de Residuos específico, ya que este debe elaborarse de acuerdo con las
8 características propias de cada evento. Entre otros aspectos, el programa debe
9 contemplar los tipos y volúmenes de residuos que se generarán, la infraestructura
10 necesaria para su adecuada gestión, la cantidad y ubicación de los recipientes para
11 la separación de los residuos, el sitio destinado para su almacenamiento temporal,
12 las acciones de separación, así como el mecanismo de recolección y disposición
13 final. Debido a que estos elementos varían de una actividad a otra, no es posible
14 disponer de un único programa que aplique para todos los eventos que se
15 desarrollan en el cantón.

16 Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 8839, Ley para la
17 Gestión Integral de Residuos, y su Reglamento General, el Programa de Gestión
18 Integral de Residuos debe elaborarse siguiendo los lineamientos contenidos en el
19 Anexo 2 de dicho reglamento. Con el propósito de facilitar este proceso, se adjunta
20 el formato correspondiente, el cual puede ser utilizado como guía para la
21 elaboración del programa.

22 La Municipalidad de Jiménez mantiene el compromiso de fortalecer y apoyar los
23 procesos de gestión integral de residuos en las diferentes actividades que se
24 realizan en el cantón.

25 Este acompañamiento busca promover una adecuada prevención, separación,
26 valorización y disposición de los residuos, contribuyendo a mejorar la gestión
27 ambiental de los eventos y a disminuir la cantidad de residuos enviados a
28 disposición final.

29 Lo anterior adquiere especial importancia debido a la situación que enfrenta el país
30 por la disminución de la capacidad disponible en los rellenos sanitarios, por lo que
31 resulta fundamental fortalecer las acciones de reducción, reutilización y
32 valorización de los residuos, en concordancia con los principios establecidos en la
33 Ley N.º 8839.

34 Finalmente, reiteramos nuestra total disposición para revisar el programa que
35 elabore el Concejo Económico y brindar las observaciones y orientación técnica
36 que estén a nuestro alcance, con el fin de apoyar el cumplimiento de los requisitos

1 establecidos por el Ministerio de Salud y contribuir al éxito de las Fiestas
2 Patronales.

3
4 **Evelio Camacho:** Concede la palabra al regidor Alan Quesada.

5 **Alan Quesada:** Informa que la funcionaria encargada ya se encuentra trabajando en
6 el tema relacionado con el documento de gestión integral de residuos, con el fin de
7 que el mismo llegue a su debida finalización. Explica que este trabajo será de utilidad
8 para futuras actividades, incluyendo eventos en Pejivalle, y que ya se están realizando
9 las gestiones necesarias.

10 **Evelio Camacho:** Solicita orden en el uso de la palabra y concede la intervención a la
11 señora alcaldesa.

12 **Ana Azofeifa:** Aclara que no se trata de corregir un documento institucional mal
13 elaborado, sino de cumplir con un nuevo lineamiento que establece que cada comité
14 organizador de actividades debe elaborar su propio plan de gestión de residuos para
15 cada evento. Indica que la Parroquia ya remitió un documento y que la ingeniera está
16 brindando observaciones técnicas, pero recalca que no es un documento único de la
17 Municipalidad. Explica que anteriormente la Municipalidad elaboraba un plan general
18 que era utilizado para eventos en distintas comunidades, pero ahora el Ministerio de
19 Salud solicita planes específicos por evento. Señala que la Municipalidad únicamente
20 está brindando apoyo técnico y revisión, sin que ello implique que el documento
21 anterior estuviera incorrecto.

22 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la alcaldesa y concede la palabra al
23 regidor Roy Mora.

24 **Roy Mora:** Indica que conversó con la ingeniera Eilyen y señala que el documento
25 debe enviarse como insumo a la Comisión de Gobierno y Administración para el
26 próximo dictamen que deben emitir, indicando que dicha comisión está integrada por
27 su persona, Deyanira y don Carlos.

28
29 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión el Oficio
30 N.º 37-GA-2026, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por la Ing. Eileyn Pérez
31 Martínez, Gestora Ambiental de la Municipalidad de Jiménez. **Aprobado por**
32 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
33 **Marín y Ramírez Tafalla).**

34 El presidente municipal somete a votación, trasladar el Oficio N.º 37-GA-2026, fechado
35 el 29 de junio de 2026, emitido por la Ing. Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental
36 de la Municipalidad de Jiménez, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración

1 para su incorporación como insumo dentro del expediente relacionado con la
2 organización de las fiestas patronales, referente a las observaciones técnicas emitidas
3 sobre el Programa de Gestión Integral de Residuos para las Fiestas Patronales en
4 honor a Nuestra Señora del Carmen, en el cual se detallan aspectos relacionados con
5 la elaboración del programa específico por actividad, los componentes que deben
6 integrarse como tipos y volúmenes de residuos, infraestructura, separación,
7 almacenamiento temporal, recolección y disposición final, así como la aplicación de la
8 Ley N.º 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, y su Reglamento General.

9 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
10 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

11
12 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

13 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
14 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar)**

15 16 **ACUERDO 26º**

17
18 Este Concejo Municipal acordó:

19
20 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º 37-GA-2026,
21 fechado el 29 de junio de 2026, emitido por la Ing. Eileyn Pérez Martínez, Gestora
22 Ambiental de la Municipalidad de Jiménez Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
23 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

24
25 **b)** Por unanimidad, trasladar el Oficio N.º 37-GA-2026, fechado el 29 de junio de 2026,
26 emitido por la Ing. Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental de la Municipalidad
27 de Jiménez, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su
28 incorporación como insumo dentro del expediente relacionado con la organización
29 de las fiestas patronales, referente a las observaciones técnicas emitidas sobre el
30 Programa de Gestión Integral de Residuos para las Fiestas Patronales en honor a
31 Nuestra Señora del Carmen, en el cual se detallan aspectos relacionados con la
32 elaboración del programa específico por actividad, los componentes que deben
33 integrarse como tipos y volúmenes de residuos, infraestructura, separación,
34 almacenamiento temporal, recolección y disposición final, así como la aplicación
35 de la Ley N.º 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, y su Reglamento

General. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-170-2026

27. Formulario F-PJ-04, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la señora Cindy Campos Hernández directora de la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia, quien les manifiesta lo siguiente... En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Manuel Jiménez de la Guardia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yahaira Maria Brenes Quesada	304020788
Francinni Aguirre Aguilar	304620881

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Freidyn Zúñiga Badilla	503160232
Vianka Valverde Marenco	504620594

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Jacqueline Eugenia Solano Ramirez	304310818
Fabiana Martínez Guillen	118780047

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Xinia Viviana Solano Jiménez	304100076
María Gamboa Salazar	111370423

Terna N°5	
Nombre	Cédula
José Rafael Rojas Redondo	302390145
Belarmina Bravo Martínez	302120406

Evelio Camacho: Solicita mantener el orden en el uso de la palabra y concede la intervención al regidor Roy Mora.

Roy Mora: Indica que, según su conocimiento, dentro de la terna se encuentran la señora Yajaira María Brenes y el señor Freddy Zúñiga, a quienes reconoce por su

1 apoyo constante a la Escuela de Naranjo. Señala que la compañera Carolyn Guevara
2 quizá los conoce, y destaca que se trata de personas con experiencia y disposición
3 para colaborar, lo cual considera positivo para la conformación de la Junta de
4 Educación.

5 **Carolyn Guevara:** Manifiesta que conoce a las personas incluidas en la terna y da fe
6 de que han brindado apoyo previo a la escuela. Señala que valora positivamente que
7 se tomen en cuenta personas con experiencia y disposición de servicio.

8 **Evelio Camacho:** Agradece las intervenciones y señala que, con base en las
9 recomendaciones recibidas, se estaría procediendo a la conformación de cinco
10 miembros para la Junta de Educación. Menciona el nombre de Manuel Jiménez de la
11 Guardia y consulta si existe acuerdo para proceder con la dispensa de trámite de
12 comisión, solicitando la votación correspondiente.

13 **Alan Quesada:** Interviene para aclarar que se trata de cinco ternas y que, por lo tanto,
14 la designación debe realizarse seleccionando una persona por cada terna, ya que en
15 cada una se proponen dos candidatos. Señala que el proceso consiste en elegir
16 individualmente de cada terna, no de forma general.

17
18 El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
19 Formulario F-PJ-04, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la Dirección de la
20 Escuela Manuel Jiménez de la Guardia, referente a la remisión de ternas para la
21 conformación de la Junta de Educación de dicha institución.

22 **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
23 **Marín y Mora Aguilar).**

24
25 El señor Presidente somete a votación el fondo del acuerdo referente a acoger el
26 Formulario F-PJ-04, mediante el cual la Dirección de la Escuela Manuel Jiménez de la
27 Guardia remite las ternas para la conformación de la Junta de Educación de dicha
28 institución, y proceder con la designación de sus miembros.

29
30 Dentro de las ternas presentadas, el Concejo Municipal procede a nombrar como
31 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia a las
32 siguientes personas:

- 33 • Yahaira María Brenes Quesada.
- 34 • Freidyn Zúñiga Badilla.
- 35 • Jacqueline Eugenia Solano Ramírez.
- 36 • Xinia Viviana Solano Jiménez.

- José Rafael Rojas Redondo.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

ACUERDO 27°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Formulario F-PJ-04, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la Dirección de la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia, referente a la remisión de ternas para la conformación de la Junta de Educación de dicha institución. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, acoger el Formulario F-PJ-04 y proceder con la designación de los siguientes miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| • Yahaira María Brenes Quesada | 304020788 |
| • Freidyn Zúñiga Badilla | 503160232 |
| • Jacqueline Eugenia Solano Ramírez | 304310818 |
| • Xinia Viviana Solano Jiménez | 304100076 |
| • José Rafael Rojas Redondo | 302390145 |

Quienes fungirán por el período comprendido de Julio 2026 / Julio 2029, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel Jiménez de la Guardia.

Que se comuniquen este acuerdo a la señora Directora de la Institución, y se solicite por su medio la presencia de los nuevos miembros, para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-171-2026

Evelio Camacho: Indica que la intervención fue solicitada tarde, pero concede el uso de la palabra al regidor Roy Mora y posteriormente al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Explica que no se trata de una intervención tardía, sino de un tema relacionado con un nombramiento ya realizado. Solicita a la señora alcaldesa y al señor vicealcalde Ricardo apoyo con respecto a la Junta de Educación de Naranjo, indicando que actualmente todos sus miembros han renunciado, por lo que la Junta se encuentra sin funcionamiento. Señala que esta situación ha provocado dificultades operativas y administrativas, incluyendo la imposibilidad de realizar pagos y cubrir gastos básicos.

Indica que ha estado en comunicación con miembros de la comunidad educativa, quienes solicitan que, de ser posible, la juramentación se realice el día viernes en la escuela, aprovechando una actividad programada, con el fin de evitar la paralización de funciones durante el periodo de vacaciones. Añade que se requiere la aprobación del acuerdo para proceder con la juramentación lo antes posible, ya que actualmente la Junta se encuentra totalmente paralizada. Finaliza solicitando el apoyo correspondiente para agilizar el proceso.

28. Formulario F-PJ-04, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la señora Karla Brade Jiménez, directora de la Escuela Cecilio Lindo Morales, quien les manifiesta lo siguiente... En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de nómina o ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Cecilio Lindo Morales, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina	
Nombre	Cédula
Ana Gabriela Solano Orozco	3-0292-0394

Evelio Camacho: Informa que en el formulario de la Escuela Cecilio Lindo se presenta una terna en la que figura la señora Ana Gabriela Solano Orozco, y consulta si alguno de los regidores la conoce. Concede la palabra al regidor Alan Quesada.

Alan Quesada: Indica que conoce a la señora Ana Gabriela Solano Orozco, vecina de Juan Viñas, quien fue docente en la institución y actualmente se encuentra pensionada. Señala que la señora está en plena disposición de colaborar y no presenta inconvenientes para su nombramiento.

Evelio Camacho: Señala que, en ese caso, se procedería con el nombramiento de la señora Ana Gabriela Solano Orozco, e indica la intención de someterlo a votación. Concede la palabra a la regidora Élide Araya.

Élide Araya: Consulta si el acuerdo anterior ya había sido tomado.

El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Formulario F-PJ-04, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la señora Karla Brade Jiménez, directora de la Escuela Cecilio Lindo Morales, referente a la remisión de ternas para la conformación de la Junta de Educación de dicha institución. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El señor Presidente somete a votación el fondo del acuerdo referente a acoger el Formulario F-PJ-04, mediante el cual la Dirección de la Escuela Cecilio Lindo Morales remite la terna para la conformación de la Junta de Educación de dicha institución, y proceder con la designación de su nuevo miembro.

Dentro de la terna presentada, el Concejo Municipal procede a nombrar como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo Morales a las siguiente persona:

- Ana Gabriela Solano Orozco

Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

ACUERDO 28°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Formulario F-PJ-04, fechado el 25 de junio de 2026, emitido por la señora Karla Brade Jiménez, directora de la Escuela Cecilio Lindo Morales, referente a la remisión de ternas para la conformación de la Junta de Educación de dicha institución. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, acoger el Formulario F-PJ-04 y proceder con la designación del nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo Morales:

- **Ana Gabriela Solano Orozco 302920394**

Quienes fungirán por el período comprendido de julio de 2026 a julio de 2029, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo Morales.

Que se comuniquen este acuerdo a la señora Karla Brade Jiménez, directora de la Escuela Cecilio Lindo Morales, y se solicite por su medio la presencia del nuevo miembro para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

1 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-172-2026

2
3 **29. Correo electrónico, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por el Ing. Alfredo**
4 **Orocú Sandoval, quien les manifiesta lo siguiente...** Con el permiso de la
5 Alcaldía Municipal, se envía para su revisión y aprobación la Decisión Inicial para
6 el contrato según demanda de la compra e instalación de Playgrounds, Maquinas
7 de ejercicio al aire libre y mobiliario urbano. Se adjunta también una cotización de
8 referencia para el sondeo de mercado y las condiciones técnicas.

9
10 **Evelio Camacho:** Indica que el correo recibido será trasladado a la Comisión de Obras
11 Públicas y que es necesario definir una fecha de entrega. Propone el 22 de julio como
12 posible plazo y concede la palabra a la regidora Deyanira Vega.

13 **Deyanira Vega:** Señala que la comisión ya tiene otros asuntos programados para el
14 15 de julio y también para el 22 de julio, por lo que propone valorar una fecha posterior,
15 alrededor del 29 de julio, considerando la carga de trabajo de la Comisión de Obras
16 Públicas. No obstante, indica que el plazo no puede extenderse demasiado y sugiere
17 que, en caso de ser necesario, se realice el esfuerzo correspondiente para mantener
18 el 22 de julio como fecha de entrega.

19
20 El señor Presidente somete a votación trasladar copia del correo electrónico, fechado
21 el 29 de junio de 2026, emitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, mediante el cual
22 remite para revisión y aprobación la Decisión Inicial correspondiente al contrato según
23 demanda para la compra e instalación de playgrounds, máquinas de ejercicio al aire
24 libre y mobiliario urbano, junto con la cotización de referencia para el sondeo de
25 mercado y las condiciones técnicas, a la Comisión Municipal de Obras Públicas para
26 su análisis y posterior dictamen. Asimismo, se establece como fecha límite para la
27 presentación del dictamen el **día 22 de julio de 2026. Aprobado por unanimidad,**
28 **con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora**
29 **Aguilar).**

30
31 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
32 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
33 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

34
35 **ACUERDO 29°**

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico, fechado el 29 de junio de 2026, emitido por el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, mediante el cual remite para revisión y aprobación la Decisión Inicial correspondiente al contrato según demanda para la compra e instalación de playgrounds, máquinas de ejercicio al aire libre y mobiliario urbano, junto con la cotización de referencia para el sondeo de mercado y las condiciones técnicas, a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Asimismo, se establece como fecha límite para la presentación del dictamen el día **22 de julio del 2026**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-173-2026

30. Informe de Acuerdos Pendientes de Cumplimiento Junio 2026, emitido por los señores, Vinicio Elizondo Jiménez, Carolyn Guevara Sojo y Soledad Rojas Calderón, quien les manifiesta lo siguiente... En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, se presenta el presente informe con el propósito de poner en conocimiento de este órgano colegiado aquellos acuerdos que, a la fecha de elaboración del presente documento, se encuentran pendientes de respuesta o cumplimiento por parte de las instancias responsables, habiendo vencido el plazo otorgado para su atención o encontrándose sin respuesta formal registrada.

El seguimiento realizado tiene como objetivo mantener un control oportuno sobre la ejecución de los acuerdos municipales y facilitar la adopción de las medidas que el Concejo considere pertinentes para garantizar su efectivo cumplimiento.

Fecha	acta	Númer o de oficio	Resumen	Responsable	Fecha de entrega
13/05/2026	Ordinaria n°106	N.º SC- 4281- 2026	Trasladar copia del correo electrónico emitido por Giannina Morera Solano de ECOPLAN, referente a aclaraciones sobre la conformación de la Comisión de Plan Regulador, Comité Técnico y Enlace Municipal, a la Administración Municipal para preparar lo requerido y presentar propuesta al Concejo Municipal.	Administración Municipal	Se presento reglamento y hasta su aprobación se pueden determinar las comisiones.
20/05/2026	Ordinaria n°107	N.º SC- 4295- 2026	Se traslada copia del Oficio N.º 276-ALJI-2026 referente al "Convenio para el préstamo de uso de un edificio para la Casa de la Cultura en Pejivalle", para análisis y posterior dictamen.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos	Se debía responder 3 de junio se solicita extensión tarde con fecha del 04 de junio, pero se les aprobó extensión de

1

					tiempo al 10 de junio sigue pendiente
27/05/2026	Ordinaria n°108	SC- 4309- 2026	Se traslada a la Administración el oficio AL-FPLN-IAG-OFI-05-2026 de la diputada Iztarú Alfaro, referente a consulta sobre el Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, recursos asignados, atención brindada e iniciativas de bienestar animal, para que remita la información solicitada.	Administración	No indica fecha de respuesta, los 10 días para responder se cumplen el 11 de junio del 2026
3/06/2026	Ordinaria n°109	SC- 4329- 2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el expediente 26-001012-1027-CA para análisis y dictamen.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos	24/06/2026
3/06/2026	Ordinaria n°109	SC- 4334- 2026	Se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial del Plan Regulador del Cantón de Jiménez para análisis y dictamen.	Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos	24/06/2026
3/06/2026	Ordinaria n°109	SC- 4336- 2026	Se acoge dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales sobre acciones para prevenir el bullying, la discriminación y la exclusión social; se remite a la Administración Municipal para valoración e implementación de acciones.	Administración Municipal	Sin fecha de entrega, pero los 10 días hábiles, vencen el 18/06/2026

2

			acciones implementadas para la prevención del bullying, discriminación y exclusión social, debiendo remitir copia de la respuesta al Concejo Municipal.		
10/06/2026	Ordinaria n°110	SC-4343-2026	Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez el acuerdo del Concejo Municipal de Esparza sobre la propuesta de realizar los Juegos Deportivos Nacionales de forma bianual, para que emita criterio.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.	10 días hábiles se cumplen 26 de junio de 2026
10/06/2026	Ordinaria n°110	SC-4347-2026	Se traslada a la Administración Municipal la solicitud de colaboración formulada por la Delegación Policial de Jiménez para operativos conjuntos con personal de patentes los días 07 de agosto y 04 de diciembre de 2026, solicitando informar las gestiones realizadas al Concejo Municipal.	Administración Municipal.	10 días hábiles se cumplen 26 de junio de 2026
10/06/2026	Ordinaria n°110	SC-4350-2026	Se traslada a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el Dictamen N.º 11 sobre el Proyecto de Reglamento para la Celebración de Audiencias Públicas Presenciales y Virtuales, junto con las observaciones formuladas por Alan Quesada Hernández para su valoración e incorporación, de considerarlo procedente.	Administración Municipal y Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.	10 días hábiles se cumplen 26 de junio de 2026

Evelio Camacho: Indica que se toma nota de lo señalado y concede la palabra a la sindica Carolyn Guevara.

Carolyn Guevara: Sugiere que el asunto también sea trasladado al auditor, con el fin de que tenga conocimiento del seguimiento que se le está dando al tema.

Evelio Camacho: Agradece la intervención y concede la palabra a la regidora Deyanira Vega.

Deyanira Vega: Expresa observación sobre el orden en el uso de la palabra, señalando que en varias ocasiones las intervenciones se están dando de manera muy rápida o sin un tiempo prudente para levantar la mano. Solicita al señor Presidente mayor atención en la conducción de la sesión, de manera que se permita identificar adecuadamente a los regidores que desean intervenir y así garantizar un mejor orden.

Evelio Camacho: Agradece la recomendación y manifiesta que tomará en cuenta la observación, indicando que en ocasiones puede ocurrir que no se visualiza a tiempo la solicitud de palabra. Señala que se trata de un tema de coordinación que puede mejorarse para mantener el orden en la sesión.

1 El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Informe
2 de Acuerdos Pendientes de Cumplimiento correspondiente a junio de 2026, suscrito
3 por los señores Vinicio Elizondo Jiménez, Carolyn Guevara Sojo y Soledad Rojas
4 Calderón. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
5 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

6
7 El señor Presidente somete a votación, trasladar copia del Informe de Acuerdos
8 Pendientes de Cumplimiento correspondiente a junio de 2026, suscrito por los señores
9 Vinicio Elizondo Jiménez, Carolyn Guevara Sojo y Soledad Rojas el cual presenta el
10 estado de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran
11 pendientes de cumplimiento o respuesta por parte de las instancias responsables, al
12 señor Olman Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez para su
13 conocimiento. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
14 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

15
16 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
17 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
18 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

19
20 **ACUERDO 30°**

21
22 Este Concejo Municipal acordó:

23
24 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el Informe de Acuerdos
25 Pendientes de Cumplimiento correspondiente a junio de 2026, suscrito por los
26 señores Vinicio Elizondo Jiménez, Carolyn Guevara Sojo y Soledad Rojas
27 Calderón. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
28 Ramírez Marín y Mora Aguilar).

29
30 **b)** Por unanimidad, trasladar copia del Informe de Acuerdos Pendientes de
31 Cumplimiento correspondiente a junio de 2026, suscrito por los señores Vinicio
32 Elizondo Jiménez, Carolyn Guevara Sojo y Soledad Rojas el cual presenta el
33 estado de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran
34 pendientes de cumplimiento o respuesta por parte de las instancias responsables,
35 al señor Olman Mata Mena, Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez para

1 su conocimiento. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
2 Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

3
4 **c) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO EN FIRME.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
6 Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

7
8 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-174-2026

9
10 **31.Documento, fechado el 30 de junio de 2026, emitido por el señor Evelio**
11 **Camacho Ulloa, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la**
12 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Por este medio,
13 en mi condición de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicito
14 respetuosamente una prórroga para la entrega del dictamen correspondiente al
15 asunto en análisis.

16 La fecha originalmente establecida para la presentación del dictamen era el 24 de
17 junio de 2026. No obstante, se solicita ampliar el plazo hasta el 15 de julio de 2026.
18 Esta solicitud se fundamenta en que el asunto requiere un análisis jurídico detallado
19 sobre los alcances e implicaciones del veto, así como de los acuerdos adoptados
20 por el Consejo Municipal, con el fin de emitir un criterio debidamente fundamentado
21 y apegado a la normativa vigente.

22 Agradezco la atención brindada a la presente solicitud y quedo atento a la
23 resolución que estime pertinente ese honorable Concejo Municipal.

24
25
26 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra el regidor Alan Quesada.

27 **Alan Quesada:** Consulta si la fecha propuesta del 15 de julio corresponde
28 específicamente a la atención de los asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos, señalando que, según lo indicado, existen aproximadamente seis temas en
30 trámite que aún no han sido dictaminados. Manifiesta su preocupación por el atraso
31 acumulado en el análisis de dichos expedientes, especialmente porque varios de ellos
32 corresponden a convenios presentados por la Administración Municipal, los cuales han
33 requerido ya más de una prórroga para su atención.

34 Indica que los integrantes de la comisión deben realizar previamente el estudio y
35 análisis de los documentos antes de la sesión en que se fijan los plazos de entrega,
36 con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los acuerdos tomados por el

1 Concejo. Señala que la correspondencia es recibida con suficiente antelación, por lo
2 que considera que debe planificarse adecuadamente la carga de trabajo de cada
3 comisión al momento de asignar fechas de entrega en sesión.

4 Advierte que los atrasos en la emisión de dictámenes, particularmente en materia
5 jurídica, pueden generar acumulación de expedientes y afectar el normal desarrollo de
6 los procesos administrativos, así como provocar riesgos de incumplimiento de plazos
7 institucionales y retrasos en la toma de decisiones del Concejo Municipal. Recalca la
8 importancia de cumplir con las fechas establecidas en los acuerdos, evitando la
9 concesión de nuevas prórrogas, salvo en casos debidamente justificados y de carácter
10 excepcional.

11 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención y señala que no es posible generalizar las
12 prórrogas a todas las comisiones, ya que cada una maneja cargas de trabajo distintas.
13 Indica que la solicitud de extensión de plazo corresponde a un dictamen específico y
14 que debe valorarse según su análisis. Expresa además la importancia de contar con
15 el apoyo del asesor jurídico, señalando que su incorporación facilitaría el trabajo de la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos y la emisión oportuna de dictámenes.

17 **Élida Araya:** Sugiere coordinar con el asesor jurídico de la Municipalidad, Juan Solano
18 Sánchez, proponiendo incluso la posibilidad de reuniones virtuales para agilizar el
19 análisis de los dictámenes pendientes. Recomienda priorizar los asuntos más urgentes
20 y trabajar de forma organizada para avanzar con mayor eficiencia. Asimismo, señala
21 que ya se había otorgado una prórroga previamente y expresa la necesidad de evitar
22 nuevas extensiones recurrentes.

23 **Evelio Camacho:** Agradece las observaciones y señala que, en algunos casos, la
24 Comisión ha solicitado apoyo técnico que no siempre ha estado disponible, lo que ha
25 dificultado el avance de los dictámenes. Indica que, aunque se busca respaldo externo
26 cuando es necesario, se continuará trabajando para dar seguimiento a los temas
27 pendientes.

28 **Deyanira Vega:** Expresa su agradecimiento por las recomendaciones y hace un
29 llamado a fortalecer el trabajo en equipo dentro de las comisiones, especialmente en
30 la Comisión de Jurídicos. Señala que la responsabilidad no recae en una sola persona,
31 sino en los tres miembros que la conforman, por lo que solicita mayor coordinación y
32 participación activa para evitar atrasos.

33 **Evelio Camacho:** Somete a consideración la solicitud de extensión de plazo del
34 dictamen y propone la dispensa de trámite de comisión.

35 **Roy Mora:** Señala que, aunque el dictamen proviene de comisión, debe considerarse
36 la situación como una emergencia para evitar la acumulación de expedientes. Advierte

1 que la sobrecarga de dictámenes puede generar retrasos significativos en el trabajo
2 municipal y afectar la gestión administrativa. Reconoce la carga de trabajo de los
3 miembros de las comisiones y solicita que, aunque se apruebe la prórroga en esta
4 ocasión, se evite que esta situación se vuelva recurrente.

5 **Evelio Camacho:** Agradece al regidor Roy Mora por las recomendaciones brindadas.

6
7 El señor Presidente somete a votación la dispensa de trámite de comisión del
8 documento fechado el 30 de junio de 2026, suscrito por el señor Evelio Camacho Ulloa,
9 Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez,
10 mediante el cual solicita prórroga para la entrega de un dictamen. **Aprobado por**
11 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
12 **Marín y Mora Aguilar).**

13
14 El señor Presidente somete a votación el fondo del acuerdo referente a atender la
15 solicitud presentada por el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente de la Comisión de
16 Asuntos Jurídicos, y otorgar prórroga para la entrega del dictamen correspondiente al
17 asunto en análisis, ampliando el plazo originalmente establecido del 24 de junio de
18 2026 hasta el 15 de julio de 2026, en razón de la necesidad de realizar un análisis
19 jurídico más detallado sobre los alcances e implicaciones del veto y los acuerdos
20 adoptados por el Concejo Municipal **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
21 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

22
23 **ACUERDO 31°**

24
25 Este Concejo Municipal acordó:

26
27 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión el documento fechado el 30 de
28 junio de 2026, suscrito por el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente de la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual
30 solicita prórroga para la entrega de un dictamen. **Aprobado por unanimidad, con**
31 **5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora**
32 **Aguilar).**

33
34 **b)** Por unanimidad, otorgar prórroga hasta el 15 de julio de 2026 para la presentación
35 del dictamen solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con el
36 análisis jurídico de los alcances e implicaciones del veto y los acuerdos adoptados

1 por el Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
2 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

3
4 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO EN FIRME.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
6 Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

7
8 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-175-2026

9
10 **32.Correo electrónico, fechado el martes 30 de junio de 2026, emitido por la**
11 **señora Daniella Quesada Hernández, quien les manifiesta lo siguiente...**
12 Soledad adjunto póliza de responsabilidad civil del redondel. Quedando solo
13 pendiente: Los permisos del Ministerio de Salud para las Fiestas y Redondel

14
15 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra el regidor Roy Mora.

16 **Roy Mora:** Indica que la información también le fue remitida, señalando que
17 corresponde a la Comisión de Gobierno y Administración. Explica que dicho insumo
18 es necesario para ir avanzando en la elaboración del dictamen correspondiente.

19 Evelio Camacho: Explica que la Comisión requiere definir con claridad el estado de los
20 documentos relacionados con los permisos del Ministerio de Salud para las actividades
21 de festejos. Señala la importancia de que la comisión cuente con todos los insumos
22 antes de emitir el dictamen, de manera que únicamente quede pendiente la resolución
23 final del Ministerio de Salud. Indica que en otras ocasiones el permiso no ha llegado,
24 lo que ha generado complicaciones, por lo que solicita mayor seguridad en el control
25 de la documentación.

26 **Roy Mora:** Señala que entiende la solicitud de la Presidencia y que, de ser posible, se
27 espera contar con el dictamen completo antes del 8 de julio. Indica que los insumos
28 solicitados son necesarios para ir completando la verificación de requisitos dentro de
29 la Comisión de Festejos. Manifiesta que, aunque se espera contar con el permiso del
30 Ministerio de Salud antes de las fiestas, en ocasiones estos procesos se atrasan.

31 **Ana Azofeifa:** La alcaldesa solicita que se realice un acuerdo o solicitud formal a la
32 Parroquia y a la Comisión organizadora de las actividades, con el fin de que presenten
33 un informe actualizado sobre el estado de cumplimiento de los requisitos ante el
34 Ministerio de Salud antes de la emisión del dictamen.

1 Explica que en ocasiones anteriores se ha aprobado el acuerdo confiando en que el
2 permiso del Ministerio de Salud llegaría posteriormente, pero este no ha sido emitido
3 a tiempo o no ha llegado en absoluto, lo cual genera riesgos para la Municipalidad.

4 Señala que es necesario contar con una verificación clara de que todos los requisitos
5 han sido cumplidos antes de que el Concejo emita un dictamen positivo, ya que de lo
6 contrario se expone a la Administración y al Concejo a responsabilidades si las
7 actividades se realizan sin el debido permiso sanitario.

8 Indica que el Ministerio de Salud trabaja mediante listas de requisitos (checklist), por
9 lo que debería existir un documento que confirme que todos los puntos han sido
10 cumplidos. Solicita que este respaldo quede debidamente documentado en el
11 expediente antes del acuerdo final.

12 Advierte que, si el Concejo aprueba sin esta verificación, se podría comprometer la
13 seguridad jurídica del proceso, por lo que insiste en que se garantice el cumplimiento
14 previo de requisitos. Recalca que la Municipalidad y el Concejo deben asegurarse de
15 que la organización cumpla con todo lo exigido antes de autorizar las actividades.

16 **Alan Quesada:** Explica que, según su experiencia en la gestión de permisos del
17 Ministerio de Salud, actualmente el procedimiento consiste en la recepción de
18 documentos con sello de recibido, sin revisión inmediata de cumplimiento en el
19 momento de entrega.

20 Indica que el Ministerio de Salud únicamente recibe la documentación y coloca un sello
21 de recibido, sin emitir en ese momento observaciones sobre faltantes o correcciones.

22 Señala que actualmente lo pendiente es un tema relacionado con residuos, el cual se
23 prevé presentar en los próximos días ante el Ministerio de Salud.

24 Además, advierte un aspecto operativo importante: el Ministerio de Salud cierra los
25 viernes a las 4:00 p.m., por lo que los documentos deben ser presentados antes de
26 esa hora para ser válidos ese mismo día. Señala que ha habido errores previos al
27 intentar presentar documentos muy cerca del cierre institucional.

28 Propone habilitar un mecanismo de comunicación más ágil, como un correo electrónico
29 o canal directo, que permita notificar de inmediato la recepción del permiso o
30 documentos, para que la información llegue oportunamente a la comisión o
31 responsables (incluyendo Presidencia o Alcaldía).

32 Sugiere que, una vez que la Parroquia presente la documentación, se pueda remitir
33 copia del recibido para que la Comisión tenga respaldo inmediato del trámite.

34 Finalmente, insiste en la importancia de la coordinación oportuna para evitar atrasos
35 en la emisión de los dictámenes.

1 **Evelio Camacho:** Señala que lo importante es que, una vez presentados los
2 documentos al Ministerio de Salud, exista constancia del recibido, la cual podría ser
3 aportada por la Comisión de Fiestas. Indica que esa documentación serviría como
4 respaldo dentro del dictamen, dejando únicamente pendiente la resolución final del
5 Ministerio de Salud.

6 **Ana Azofeifa:** Reitera la importancia de que, antes de emitir el dictamen, se verifique
7 formalmente el cumplimiento de todos los requisitos ante el Ministerio de Salud.

8 Explica que debe existir una constancia o verificación del checklist de requisitos
9 cumplidos, de manera que el Concejo tenga seguridad jurídica al momento de aprobar
10 el acuerdo.

11 Advierte que, si el Concejo aprueba sin dicha verificación, se corre el riesgo de que las
12 actividades se realicen sin permiso sanitario completo, lo cual podría generar
13 responsabilidades para la Municipalidad y el Concejo.

14 Insiste en que la Comisión debe asegurarse de que todo el proceso esté debidamente
15 respaldado, y que el acuerdo debe quedar documentado con claridad respecto al
16 cumplimiento de requisitos, para evitar que se apruebe sin certeza del estado del
17 trámite.

18 **Evelio Camacho:** Cede la palabra a la regidora Deyanira Vega.

19 **Deyanira Vega:** Señala que, antes del inicio de la sesión, se conversó entre miembros
20 de la Comisión sobre la coordinación del dictamen. Indica que se había establecido
21 comunicar a la Comisión de Festejos que el permiso del Ministerio de Salud estaría
22 listo a más tardar el martes en la mañana, con el fin de que la Comisión pueda reunirse
23 el martes en la tarde, elaborar el dictamen correspondiente y posteriormente solicitar
24 autorización al señor presidente para presentarlo el miércoles.

25 Agrega que se solicita dejar constancia en actas de que se otorgaría ese plazo hasta
26 el martes en la mañana para la presentación del documento del Ministerio de Salud,
27 con el fin de garantizar su recepción formal. Reitera que la Comisión se reuniría el
28 martes en la tarde para finalizar el trabajo y gestionar lo correspondiente para la
29 presentación del dictamen el miércoles.

30 **Evelio Camacho:** Cede la palabra a Roy Mora.

31 **Roy Mora:** Explica que ha estado colaborando con la regidora Deyanira Vega en la
32 revisión y seguimiento del dictamen, debido a la carga de trabajo que ella mantiene en
33 varias comisiones, incluyendo Obra Pública, Jurídicos y Gobernación. Indica que su
34 labor consiste en apoyar el control y revisión del proceso del dictamen.

1 Señala que, en el caso de las fiestas de San Isidro, la Comisión de Festejos realizó los
2 trámites correspondientes y remitió la documentación tanto a la administración
3 municipal como al Concejo Municipal. Aclara que los documentos fueron presentados
4 en tiempo y forma, y que únicamente quedó pendiente el permiso final del Ministerio
5 de Salud.

6 Añade que dicho permiso se vio retrasado debido a la firma del médico
7 correspondiente, la cual no se realizó oportunamente por situaciones administrativas,
8 aunque el trámite ya había sido gestionado ante el Ministerio de Salud.

9 Expone que la situación actual entre la municipalidad, el Ministerio de Salud y la
10 Comisión de Festejos ha generado complicaciones, señalando que en esta ocasión el
11 Ministerio ha solicitado mayores requisitos en comparación con procesos anteriores,
12 lo que ha dificultado la gestión.

13 Finalmente, indica que estos permisos son de carácter administrativo y que, a su
14 criterio, corresponden principalmente a la administración municipal y no directamente
15 al Concejo Municipal, por lo que sugiere valorar el alcance de la intervención del
16 Concejo en estos procedimientos.

17
18 El señor Presidente somete a votación trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno
19 y Administración copia del correo electrónico remitido por la señora Daniella Quesada
20 Hernández, en el cual se comunica la presentación de la póliza de responsabilidad civil
21 del redondel y se informa que se encuentra pendiente la obtención de los permisos del
22 Ministerio de Salud para las Fiestas y el Redondel, para su análisis y valoración en el
23 expediente pendiente. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero,**
24 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

25
26 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
27 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
28 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

30 ACUERDO 32° INCISO A

31
32 Este Concejo Municipal acordó:

- 33
34 **a)** Por unanimidad, trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración
35 copia del correo electrónico remitido por la señora Daniella Quesada Hernández,
36 en el cual se comunica la presentación de la póliza de responsabilidad civil del

1 redondel y se informa que se encuentra pendiente la obtención de los permisos del
2 Ministerio de Salud para las Fiestas y el Redondel, para su análisis y valoración en
3 el expediente pendiente. **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
4 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

5
6 **b) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO EN FIRME.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
8 Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

9
10 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-176-2026**

11
12 **Evelio Camacho:** Indica que se procederá a tomar un acuerdo y solicita la lectura
13 correspondiente. Seguidamente, concede la palabra al regidor Alan Quesada.

14 **Alan Quesada:** Expresa que, según lo entendido de la intervención de la compañera
15 Deyanira, la Comisión se reuniría el martes y que el plazo otorgado para presentar la
16 documentación del Ministerio de Salud sería hasta ese mismo martes. Menciona que
17 el Ministerio de Salud cierra a las 16:00 horas.

18 **Soledad Rojas:** Procede a dar lectura a la solicitud, indicando que se solicita a la
19 Comisión de Fiestas de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen presentar, a más
20 tardar el martes antes de las 16:00 horas, el dictamen del Ministerio de Salud junto con
21 toda la documentación correspondiente.

22
23 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite la solicitud de
24 información relacionada con los permisos para las Fiestas Patronales en honor a
25 Nuestra Señora del Carmen 2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
26 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

27
28 El presidente municipal somete a votación solicitar a la Comisión de Fiestas de la
29 Parroquia Nuestra Señora del Carmen que remita a este Concejo Municipal, a más
30 tardar el martes 07 de julio de 2026, a las 4:00 p. m., un documento que acredite el
31 recibido de toda la documentación requerida para la realización de las Fiestas
32 Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen 2026 ante el Ministerio de Salud,
33 con el fin de incorporarlo al expediente que mantiene este Concejo Municipal sobre
34 dicha actividad. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
35 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo. **Aprobado por**
2 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
3 **Marín y Ramírez Tafalla).**

4
5 **ACUERDO 32° INCISO B**
6

7 Este Concejo Municipal acordó:

8
9 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión la solicitud de información
10 relacionada con los permisos para las Fiestas Patronales en honor a Nuestra
11 Señora del Carmen 2026. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
12 Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

13
14 **b)** Por unanimidad, solicitar a la Comisión de Fiestas de la Parroquia Nuestra Señora
15 del Carmen que remita a este Concejo Municipal, a más tardar el martes 07 de julio
16 de 2026, a las 4:00 p. m., un documento que acredite el recibido de toda la
17 documentación requerida para la realización de las Fiestas Patronales en honor a
18 Nuestra Señora del Carmen 2026 ante el Ministerio de Salud, con el fin de
19 incorporarlo al expediente que mantiene este Concejo Municipal sobre dicha
20 actividad. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
21 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

22
23 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
25 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

26
27 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-177-2026
28

29 **33.Oficio HMJ-034-2026, fechado el 30 de junio de 2026, enviado por el señor**
30 **Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de**
31 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Aprovecho por este medio la
32 oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus
33 funciones, y para solicitarles con todo respeto la revisión de los acuerdos del
34 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique relacionados con la modificación
35 interna 03-2026 de ese Concejo, e indicar a la Administración si procede el trámite

1 de Consolidación de esa modificación, en razón de que existen dudas razonables
2 en el proceso de aprobación:

3 1. En la Sesión Extraordinaria N.º 026-2026, celebrada el 18 de junio del 2026, se
4 aprobó con un voto negativo, la modificación 03-2026 del Concejo Municipal del
5 Distrito de Tucurrique, en la cual se están modificando recursos de la Ley 8114 //
6 9329, sin contar con el acuerdo de la Junta Vial Distrital (así consta en el acuerdo
7 municipal).

8 2. En la Sesión Extraordinaria N.º 027-2026, celebrada el 25 de junio del 2026 del
9 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, se conoce el oficio SJV-03-2026 de
10 la Junta Vial Distrital en donde se indica la aprobación de la modificación 03-2026,
11 por parte de dicha Junta Vial, sin embargo, en este oficio no se indica el número de
12 Sesión de la Junta Vial ni tampoco la fecha de la realización. En todo caso ese
13 oficio es fechado y recibido posteriormente a la Sesión 026-2026 del Concejo
14 Municipal del Distrito de Tucurrique.

15 3. En la Sesión Extraordinaria N.º 027-2026, celebrada el 25 de junio del 2026 del
16 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, se indica textualmente en el oficio
17 SM-RPA 585-2026: “Con fundamento en la aprobación otorgada por la Junta Vial
18 Distrital y de conformidad con la normativa vigente, ratificar en todos sus extremos
19 el Acuerdo Único adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria
20 N.º 026-2026, mediante el cual se aprobó la Modificación Presupuestaria N.º 03-
21 2026.” Lo cual genera otra duda, ya que el martes 23 de junio 2026, el Concejo
22 Municipal del Distrito de Tucurrique, celebró una Sesión Ordinaria, en la cual debió
23 quedar ratificada el Acta de la Sesión Extraordinaria 026-2026, celebrada el 18 de
24 junio del 2026, según lo indicado en el artículo número 48 del Código Municipal:
25 Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria
26 inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso
27 la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

28 4. En el oficio SM-RPA 585-2026, no se transcribe en forma detallada la
29 modificación 03-2026 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, solo el
30 monto total, y tomando en cuenta que el oficio de aprobación de la Junta Vial
31 Distrital fue recibido, días después de la Sesión Extraordinaria 026-2026 celebrada
32 el jueves 18 de junio 2026, según la normativa actual, el Concejo Municipal debe
33 aprobar los documentos presupuestarios a nivel de objeto de gasto.

34 De lo expuesto anteriormente reitero la solicitud al Honorable Concejo Municipal
35 que se realice la revisión del proceso de toma de dichos acuerdos, incluyendo las
36 consultas de criterios expertos si es necesario y le indique a la Administración el

1 proceder con la modificación 03-2026 del Concejo Municipal del Distrito de
2 Tucurrique.

3
4 **Evelio Camacho:** Indica que se abre el espacio para referirse al tema. Concede la
5 palabra al regidor Alan Quesada.

6 **Alan Quesada:** Señala que el tema corresponde a una modificación presupuestaria
7 del Concejo Municipal del distrito de Tucurrique. Expone que, según lo indicado por el
8 señor Trentino, en el punto cuatro del documento se establece la necesidad de seguir
9 la normativa vigente en el proceso de toma de decisiones.

10 Manifiesta que, a su criterio, existen dos opciones: enviar el asunto a comisión, lo cual
11 podría generar atrasos debido al trámite y análisis correspondiente; o bien, devolverlo
12 a la Intendencia de Tucurrique para que se ajuste conforme a la normativa y a las
13 observaciones emitidas por el señor Trentino.

14 Indica que su recomendación es devolver el documento a la Intendencia para que se
15 realice el procedimiento correctamente y así evitar atrasos en la modificación
16 presupuestaria. Señala que su posición se basa en las observaciones técnicas
17 planteadas en el documento, específicamente en el punto cuatro, donde se evidencian
18 dudas razonables sobre el procedimiento. Concluye que esta es su recomendación
19 para no extender el trámite.

20 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del regidor Quesada y concede la palabra
21 a la alcaldesa.

22 **Ana Azofeifa:** Manifiesta que secunda lo indicado por el regidor Alan Quesada,
23 considerando que lo más conveniente es devolver el documento al Concejo de Distrito
24 de Tucurrique para que se realice el procedimiento conforme corresponde.

25 **Evelio Camacho:** Señala que, sin entrar en mayor discusión, y tras la lectura del
26 documento, considera que lo más conveniente es remitir nuevamente el asunto al
27 Concejo Municipal del distrito de Tucurrique.

28
29 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
30 HMJ-034-2026, fechado el 30 de junio de 2026, emitido por el señor Trentino Mazza
31 Corrales, Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, referente a la
32 Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 del Concejo Municipal del Distrito de
33 Tucurrique. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
34 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación solicitar al Concejo Municipal del Distrito de
2 Tucurrique que realice nuevamente el proceso de aprobación de la Modificación
3 Presupuestaria N.º 03-2026, siguiendo el procedimiento legal y administrativo
4 correspondiente, atendiendo las observaciones señaladas en el Oficio HMJ-034-2026,
5 con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta tramitación
6 de dicha modificación presupuestaria. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
7 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

8
9 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo. **Aprobado por**
10 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
11 **Marín y Ramírez Tafalla).**

12
13 **ACUERDO 33º**
14

15 Este Concejo Municipal acordó:

16
17 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio HMJ-034-2026, fechado
18 el 30 de junio de 2026, emitido por el señor Trentino Mazza Corrales, Encargado
19 de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, referente a observaciones
20 relacionadas con el procedimiento de aprobación de la Modificación Presupuestaria
21 N.º 03-2026 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique. Aprobado con 5 votos
22 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

23
24 **b)** Por unanimidad, solicitar al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique que realice
25 nuevamente el proceso de aprobación de la Modificación Presupuestaria N.º 03-
26 2026, siguiendo el procedimiento legal y administrativo correspondiente,
27 atendiendo las observaciones señaladas en el Oficio HMJ-034-2026, con el fin de
28 garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta tramitación de dicha
29 modificación presupuestaria. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
30 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

31
32 **c)** Por unanimidad, se declara el **presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
34 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

35
36 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-178-2026

1
2 **34. Oficio N.º CDJ-106-2026, fechado el 01 de julio de 2026, emitido por el Comité**

3 **Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, quien les manifiesta lo**
4 **siguiente...** Asunto: Transcripción del acuerdo VI del artículo VIII

5 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión ordinaria
6 N°107 celebrada el día 30 Junio del presente año, acordó:

7 Acuerdo VI: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez acuerda
8 por Unanimidad; solicitar al Honorable Concejo Municipal de Jiménez la
9 convocatoria con carácter de urgencia, para el nombramiento de las dos personas
10 que se encuentran pendientes de integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación de Jiménez.

12 Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de que el Comité cuente con su
13 integración completa para garantizar el adecuado funcionamiento del órgano
14 colegiado, asimismo el cumplimiento de sus funciones legales y administrativas,
15 así como la continuidad de los programas, proyectos y procesos en beneficio del
16 Cantón.

17 Por lo anterior, respetuosamente se les solicita que este asunto sea conocido y
18 resuelto con la mayor prontitud posible.

19 Acuerdo Definitivamente Aprobado, con cinco votos a favor (Chaves Cordero,
20 Rojas Quesada, Coto Solano, Céspedes Zamora y Aguilar Pereira).

21
22 **Evelio Camacho:** Indica que en el documento se solicita la convocatoria de carácter
23 urgente. Señala que ya se había aprobado previamente la incorporación de la señora
24 Maribel al CCDRJ.

25 **Soledad Rojas:** Indica que el asunto se traslada a la Administración Municipal para
26 que realice la convocatoria correspondiente a través de las redes sociales. Señala que
27 en dicha convocatoria se deberá establecer que las personas interesadas deben
28 remitir su documentación al correo de la Secretaría del Concejo
29 (secretariaconcejo@monijimenez.go.cr), a más tardar el lunes 13 de julio.

30
31 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión el Oficio
32 N.º CDJ-106-2026, fechado el 01 de julio de 2026, emitido por el Comité Cantonal de
33 Deportes y Recreación de Jiménez. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
34 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

1 El presidente municipal somete a votación, solicitar a la Alcaldía Municipal, que, por
2 medio de las redes oficiales de la Municipalidad de Jiménez, se realice una
3 convocatoria pública dirigida a las personas interesadas en integrar la Junta Directiva
4 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, indicando que deberán
5 remitir sus atestados al correo electrónico de la Secretaría del Concejo:
6 secretariaconcejo@munijimenez.go.cr, a más tardar el lunes 13 de julio de 2026, con
7 el fin de que el Concejo Municipal proceda con el proceso de nombramiento.
8 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
9 **Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).**

10
11 El presidente municipal somete a votación el fondo del acuerdo. **Aprobado por**
12 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
13 **Marín y Ramírez Tafalla).**

14 15 **ACUERDO 34°**

16
17 Este Concejo Municipal acordó:

18
19 **a)** Por unanimidad, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° CDJ-106-2026,
20 fechado el 01 de julio de 2026, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
22 Vega Mora, Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

23
24 **b)** Por unanimidad, solicitar a la Alcaldía Municipal, que, por medio de las redes
25 oficiales de la Municipalidad de Jiménez, se realice una convocatoria pública
26 dirigida a las personas interesadas en integrar la Junta Directiva del Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, indicando que deberán remitir sus
28 atestados al correo electrónico de la Secretaría del Concejo:
29 secretariaconcejo@munijimenez.go.cr, a más tardar el lunes 13 de julio de 2026,
30 con el fin de que el Concejo Municipal proceda con el proceso de nombramiento.
31 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
32 y Ramírez Tafalla).

33
34 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
36 Ramírez Marín y Ramírez Tafalla).

1 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-179-2026**

2
3 **35.Oficio N.º CDJ-108-2026, fechado el 01 de julio de 2026, enviado por el**
4 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, quien les manifiesta**
5 **lo siguiente...** Asunto: Transcripción del acuerdo V del artículo V

6 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión ordinaria
7 N°107 celebrada el día 30 Junio del presente año, acordó:

8 Acuerdo V: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez acuerda
9 por Unanimidad; dar respuesta al Honorable Concejo Municipal de Jiménez,
10 originado del Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-122-2026.

11 Este Comité basados en el Reglamento que nos rige, según lo indica el Capítulo
12 III, Artículo 13º y que se lee así: “la Junta Directiva del CCDRJ es la máxima
13 autoridad de este organismo y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará
14 integrada por siete miembros respetando la paridad y equidad de género, quienes,
15 una vez electos y juramentados por el Concejo Municipal, nombrarán entre su
16 seno, una Presidencia, una vicepresidencia, una secretaria, una tesorería y tres
17 vocalías”.

18 Por lo anterior con todo respeto se les indica que; le corresponde al propio Comité
19 Cantonal, en apego a lo establecido en el Reglamento vigente, elegir dentro de
20 su seno los cargos de su Junta Directiva.

21 Dicha reestructuración se realizó respetando el principio de paridad de género y
22 de acuerdo a las disposiciones reglamentarias aplicables, procurando una
23 integración equilibrada y conforme al marco legal que nos rige.

24 Además se aclara que se designó internamente el puesto de la tesorería, para
25 poder continuar con el desarrollo y funcionamiento del Comité.

26 Acuerdo Definitivamente Aprobado, con cinco votos a favor (Chaves Cordero,
27 Rojas Quesada, Coto Solano, Céspedes Zamora y Aguilar Pereira).

28 ***Se toma nota.***

29
30 **ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión**

31
32
33 **1. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

34 **DICTAMEN N.º 17-2026**

En la Sesión número 04 de la Comisión de Municipal de Obras Públicas, celebrada en el distrito de Pejivalle (instalaciones de la Municipalidad en Pejivalle) el día Lunes 29 de junio al ser las 08 horas con 45 minutos en presencia de los Señores Deyanira Vega Mora Cédula 3-0276-0333, Evelio Camacho Ulloa Cédula 9-0079-0122 (AUSENTE POR MOTIVOS LABORALES) y Vinicio Elizondo Jiménez, Cédula 3-0410-0859.

ASUNTO: Análisis y recomendación sobre la contratación bajo modalidad por demanda para la adquisición de material granular para caminos de la Municipalidad de Jiménez.

OFICIO: N.º 327-ALJI-2026, de fecha 10 de junio de 2026.

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal, mediante Oficio N.º 327-ALJI-2026, la decisión inicial correspondiente a la contratación bajo modalidad por demanda para la adquisición de material granular destinado a la atención y mejoramiento de la red vial cantonal de la Municipalidad de Jiménez.

De acuerdo con la justificación técnica emitida por el Departamento de Gestión Vial Municipal, la contratación tiene como finalidad garantizar el suministro y acarreo de materiales granulares para la intervención de caminos públicos vecinales de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria, permitiendo atender de forma oportuna las necesidades de conservación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial cantonal.

Asimismo, se indica que estas intervenciones forman parte del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal 2026-2030, aprobado por el Concejo Municipal, contemplándose recursos estimados cercanos a los ¢145.000.000 anuales para este tipo de obras.

II. ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

PRIMERO:

Que la contratación propuesta se encuentra debidamente fundamentada en la necesidad pública de mantener, rehabilitar y mejorar la red vial cantonal, competencia que corresponde a las municipalidades conforme al marco jurídico vigente.

SEGUNDO:

Que el procedimiento se tramita bajo la modalidad de contratación por demanda mediante licitación menor, sustentándose en la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento, así como en la utilización obligatoria del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

TERCERO:

1 Que el cartel establece de manera detallada las condiciones de admisibilidad,
2 requisitos técnicos, legales, financieros y ambientales que deberán cumplir los
3 oferentes, garantizando la transparencia, objetividad y libre concurrencia dentro del
4 procedimiento licitatorio.

5 CUARTO:

6 Que la Administración exige controles de calidad rigurosos para los materiales a
7 suministrar, debiendo los oferentes presentar informes emitidos por laboratorios
8 acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), garantizando que los
9 materiales cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la normativa
10 nacional vigente para infraestructura vial.

11 QUINTO:

12 Que la contratación contempla la adquisición de materiales esenciales para la
13 construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos, incluyendo subbases
14 granulares, bases granulares, materiales para capas de rodadura y material de
15 préstamo selecto, todos bajo especificaciones técnicas definidas por los manuales y
16 normas aplicables.

17 SEXTO:

18 Que el plazo contractual se establece por un año prorrogable hasta un máximo de
19 cuatro años, lo cual brinda continuidad a los programas de mantenimiento vial y
20 permite atender de manera eficiente las necesidades futuras del cantón.

21 SÉTIMO:

22 Que se establece una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%)
23 del monto estimado anual de la contratación, correspondiente a ₡14.500.000,
24 constituyendo un mecanismo de protección para los intereses municipales.

25 OCTAVO:

26 Que el sistema de evaluación propuesto otorga un setenta y cinco por ciento (75%) al
27 factor precio, complementado con criterios de contratación pública estratégica
28 relacionados con cercanía geográfica, condición PYME y certificaciones ambientales,
29 promoviendo eficiencia económica y sostenibilidad.

30 NOVENO:

31 Que la Administración realizó el respectivo estudio y sondeo de mercado conforme al
32 artículo 34 de la Ley General de Contratación Pública, efectuando consultas mediante
33 SICOP, solicitudes a proveedores y análisis de contrataciones similares, determinando
34 la razonabilidad de los precios de referencia para el proceso.

35 DÉCIMO:

1 Que la contratación reviste interés público y resulta indispensable para garantizar la
2 adecuada transitabilidad de la red vial cantonal, mejorar la conectividad entre
3 comunidades, facilitar el acceso a servicios públicos y fortalecer el desarrollo
4 económico y social del cantón de Jiménez.

5 III. CONCLUSIONES

6 1. Que la contratación responde a una necesidad real, actual y debidamente
7 justificada por el Departamento de Gestión Vial Municipal.

8 2. Que existe contenido presupuestario proyectado y planificación institucional que
9 respaldan la ejecución de la contratación.

10 3. Que el procedimiento cumple con las disposiciones de la Ley General de
11 Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento.

12 4. Que las especificaciones técnicas y mecanismos de control garantizan la
13 calidad de los materiales a adquirir.

14 5. Que la contratación permitirá fortalecer la conservación y mejoramiento de la
15 red vial cantonal de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

16 17 IV. RECOMENDACIÓN

18 19 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL** 20 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

21 1. Aprobar la decisión inicial correspondiente a la contratación bajo modalidad por
22 demanda para la adquisición de material granular para caminos de la Municipalidad de
23 Jiménez, según lo remitido mediante Oficio N.º 327-ALJI-2026.

24
25 2. Autorizar a la Administración Municipal para continuar con el trámite
26 correspondiente mediante la plataforma SICOP, conforme a la normativa vigente.

27
28 3. Al ser una contratación anual, con prórrogas hasta un máximo de tres años,
29 dando como total cuatro años, se solicita que dos meses antes de la fecha de
30 renovación anual del contrato al proveedor adjudicado, se presente al Concejo
31 Municipal un informe detallado tanto de las obras ejecutadas, así como del
32 cumplimiento efectivo de las mismas con el fin de que el Concejo Municipal autorice la
33 prórroga correspondiente.

34
35 4. Al ser una contratación a utilizar en los diversos caminos del cantón se solicita
36 que se incluyan expresamente las partidas presupuestarias que se utilizarán dentro de

este proceso de contratación para el año 2026, con un estimado de inversión para este año de ¢145.000.000.

Mantenimiento de vías de comunicación	1.08.02
Vías de comunicación terrestre	5.02.02
Materiales y productos minerales y asfálticos	2.03.02

5. Solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal que mantenga la fiscalización y control técnico de la calidad de los materiales suministrados durante toda la ejecución contractual.

6. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Evelio Camacho: Indica que se procede con el punto y concede la palabra al regidor Roy Mora.

Roy Mora: Considera importante señalar que la fiscalización es necesaria y positiva. Indica que, en el pasado, durante trabajos como el lastre en Santa Marta, existieron situaciones en las que algunas vagonetas circulaban vacías,

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 17-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis y recomendación sobre la contratación bajo modalidad por demanda para la adquisición de material granular para caminos de la Municipalidad de Jiménez, según lo remitido mediante Oficio N.º 327-ALJI-2026. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 1º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 17-2026 de la Comisión Municipal de Obras Públicas, referente al análisis y recomendación sobre la contratación bajo modalidad por demanda para la adquisición de material granular para caminos de la Municipalidad de Jiménez, según Oficio N.º 327-ALJI-2026, el cual se detalla:

1. Aprobar la decisión inicial correspondiente a la contratación bajo modalidad por demanda para la adquisición de material granular para caminos de la Municipalidad de Jiménez, según lo remitido mediante Oficio N.º 327-ALJI-2026.
2. Autorizar a la Administración Municipal para continuar con el trámite correspondiente mediante la plataforma SICOP, conforme a la normativa vigente.
3. Al ser una contratación anual, con prórrogas hasta un máximo de tres años, dando como total cuatro años, se solicita que dos meses antes de la fecha de renovación anual del contrato al proveedor adjudicado, se presente al Concejo Municipal un informe detallado tanto de las obras ejecutadas, así como del cumplimiento efectivo de las mismas con el fin de que el Concejo Municipal autorice la prórroga correspondiente.
4. Al ser una contratación a utilizar en los diversos caminos del cantón se solicita que se incluyan expresamente las partidas presupuestarias que se utilizarán dentro de este proceso de contratación para el año 2026, con un estimado de inversión para este año de ¢145.000.000.

Mantenimiento de vías de comunicación	1.08.02
Vías de comunicación terrestre	5.02.02
Materiales y productos minerales y asfálticos	2.03.02

5. Solicitar al Departamento de Gestión Vial Municipal que mantenga la fiscalización y control técnico de la calidad de los materiales suministrados durante toda la ejecución contractual.
6. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

a) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-180-2026

1 **2. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

2 **DICTAMEN NÚMERO 027**

3
4 En reunión número 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada en
5 Pejivalle de manera presencial al ser las 16 horas con 12 minutos del día lunes 29 de
6 junio del 2026 encontrándose en la misma la señora Élide Araya Cordero cédula tres
7 doscientos setenta y cinco trescientos treinta y tres como presidenta y el Señor Carlos
8 Ramírez Marín cédula tres ciento setenta y tres cuatrocientos setenta y cinco como
9 Secretario Y Evelio Camacho Ulloa cédula número nueve cero setenta y nueve ciento
10 veintidós como miembro de Comisión.

11
12 **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE**
13 **MAYO DEL 2026**

14
15 En atención al oficio Número SC-4364-2026, transcripción del acuerdo 21° del Artículo
16 V de sesión ordinaria N°111 celebrada el miércoles 17 de junio del 2026, se acordó
17 por unanimidad trasladar copia del oficio N° 331-ALJI-2026 fechado el 11 de junio del
18 2026, emitido por la señorita Ana Isabel Asofeifa Pereira, Alcaldesa referente al
19 informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Mayo del
20 2026 a esta Comisión para su análisis y posterior dictamen.

21 1- Habiendo analizado y revisado dicho informe hacemos la observación que este
22 periodo cuenta con un Superávit o Déficit del período de -916,167.85

23
24 **POR TANTO:**

25 Esta Comisión sugiere al honorable Concejo Municipal:

- 26
27 **1-** Dar por aprobada la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Mayo
28 del 2026 emitido por la señorita Ana Isabel Asofeifa Pereira Alcaldesa.
29 **2-** Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los
30 respectivos departamentos para continuar con el debido proceso.
31 **3-** Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

32
33 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.° 027 de
34 la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al Informe de Ejecución
35 Presupuestaria correspondiente al mes de mayo de 2026, según lo remitido mediante
36 oficio N.° 331-ALJI-2026, emitido por la Alcaldía Municipal. **Aprobado por**

1 unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
2 Marín y Mora Aguilar).

3
4 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
5 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
6 **Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

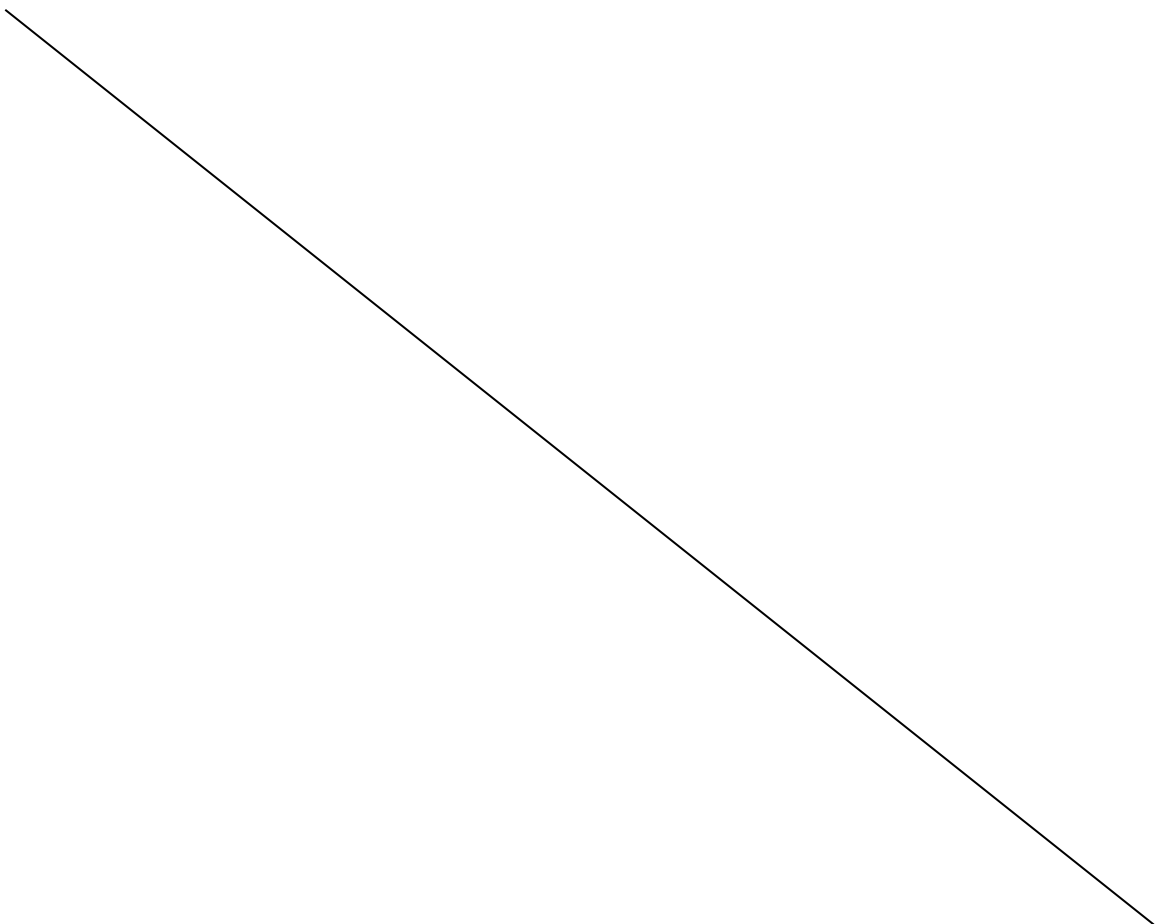
7
8 **ACUERDO 2°**
9

10 Este Concejo Municipal acordó:

11
12 **b)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.° 027 de la Comisión
13 Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al Informe de Ejecución
14 Presupuestaria correspondiente al mes de mayo de 2026, emitido mediante oficio
15 N.° 331-ALJI-2026, según se detalla:

16
17 **1-** Dar por aprobada la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Mayo del
18 2026 emitido por la señorita Ana Isabel Asofeifa Pereira Alcaldesa.

19 Según el detalle expuesto a continuación:



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA								
"MAYO 2026" DEL 1° AL 31 DE MAYO 2026								
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique		TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	15 522 317,00	8,35%	9 593 087,20	13,34%		25 115 404,20	9,74%
	Ingresos No Tributarios	36 557 784,65	19,66%	5 648 521,81	7,86%		42 206 306,46	16,37%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Transferencias de Capital	133 834 522,84	71,99%	56 666 666,66	78,80%		190 501 189,50	73,89%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Ingresos del Período	185 914 624,49	100,00%	71 908 275,67	100,00%		257 822 900,16	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00	0,00%
	TOTAL	185 914 624,49	100%	71 908 275,67	100%		257 822 900,16	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA								
"MAYO 2026" DEL 1° AL 31 DE MAYO 2026								
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	17 344 379,44	24,48%	4 761 266,00	36%	0,00	22 105 645,44	26,34%
2	Servicios Municipales	29 087 918,16	41,06%	5 541 831,05	42%	0,00	34 629 749,21	41,26%
3	Inversiones	24 416 692,39	34,46%	2 784 954,36	21%	0,00	27 201 646,75	32,41%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	70 848 989,99	100,00%	13 088 051,41	100%	0,00	83 937 041,40	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA								
"MAYO 2026" DEL 1° AL 31 DE MAYO 2026								
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	47 429 151,30	67%	8 288 241,07	63%	0,00	55 717 392,37	66%
1	Servicios	20 031 505,21	28%	3 401 581,78	26%	0,00	23 433 086,99	28%
2	Materiales y Suministros	1 567 333,48	2%	998 228,56	8%	0,00	2 565 562,04	3%
3	Intereses y Comisiones	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
5	Bienes Duraderos	0,00	0%	400 000,00	3%	0,00	400 000,00	0%
6	Transferencias corrientes	1 821 000,00	3%	0,00	0%	0,00	1 821 000,00	2%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
8	Amortización	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
	TOTAL	70 848 989,99	100%	13 088 051,41	100%	0,00	83 937 041,40	100%

Elaborado por: Poleth Calderón Bravo

10/6/2026

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"MAYO 2026" DEL 1° AL 31 DE MAYO 2026						
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL		
	INGRESOS TOTALES	185 914 624,49	71 908 275,67	257 822 900,16	100,00%	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	52 080 101,65	15 241 609,01	67 321 710,66	26,11%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	15 522 317,00	9 593 087,20	25 115 404,20	9,74%	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 866 331,00	1 981 602,59	5 847 933,59	2,27%	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3 866 331,00	1 981 602,59	5 847 933,59	2,27%	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	3 866 331,00	1 981 602,59	5 847 933,59	2,27%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	11 245 978,00	7 358 212,46	18 604 190,46	7,22%	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	279 463,00	324 850,00	604 313,00	0,23%	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	266 963,00	324 850,00	591 813,00	0,23%	
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	79 963,00	0,00	79 963,00	0,03%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	187 000,00	324 850,00	511 850,00	0,20%	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	12 500,00	0,00	12 500,00	0,00%	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	12 500,00	0,00	12 500,00	0,00%	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	12 500,00	0,00	12 500,00	0,00%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	10 966 515,00	7 033 362,46	17 999 877,46	6,98%	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	10 966 515,00	7 033 362,46	17 999 877,46	6,98%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	10 261 426,00	7 033 362,46	17 294 788,46	6,71%	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	705 089,00	0,00	705 089,00	0,27%	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	410 008,00	253 272,15	663 280,15	0,26%	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	410 008,00	253 272,15	663 280,15	0,26%	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		119 395,64	119 395,64	0,05%	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	410 008,00	133 876,51	543 884,51	0,21%	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36 557 784,65	5 648 521,81	42 206 306,46	16,37%	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	34 495 191,00	4 828 736,29	39 323 927,29	15,25%	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	10 202 496,00	0,00	10 202 496,00	3,96%	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	10 202 496,00		10 202 496,00	3,96%	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	24 279 788,00	4 776 632,29	29 056 420,29	11,27%	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	100 000,00	287 268,25	387 268,25	0,15%	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	100 000,00	287 268,25	387 268,25	0,15%	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	24 149 148,00	4 489 364,04	28 638 512,04	11,11%	
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1 202 495,00	0,00	1 202 495,00	0,47%	
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1 202 495,00	0,00	1 202 495,00	0,47%	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	11 560,00	0,00	11 560,00	0,00%	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 417 485,00	0,00	1 417 485,00	0,55%	
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	20 577 749,00	4 489 364,04	25 067 113,04	9,72%	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	15 275 939,00	3 661 221,00	18 937 160,00	7,35%	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	3 920 831,00	828 143,04	4 748 974,04	1,84%	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 380 979,00	0,00	1 380 979,00	0,54%	
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	939 859,00	0,00	939 859,00	0,36%	
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	939 859,00	0,00	939 859,00	0,36%	
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	939 859,00	0,00	939 859,00	0,36%	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	30 640,00	0,00	30 640,00	0,01%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	30 640,00		30 640,00	0,01%	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12 907,00	52 104,00	65 011,00	0,03%	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	12 907,00	52 104,00	65 011,00	0,03%	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12 907,00	52 104,00	65 011,00	0,03%	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	12 907,00	52 104,00	65 011,00	0,03%	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	245 182,65	0,00	245 182,65	0,10%	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	245 182,65	0,00	245 182,65	0,10%	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	245 182,65	0,00	245 182,65	0,10%	
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	245 182,65	0,00	245 182,65	0,10%	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	125 214,00	0,00	125 214,00	0,05%	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	125 214,00	0,00	125 214,00	0,05%	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	125 214,00	0,00	125 214,00	0,05%	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	24 000,00	0,00	24 000,00	0,01%	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	101 214,00	0,00	101 214,00	0,04%	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 692 197,00	819 785,52	2 511 982,52	0,97%	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	572 945,00	819 785,52	1 392 730,52	0,54%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 111 777,00	0,00	1 111 777,00	0,43%	
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	7 475,00	0,00	7 475,00	0,00%	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	133 834 522,84	56 666 666,66	190 501 189,50	73,89%	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133 834 522,84	56 666 666,66	190 501 189,50	73,89%	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	133 834 522,84	56 666 666,66	190 501 189,50	73,89%	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	133 834 522,84	56 666 666,66	190 501 189,50	73,89%	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	133 834 522,84	56 666 666,66	190 501 189,50	73,89%	
Elaborado por: Poletth Calderón Bravo						
10/6/2026						

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA									
"MAYO 2026" DEL 1° AL 31 DE MAYO 2026									
		JIMÉNEZ		TUCURRIQUE	COMPROMISOS	TOTAL	Consolidado		
		Clasificador por Objeto del Gasto					Clasificador Económico		
PROGRAMA	DIREC	N Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					Detalle		Mon
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL				15 754 715,42	4 761 266,00	0,00	20 515 981,42
		0 REMUNERACIONES	13 472 956,38	4 761 266,00	0,00	18 234 222,38	1	1.1.1 REMUNERACIONES	18 234 222,38
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 309 311,31	4 106 694,00	0,00	12 416 005,31	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	12 416 005,31
	0.01.03	Servicios especiales	222 364,61	0,00	0,00	222 364,61	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	222 364,61
	0.01.05	Suplencias	84 808,52	0,00	0,00	84 808,52	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	84 808,52
	0.02.01	Tiempo extraordinario	49 316,90	0,00	0,00	49 316,90	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	49 316,90
	0.02.05	Dietas	575 640,00	330 000,00	0,00	905 640,00	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	905 640,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	628 811,42	324 572,00	0,00	953 383,42	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	953 383,42
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 515 532,62	0,00	0,00	1 515 532,62	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	1 515 532,62
	0.03.03	Decimotercer mes	141 409,00	0,00	0,00	141 409,00	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	141 409,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 022 931,00	0,00	0,00	1 022 931,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 022 931,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	54 009,00	0,00	0,00	54 009,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	54 009,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	382 741,00	0,00	0,00	382 741,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	382 741,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	324 054,00	0,00	0,00	324 054,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	324 054,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	162 027,00	0,00	0,00	162 027,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	162 027,00
	1	SERVICIOS	342 150,60	0,00	0,00	342 150,60	1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI	460 759,04
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	39 090,60	0,00	0,00	39 090,60	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	39 090,60
	1.05.01	Transporte dentro del país	57 460,00	0,00	0,00	57 460,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	57 460,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	145 600,00	0,00	0,00	145 600,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	145 600,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	118 608,44	0,00	0,00	118 608,44	1		*
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30 112,86	0,00	0,00	30 112,86	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	30 112,86
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	38 495,58	0,00	0,00	38 495,58	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	38 495,58
	2.99.99	Otros Útiles, materiales y suministros diversos	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 821 000,00	0,00	0,00	1 821 000,00	1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 821 000,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 821 000,00	0,00	0,00	1 821 000,00	1		
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1 821 000,00	0,00	0,00	1 821 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Secto	1 821 000,00
		Jiménez							
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA				1 589 664,02	0,00	0,00	1 589 664,02
	0	REMUNERACIONES	1 589 664,02	0,00	0,00	1 589 664,02	1	1.1.1 REMUNERACIONES	1 589 664,02
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 428 750,02	0,00	0,00	1 428 750,02	1	1.1.1.1 Sueldos ysalarios	1 428 750,02
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	76 003,00	0,00	0,00	76 003,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	76 003,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 013,00	0,00	0,00	4 013,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 013,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	44 783,00	0,00	0,00	44 783,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	44 783,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24 077,00	0,00	0,00	24 077,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	24 077,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12 038,00	0,00	0,00	12 038,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 038,00
		TOTAL PROGRAMA I	17 344 379,44	4 761 266,00	0,00	22 105 645,44	1	TOTAL PROGRAMA I	22 105 645,44

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES						2			*
						*	2		*
SERVICIO	01	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 419 156,33	310 170,28	0,00	2 729 326,61	2	TOTAL ACTIVIDAD	2 729 326,61
	0	REMUNERACIONES	1 844 363,67	300 370,28	0,00	2 144 733,95	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2 144 733,95
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	855 937,66	251 220,40	0,00	1 107 158,06	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 107 158,06
	0.01.02	Jornales	364 723,80	0,00	0,00	364 723,80	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	364 723,80
	0.01.03	Servicios especiales	45 348,01	0,00	0,00	45 348,01	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	45 348,01
	0.01.05	Suplencias	256 168,20	0,00	0,00	256 168,20	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	256 168,20
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 333,00	0,00	0,00	3 333,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3 333,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	49 149,88	0,00	49 149,88	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	49 149,88
	0.03.03	Decimotercer mes	28 805,00	0,00	0,00	28 805,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	28 805,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	136 995,00	0,00	0,00	136 995,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	136 995,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 233,00	0,00	0,00	7 233,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 233,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	80 722,00	0,00	0,00	80 722,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	80 722,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	43 399,00	0,00	0,00	43 399,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	43 399,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 699,00	0,00	0,00	21 699,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	21 699,00
	1	SERVICIOS	157 769,82	9 800,00	0,00	167 569,82	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	584 592,66
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	154 773,95	0,00	0,00	154 773,95	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	154 773,95
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 995,87	0,00	0,00	2 995,87	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 995,87
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	9 800,00	0,00	9 800,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	9 800,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	417 022,84	0,00	0,00	417 022,84	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	110 490,00	0,00	0,00	110 490,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	110 490,00
	2.01.99	Otros productos químicos	1 304,35	0,00	0,00	1 304,35	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 304,35
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	12 240,00	0,00	0,00	12 240,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	12 240,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75 500,00	0,00	0,00	75 500,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	75 500,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	6 200,00	0,00	0,00	6 200,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	6 200,00
	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefónicos y de cómputo	62 261,48	0,00	0,00	62 261,48	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	62 261,48
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 800,00	0,00	0,00	15 800,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	15 800,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3 600,00	0,00	0,00	3 600,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 600,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	9 580,32	0,00	0,00	9 580,32	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	9 580,32
	2.04.02	Repuestos y accesorios	114 304,12	0,00	0,00	114 304,12	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	114 304,12
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5 742,57	0,00	0,00	5 742,57	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	5 742,57
SERVICIO	02	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	15 532 031,92	3 265 647,17	0,00	18 797 679,09	2	TOTAL ACTIVIDAD	18 797 679,09
	0	REMUNERACIONES	8 039 502,98	568 732,96	0,00	8 608 235,94	2	1.1.1 REMUNERACIONES	8 608 235,94
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 269 079,40	251 220,40	0,00	4 520 299,80	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 520 299,80
	0.01.02	Jornales	543 687,50	282 000,00	0,00	825 687,50	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	825 687,50
	0.01.03	Servicios especiales	37 103,10	0,00	0,00	37 103,10	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	37 103,10
	0.01.05	Suplencias	466 419,89	0,00	0,00	466 419,89	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	466 419,89
	0.02.01	Tiempo extraordinario	526 231,01	0,00	0,00	526 231,01	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	526 231,01
	0.03.01	Retribución por años servidos	702 839,08	35 512,56	0,00	738 351,64	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	738 351,64

1

1

	0.03.03	Decimotercer mes	219 139,00	0,00	0,00	219 139,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	219 139,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	602 209,00	0,00	0,00	602 209,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	602 209,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31 795,00	0,00	0,00	31 795,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	31 795,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	354 840,00	0,00	0,00	354 840,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	354 840,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	190 773,00	0,00	0,00	190 773,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	190 773,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	95 387,00	0,00	0,00	95 387,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	95 387,00
GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	SERVICIOS	6 892 474,94	2 611 695,65	0,00	9 504 170,59	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 189 443,15
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 231 955,00	0,00	0,00	2 231 955,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 231 955,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 979 195,65	0,00	1 979 195,65	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 979 195,65
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	63 654,94	0,00	0,00	63 654,94	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	63 654,94
	1.04.06	Servicios generales	480 000,00	0,00	0,00	480 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	480 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	632 500,00	0,00	632 500,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	632 500,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	176 400,00	0,00	0,00	176 400,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	176 400,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	558 715,00	0,00	0,00	558 715,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	558 715,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	3 381 750,00	0,00	0,00	3 381 750,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 381 750,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	600 054,00	85 218,56	0,00	685 272,56	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	525 054,00	0,00	0,00	525 054,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	525 054,00
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	42 477,80	0,00	42 477,80	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	42 477,80
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	4 030,00	0,00	4 030,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4 030,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	75 000,00	0,00	0,00	75 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	75 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	38 710,76	0,00	38 710,76	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	38 710,76
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 036 887,68	40 000,00	0,00	1 076 887,68	2	TOTAL ACTIVIDAD		1 076 887,68
	0	REMUNERACIONES	1 015 883,80	40 000,00	0,00	1 055 883,80	2	1.1.1	REMUNERACIONES	1 055 883,80
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	513 327,41	0,00	0,00	513 327,41	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	513 327,41
	0.01.02	Jornales	0,00	40 000,00	0,00	40 000,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	40 000,00
	0.01.03	Servicios especiales	24 734,74	0,00	0,00	24 734,74	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	24 734,74
	0.01.05	Suplencias	65 585,66	0,00	0,00	65 585,66	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	65 585,66
	0.02.01	Tiempo extraordinario	43 154,00	0,00	0,00	43 154,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	43 154,00
	0.02.03	Disponibilidad laboral	78 618,27	0,00	0,00	78 618,27	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	78 618,27
	0.03.01	Retribución por años servidos	112 734,72	0,00	0,00	112 734,72	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	112 734,72
	0.03.03	Decimotercer mes	15 712,00	0,00	0,00	15 712,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	15 712,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	76 524,00	0,00	0,00	76 524,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	76 524,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 040,00	0,00	0,00	4 040,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4 040,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	45 090,00	0,00	0,00	45 090,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	45 090,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24 242,00	0,00	0,00	24 242,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	24 242,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12 121,00	0,00	0,00	12 121,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12 121,00

CEMENTERIO	1	SERVICIOS	21 003,88	0,00	0,00	21 003,88	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21 003,88
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	21 003,88	0,00	0,00	21 003,88	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	21 003,88
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 073 853,09	0,00	0,00	1 073 853,09	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 073 853,09
	0	REMUNERACIONES	597 898,22	0,00	0,00	597 898,22	2	1.1.1 REMUNERACIONES	597 898,22
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	297 370,48	0,00	0,00	297 370,48	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	297 370,48
	0.01.02	Jornales	126 268,00	0,00	0,00	126 268,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	126 268,00
	0.01.03	Servicios especiales	24 734,74	0,00	0,00	24 734,74	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	24 734,74
	0.01.05	Suplencias	13 334,00	0,00	0,00	13 334,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	13 334,00
	0.03.03	Decimotercer mes	15 712,00	0,00	0,00	15 712,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	15 712,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	56 905,00	0,00	0,00	56 905,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	56 905,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 004,00	0,00	0,00	3 004,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 004,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	33 530,00	0,00	0,00	33 530,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	33 530,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18 027,00	0,00	0,00	18 027,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	18 027,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 013,00	0,00	0,00	9 013,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 013,00
	1	SERVICIOS	420 177,87	0,00	0,00	420 177,87	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	475 954,87
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	381 985,00	0,00	0,00	381 985,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	381 985,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	38 192,87	0,00	0,00	38 192,87	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	38 192,87
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55 777,00	0,00	0,00	55 777,00	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	55 777,00	0,00	0,00	55 777,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	55 777,00
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	5 292 574,72	0,00	0,00	5 292 574,72	2	TOTAL ACUEDUCTO	5 292 574,72
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	4 880 222,78	0,00	0,00	4 880 222,78	2	TOTAL ACTIVIDAD	4 880 222,78
	0	REMUNERACIONES	3 836 230,60	0,00	0,00	3 836 230,60	2	1.1.1 REMUNERACIONES	3 836 230,60
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 817 127,93	0,00	0,00	2 817 127,93	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 817 127,93
	0.01.02	Jornales	39 631,00	0,00	0,00	39 631,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	39 631,00
	0.01.03	Servicios especiales	52 383,00	0,00	0,00	52 383,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	52 383,00
	0.01.05	Suplencias	29 811,00	0,00	0,00	29 811,00	2	1.1.1.2 Sueldos y salarios	29 811,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	86 617,67	0,00	0,00	86 617,67	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	86 617,67
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	382 890,00	0,00	0,00	382 890,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	382 890,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20 216,00	0,00	0,00	20 216,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	20 216,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	225 610,00	0,00	0,00	225 610,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	225 610,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	121 296,00	0,00	0,00	121 296,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	121 296,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60 648,00	0,00	0,00	60 648,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	60 648,00
ACUEDUCTOS	1	SERVICIOS	844 943,18	0,00	0,00	844 943,18	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 043 992,18
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	146 144,91	0,00	0,00	146 144,91	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	146 144,91
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	126 973,37	0,00	0,00	126 973,37	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	126 973,37

1

	1.05.02	Viáticos dentro del país	14 000,00	0,00	0,00	14 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14 000,00
	1.99.01	Servicios de regulación	557 824,90	0,00	0,00	557 824,90	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	557 824,90
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	199 049,00	0,00	0,00	199 049,00	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	199 049,00	0,00	0,00	199 049,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	199 049,00
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	412 351,94	0,00	0,00	412 351,94	2	TOTAL ACTIVIDAD		412 351,94
	0	REMUNERACIONES	412 351,94	0,00	0,00	412 351,94	2	1.1.1	REMUNERACIONES	412 351,94
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	313 013,76	0,00	0,00	313 013,76	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	313 013,76
	0.01.05	Suplencias	3 312,00	0,00	0,00	3 312,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 312,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 953,18	0,00	0,00	5 953,18	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	5 953,18
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	42 543,00	0,00	0,00	42 543,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	42 543,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 246,00	0,00	0,00	2 246,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 246,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 068,00	0,00	0,00	25 068,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	25 068,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 477,00	0,00	0,00	13 477,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	13 477,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 739,00	0,00	0,00	6 739,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6 739,00
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	12 500,00	0,00	0,00	12 500,00	2	TOTAL ACTIVIDAD		12 500,00
	1	SERVICIOS	12 500,00	0,00	0,00	12 500,00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12 500,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12 500,00	0,00	0,00	12 500,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12 500,00
SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	926 550,68	0,00	0,00	926 550,68	2	TOTAL ACTIVIDAD		926 550,68
	0	REMUNERACIONES	643 599,89	0,00	0,00	643 599,89	2	1.1.1	REMUNERACIONES	643 599,89
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	536 495,68	0,00	0,00	536 495,68	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	536 495,68
	0.02.01	Tiempo extraordinario	2 287,21	0,00	0,00	2 287,21	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 287,21
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	49 507,00	0,00	0,00	49 507,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	49 507,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 614,00	0,00	0,00	2 614,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 614,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	29 171,00	0,00	0,00	29 171,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	29 171,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15 683,00	0,00	0,00	15 683,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	15 683,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 842,00	0,00	0,00	7 842,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	7 842,00
	1	SERVICIOS	282 950,79	0,00	0,00	282 950,79	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	282 950,79
	1.02.02	Servicio de energia electrica	270 220,00	0,00	0,00	270 220,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	270 220,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12 730,79	0,00	0,00	12 730,79	2	1.1.3	Adquisición de bienes y servicios	12 730,79
SERVICIO	16	CONTROL URBANO	2 769 363,74	1 926 013,60	0,00	4 695 377,34	2	TOTAL ACTIVIDAD		4 695 377,34
	0	REMUNERACIONES	2 666 177,55	1 411 572,00	0,00	4 077 749,55	2	1.1.1	REMUNERACIONES	4 077 749,55
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 334 565,14	1 411 572,00	0,00	2 746 137,14	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2 746 137,14
	0.01.03	Servicios especiales	813 531,41	0,00	0,00	813 531,41	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	813 531,41
	0.03.03	Decimotercer mes	36 662,00	0,00	0,00	36 662,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	36 662,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	227 384,00	0,00	0,00	227 384,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	227 384,00

1

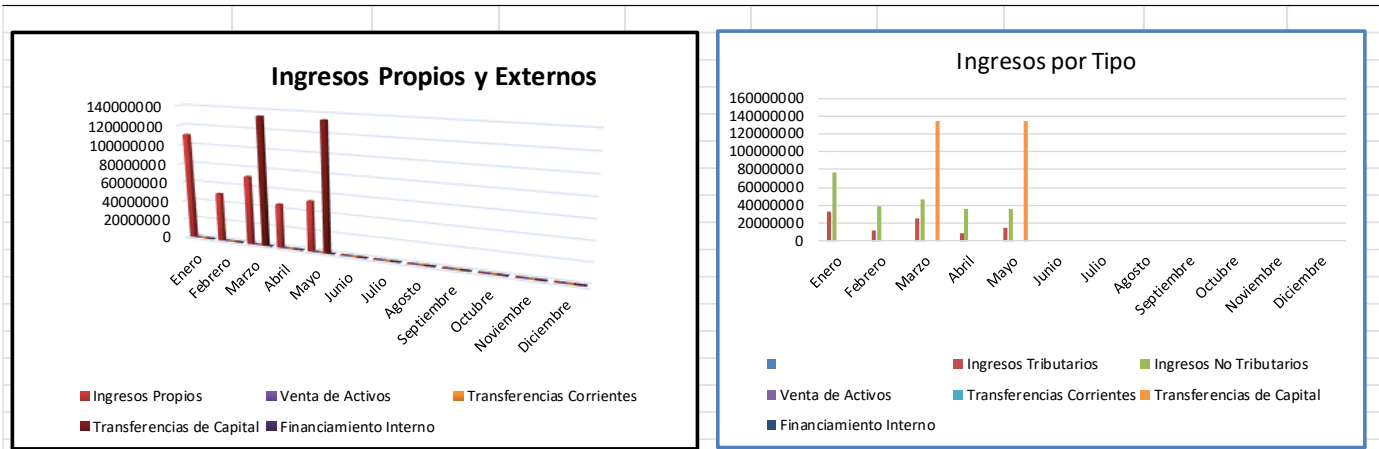
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 005,00	0,00	0,00	12 005,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12 005,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	133 981,00	0,00	0,00	133 981,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	133 981,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	72 033,00	0,00	0,00	72 033,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	72 033,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36 016,00	0,00	0,00	36 016,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	36 016,00
	1	SERVICIOS	103 186,19	514 441,60	0,00	617 627,79	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	617 627,79
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	63 186,19	0,00	0,00	63 186,19	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	63 186,19
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas	0,00	10 550,00	0,00	10 550,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	10 550,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	228 000,00	0,00	228 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	228 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	23 891,60	0,00	23 891,60	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	23 891,60
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	252 000,00	0,00	252 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	252 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	40 000,00	0,00	0,00	40 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40 000,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	25 000,00	0,00	0,00	25 000,00	2	TOTAL ACTIVIDAD		25 000,00
	1	SERVICIOS	25 000,00	0,00	0,00	25 000,00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25 000,00	0,00	0,00	25 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25 000,00
		TOTAL PROGRAMA II	29 087 918,16	5 541 831,05	0,00	34 629 749,21	2	TOTAL PROGRAMA II		34 629 749,21
							*			*
PROGRAMA III: INVERSIONES							3			*
							*			*
Sub-Programa	01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	24 416 692,39	2 784 954,36	0,00	27 201 646,75	3	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		27 201 646,75
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	12 075 873,39	2 784 954,36	0,00	14 860 827,75	3	TOTAL PROYECTO		14 860 827,75
	0	REMUNERACIONES	10 273 945,45	1 206 299,83	0,00	11 480 245,28	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	14 456 255,50
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 273 290,52	981 696,40	0,00	7 254 986,92	3	2.1.2	Vías de comunicación	7 254 986,92
	0.01.02	Jornales	0,00	160 000,00	0,00	160 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	160 000,00
	0.01.03	Servicios Especiales	675 421,56	0,00	0,00	675 421,56	3	2.1.2	Vías de comunicación	675 421,56
	0.01.05	Suplencias	548 351,27	0,00	0,00	548 351,27	3	2.1.2	Vías de comunicación	548 351,27
	0.02.01	Tiempo extraordinario	360 210,92	52 256,47	0,00	412 467,39	3	2.1.2	Vías de comunicación	412 467,39
	0.03.01	Retribución por años servidos	504 753,18	12 346,96	0,00	517 100,14	3	2.1.2	Vías de comunicación	517 100,14
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	799 126,00	0,00	0,00	799 126,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	799 126,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	42 192,00	0,00	0,00	42 192,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	42 192,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	690 868,00	0,00	0,00	690 868,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	690 868,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	253 155,00	0,00	0,00	253 155,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	253 155,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	126 577,00	0,00	0,00	126 577,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	126 577,00
	1	SERVICIOS	1 801 927,94	265 644,53	0,00	2 067 572,47	3			
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	53 574,00	0,00	53 574,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	53 574,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	69 675,00	0,00	69 675,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	69 675,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	296 955,69	142 395,53	0,00	439 351,22	3	2.1.2	Vías de comunicación	439 351,22
UTGVM	1.04.06	Servicios generales	3 000,00	0,00	0,00	3 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	3 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	897 400,00	0,00	0,00	897 400,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	897 400,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	600 000,00
	xxx	xxx	0,00	0,00	0,00	0,00	3	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 572,25
	xxx	xxx	0,00	0,00	0,00	0,00	3	1.3.1	IMPUESTOS	4 572,25
	1.09.99	Otros impuestos	4 572,25	0,00	0,00	4 572,25	3	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector	4 572,25
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	913 010,00	0,00	913 010,00	3			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	840 782,00	0,00	840 782,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	840 782,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	59 436,00	0,00	59 436,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	59 436,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	12 792,00	0,00	12 792,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	12 792,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00	3	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	400 000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00	3	2.2.1	Maquinaria y equipo	400 000,00
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	6 237 819,00	0,00	0,00	6 237 819,00	3	TOTAL PROYECTO		6 237 819,00
	0	REMUNERACIONES	3 036 576,80	0,00	0,00	3 036 576,80	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	6 237 819,00
	0.01.02	Jornales	3 036 576,80	0,00	0,00	3 036 576,80	3	2.1.2	Vías de comunicación	3 036 576,80
	1	SERVICIOS	3 024 420,00	0,00	0,00	3 024 420,00	3			*
	1.04.03	Servicios de Ingeniería	3 024 420,00	0,00	0,00	3 024 420,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	3 024 420,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	176 822,20	0,00	0,00	176 822,20	3			*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	92 338,08	0,00	0,00	92 338,08	3	2.1.2	Vías de comunicación	92 338,08
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	49 731,49	0,00	0,00	49 731,49	3	2.1.2	Vías de comunicación	49 731,49
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	34 752,63	0,00	0,00	34 752,63	3	2.1.2	Vías de comunicación	34 752,63
Proyecto	794	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	2 982 000,00	0,00	0,00	2 982 000,00	3	TOTAL PROYECTO		2 982 000,00
	1	SERVICIOS	2 982 000,00	0,00	0,00	2 982 000,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 982 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 982 000,00	0,00	0,00	2 982 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	2 982 000,00
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	1 282 000,00	0,00	0,00	1 282 000,00	3	TOTAL PROYECTO		1 282 000,00
	1	SERVICIOS	1 282 000,00	0,00	0,00	1 282 000,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 282 000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 282 000,00	0,00	0,00	1 282 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 282 000,00
Proyecto	796	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos JV (796) (Ley 8114)	360 000,00	0,00	0,00	360 000,00	3	TOTAL PROYECTO		360 000,00
	1	SERVICIOS	360 000,00	0,00	0,00	360 000,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	360 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	360 000,00	0,00	0,00	360 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	360 000,00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	1 479 000,00	0,00	0,00	1 479 000,00	3	TOTAL PROYECTO		1 479 000,00
	1	SERVICIOS	1 479 000,00	0,00	0,00	1 479 000,00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1 479 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 479 000,00	0,00	0,00	1 479 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 479 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	24 416 692,39	2 784 954,36	0,00	27 201 646,75	3	TOTAL PROGRAMA III		27 201 646,75
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			70 848 989,99	13 088 051,41	0,00	83 937 041,40	5	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		83 937 041,40
		Elaborado por: Poletth Calderón Bravo	10/6/2026							

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"MAYO 2026" DEL 1° AL 31 DE MAYO 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	22 105 645,44	34 629 749,21	4 572,25	0,00	56 739 966,90
1.1	GASTOS DE CONSUMO	20 284 645,44	34 629 749,21	0,00	0,00	54 914 394,65
1.1.1	REMUNERACIONES	19 823 886,40	21 376 683,89	0,00	0,00	41 200 570,29
1.1.1.1	Sueldos y salarios	17 717 210,40	18 042 166,89	0,00	0,00	35 759 377,29
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 106 676,00	3 334 517,00	0,00	0,00	5 441 193,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	460 759,04	13 253 065,32	0,00	0,00	13 713 824,36
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 821 000,00	0,00	4 572,25	0,00	1 825 572,25
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1 821 000,00	0,00	4 572,25	0,00	1 825 572,25
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	27 197 074,50	0,00	27 197 074,50
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	26 797 074,50	0,00	26 797 074,50
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	26 797 074,50	0,00	26 797 074,50
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	22 105 645,44	34 629 749,21	27 201 646,75	0,00	83 937 041,40
	Elaborado por: Poleth Calderón Bravo	10/6/2026				

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**									
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO A MAYO - 2026									
PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	231 852 846,41	33 058 578,00	11 527 539,34	24 807 789,10	9 143 106,73	15 522 317,00	94 059 330,17	137 793 516,24	40,57%
Ingresos No Tributarios	544 257 053,00	77 252 437,16	38 713 786,20	46 522 336,26	36 387 992,17	36 557 784,65	235 434 336,44	308 822 716,56	43,26%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 098 633,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 098 633,38	0,00%
Transferencias de Capital	808 601 632,11	0,00	0,00	133 834 522,84	0,00	133 834 522,84	267 669 045,68	540 932 586,43	33,10%
Financiamiento Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos del Período	1 586 810 164,90	110 311 015,16	50 241 325,54	205 164 648,20	45 531 098,90	185 914 624,49	597 162 712,29	989 647 452,61	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	776 109 899,41	110 311 015,16	50 241 325,54	71 330 125,36	45 531 098,90	52 080 101,65	329 493 666,61	446 616 232,80	42,45%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 098 633,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 098 633,38	0,00%
Transferencias de Capital	808 601 632,11	0,00	0,00	133 834 522,84	0,00	133 834 522,84	267 669 045,68	540 932 586,43	33,10%
Financiamiento Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos del Período	1 586 810 164,90	110 311 015,16	50 241 325,54	205 164 648,20	45 531 098,90	185 914 624,49	597 162 712,29	989 647 452,61	

1



2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*						
DEL 01 DE ENERO AL 31 MAYO 2026						
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
Detalle	Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gestión de Residuos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato
		Alcantarillado Sanitario				
Ingreso estimado según tasa	25 459 407,00	106 707 367,00	51 268 029,00	16 836 623,00	9 479 343,00	6 295 415,00
Otros ingresos relacionados con el servicio						
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	156 949,00	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	159 820,00	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	4 897 075,00	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	25 459 407,00	106 707 367,00	56 324 924,00	16 993 572,00	9 479 343,00	6 295 415,00
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Gasto del servicio	15 520 884,68	70 706 861,47	34 648 471,44	6 738 177,09	4 047 310,58	5 472 179,70
Gastos de administración	3 029 669,43	17 606 715,56	10 260 998,81	3 198 958,37	1 611 488,31	62 954,15
Porcentaje % (*)	12%	17%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	18 550 554,11	88 313 577,03	44 909 470,25	9 937 135,46	5 658 798,89	5 535 133,85
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	5 504 148,42	0,00	0,00	0,00	1 676 449,00
Total de egresos del servicio	18 550 554,11	93 817 725,45	44 909 470,25	9 937 135,46	5 658 798,89	7 211 582,85
Superávit o Déficit del periodo	6 908 852,89	12 889 641,56	11 415 453,75	7 056 436,54	3 820 544,11	-916 167,85
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total	6 908 852,89	12 889 641,56	11 415 453,75	7 056 436,54	3 820 544,11	-916 167,85
Elaborado por: Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal						
10/6/2026						

2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos departamentos para continuar con el debido proceso.

3- Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-181-2026

1 **3- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

2 **DICTAMEN 028-2026-CHP**

3
4 En reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sesión número 16 celebrada
5 en Pejivalle de manera presencial al ser las 16 horas con 09 minutos del día Lunes 29
6 de Junio del 2026, encontrándose en la misma la señora Élide Araya Cordero, cédula
7 de identidad número tres doscientos setenta y cinco trescientos treinta y tres y el Señor
8 Carlos Ramírez Marín cédula tres ciento setenta y tres cuatrocientos setenta y cinco
9 como Secretario y Evelio Camacho Ulloa, cédula nueve cero setenta y nueve ciento
10 veintidós como miembro de Comisión.

11
12 **ANÁLISIS DE: Caja Chica mes de Mayo 2026**

13
14 En atención al oficio SC-4366-2026 Sesión Ordinaria Número 111, celebrada el día
15 miércoles 17 de junio del año en curso, acuerdo N° 23 del Artículo V, se acuerda por
16 unanimidad trasladar copia del oficio N.º TMJ 16-2026 fechado el 08 de junio del 2026,
17 emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, mediante el cual
18 remite el informe correspondiente al mes de mayo del 2026 con el detalle de los pagos
19 realizados por medio de la caja chica municipal, a la Comisión Municipal de Hacienda
20 y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen, asignando fecha de entrega
21 miércoles 01 de julio del 2026

22
23 **Artículo I**

24 Una vez revisada la respectiva caja chica del mes de mayo del 2026 por un monto de
25 1 116 384, 36 centavos; esta comisión sugiere dar visto bueno a la misma.

26
27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

28
29 **1-** Dar por revisada y el visto bueno a la caja chica del mes de mayo del 2026 oficio
30 N.º TMJ 16-2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero
31 Municipal, referente a la remisión del informe correspondiente al mes de mayo,
32 con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal por
33 un monto de 1 116 384,36 colones

34
35 **2-** Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los
36 respectivos departamentos para continuar el debido proceso.

3- Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 028-2026-CHP de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis del informe de caja chica correspondiente al mes de mayo de 2026, según oficio N.º TMJ-16-2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).**

ACUERDO 3º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 028-2026-CHP de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis del informe de caja chica correspondiente al mes de mayo de 2026, según oficio N.º TMJ-16-2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, tal como se detalla:

1- Dar por revisada y el visto bueno a la caja chica del mes de mayo del 2026 oficio N.º TMJ 16-2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, referente a la remisión del informe correspondiente al mes de mayo, con el detalle de los pagos realizados por medio de la caja chica municipal por un monto de 1 116 384,36 colones

2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos departamentos para continuar el debido proceso.

3- Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Mora Aguilar).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-182-2026

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

Nº026-2026

01/07/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 23 al 30 de junio del 2026:

- Atención a usuarios.
- Trabajo administrativo, seguimiento a contratación administrativa.
- Reunión con Comités de Caminos de San Martín y El Humito, en el distrito de Pejivalle, con el respaldo de la Asociación de Desarrollo Integral de El Humo, para coordinar la presentación de los proyectos de asfaltado ante el INDER.



- Participación en la reunión de Sembremos Seguridad en el distrito de Pejivalle, organizado por la Fuerza Pública, en la cual se está realizando el plan de trabajo. Se aprovechó para informa las gestiones realizadas desde la Municipalidad de Jiménez.



- En el distrito de La Victoria llevamos a cabo la reunión sobre los Presupuestos Participativos, para el ejercicio económico 2027. Un espacio de diálogo, donde vecinos, líderes comunales y la Municipalidad intercambiaron ideas y prioridades para definir proyectos que contribuyan al desarrollo del distrito.



- Reunión con Comités de Caminos de La 26 y San Joaquín en el distrito de Pejivalle para coordinar la presentación de los proyectos de asfaltado ante el INDER.



- Se juramentó a los miembros de la Junta Administrativa de la Escuela Marco Aurelio Pereira Ramírez.



- Se juramentó a los miembros de la Junta Administrativa de la Escuela La Gloria.



- Reunión en el distrito de Pejivalle sobre los Presupuestos Participativos, para el ejercicio económico 2027. Un espacio de diálogo, donde participaron miembros del Concejo de distrito, líderes comunales, organizaciones y la Municipalidad. Los participantes aprovecharon para realizar consultas sobre otros temas de caminos y proyectos municipales.



- Se conformó la comisión de Actividades Municipales de la Municipalidad de Jiménez, para la organización de los diferentes eventos del cantón. Para lo cual estaremos invitando a la Comisión de actividades culturales a unirse a las diferentes iniciativas que se estarán organizando.

- Reunión virtual de seguimiento al proyecto **“RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REPOBLAMIENTO DE PECES EN EL RÍO PEJIBAYE”**, declarado de Interés público cantonal amparados en el derecho a un ambiente sano, e incorporarlo dentro de los planes de desarrollo ecológico del cantón. Sesión Ordinaria N°102 del 15 de abril de 2026.

La reunión con el ICE está agendada para este viernes 3 de julio a las 9:00am.

- La Alcaldía Municipal gestionó ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) la inclusión de la Municipalidad de Jiménez en el Programa Plan Cero Ocio, con el propósito de desarrollar labores de mantenimiento y recuperación de espacios públicos del cantón.

El Programa Plan Cero Ocio, impulsado por el Gobierno de la República mediante el Ministerio de Justicia y Paz y articulado con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), promueve la participación de personas privadas de libertad en labores de interés público, contribuyendo al mejoramiento de los espacios comunitarios y al fortalecimiento de los procesos de reinserción social.

- En vista de la Directriz 01-MIDEPLAN-MTSS sobre las vacaciones colectivas del 06 al 10 de julio, la municipalidad mantendrá su horario habitual de atención y garantizará la continuidad de todos los servicios municipales.
Se autorizaron vacaciones a algunos funcionarios del área administrativa, sin que ello implique el cierre de las instalaciones municipales ni afecte la prestación de los servicios a la ciudadanía.

ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIÓ EL VICEALCALDE:

- Se compra bomba fumigadora para fumigar en el centro de compostaje:



Participación en la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal del lunes 29 de junio del 2026.

- Se intervino con chapea y limpieza en el puente modular de Plaza Vieja
- Se terminó la limpieza y chapea de las áreas de juego de La 20, La Pangola, Plaza Vieja y el Boulevard de Pejivalle.



- Se le dio mantenimiento y limpieza a alcantarillas en la Victoria según nos lo solicitó el señor Síndico Alexander Pereira.



- Reunión con el personal operativo para tocar puntos de mejora en sus labores diarias.
- Se realizó la compra de urgencia una llanta para el camión placa SM-8828, debido a la necesidad inmediata de mantener a la unidad en operación. Cabe indicar que ya se encuentra en trámite el proceso de contratación para la compra por 8 llantas para los camiones de recolección, pero al tratarse de una emergencia se compró esa llanta por caja chica.

- Reunión semanal del SEVRI.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ.
MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS

- Limpieza de cunetas en sector La Marta de Pejivalle



- Limpieza de cunetas en sector Las Orquídeas, La 20de Pejivalle



MANTENIMIENTO MANUALES DE CAMINOS

- Limpieza camino Resbalón, Juan Viñas



- Sector Plaza Vieja, Pejivalle



- Sector San Antonio, El Humo de Pejivalle



OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- Labores administrativas propias del Departamento.
- Coordinación para realizar levantamientos topográficos varios en los distritos de Juan Viñas y Pejivalle.
- Participación en reuniones con los comités de caminos El Humito, San Martín y La 26 de Pejivalle, con motivo de la preparación de los perfiles a presentar ante el INDER.
- Inspecciones en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

AVISOS A LA COMUNIDAD

- La Municipalidad de Jiménez les invita cordialmente a participar en los Desfiles Navideños 2026 que se llevarán a cabo en las siguientes fechas: Pejivalle el sábado 28 de noviembre, Juan Viñas el sábado 05 de diciembre. 🍁🌟

Los comercios, barrios, instituciones, bandas y grupos organizados, están invitados a sumarse con carrozas, pasacalles, personajes navideños y mucho más, para celebrar juntos el espíritu festivo que caracteriza estas fechas. 🎵🌲

Para inscribirse, es requerido completar el formulario:
<https://forms.gle/hLusPqbG1M5CG4tH8>



- La Municipalidad invita cordialmente a los grupos organizados del distrito de Juan Viñas, a participar en la reunión para la construcción del **Presupuesto Participativo 2027**, un espacio de diálogo y participación ciudadana que permitirá identificar las necesidades y prioridades de cada comunidad



- Se identificó que, en el sector del Puente Viejo, en Pejivalle, algunas personas están disponiendo residuos de manera inadecuada a la orilla del río. En este sitio no solo se han encontrado residuos de jardín, sino también residuos no reciclables y escombros que eventualmente pueden contaminar el río y afectan su belleza escénica Por esta razón, el día de hoy, viernes 26 de junio, funcionarios de la Municipalidad de Jiménez realizaron la limpieza de este sector.

recolección de residuos de la siguiente manera:

- Martes: recolección de residuos reciclables
- Jueves: recolección de residuos orgánicos y no reciclables.

En el caso de los residuos de jardín, lo ideal es depositarlos en un sitio dentro de su propiedad para que se descompongan de forma natural. Estos materiales pueden

1 posteriormente serán priorizados y considerados dentro del proceso presupuestario
2 del año 2027.

3 Informa que se efectuó la juramentación de diferentes integrantes de juntas directivas
4 previamente aprobados por el Concejo Municipal.

5 Comunica que se conformó la Comisión de Actividades Municipales de la
6 Municipalidad de Jiménez para la organización de distintos eventos institucionales.

7 Indica que se invitará a la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal para
8 trabajar de manera conjunta y que próximamente se remitirá la agenda de actividades.

9 Añade que ya se definieron las actividades programadas para el 19 de julio, las cuales
10 fueron incluidas dentro de la documentación remitida al Ministerio de Gobernación.

11 Informa que se realizó una reunión virtual de seguimiento al proyecto de restauración
12 ecológica y repoblamiento de peces en el río Pejivalle, y anuncia que al día siguiente
13 sostendrán la primera reunión con el ICE, en la que participarán junto con la regidora
14 Élidea Araya y el proponente del proyecto.

15 Señala que, tras conocer el programa Plan Cero Ocio impulsado por el IFAM, la
16 Municipalidad gestionó de inmediato el envío de un oficio manifestando su interés en
17 incorporarse al convenio, el cual permitiría la participación de personas privadas de
18 libertad en proyectos comunales. Indica que actualmente se encuentran a la espera
19 de la respuesta correspondiente.

20 Informa que, pese al decreto de vacaciones para instituciones del Gobierno, la
21 Municipalidad continuará brindando sus servicios de manera normal. Explica que
22 únicamente se otorgarán vacaciones a algunos funcionarios que las solicitaron,
23 priorizando a quienes tienen hijos.

24 Hace referencia al informe presentado por el vicealcalde sobre los trabajos ejecutados
25 en distintas comunidades y, para conocimiento de quienes siguen la sesión, menciona
26 algunas de las labores realizadas, entre ellas la limpieza de cunetas en los sectores
27 de La Marta y Las Orquídeas, en Pejivalle, así como trabajos de limpieza en el camino
28 El Resbalo, en Juan Viñas, y en otros sectores como Plaza Vieja y San Antonio de
29 Humo.

30 Recuerda nuevamente la invitación a la reunión de presupuestos participativos del
31 distrito de Juan Viñas y solicita la participación de la ciudadanía para la presentación
32 de proyectos del ejercicio económico 2027.

33 Informa que la Municipalidad realizó labores de limpieza en el río Pejivalle, debido a la
34 presencia de residuos sólidos depositados por algunas personas. Indica que también
35 se efectuó la limpieza del puente y que se instalará rotulación para promover el
36 adecuado manejo de los desechos.

1 Finalmente, comunica que la Comisión de Actividades Municipales ya definió el
2 calendario de actividades navideñas. Señala que el evento en Pejivalle se realizará el
3 sábado 28 de noviembre y el de Juan Viñas el sábado 5 de diciembre. Añade que
4 continúa en coordinación con los organizadores del distrito de La Victoria para definir
5 la fecha de sus actividades, la cual preliminarmente sería el 12 de diciembre. Destaca
6 el nivel de organización de esa comunidad, felicitando a sus organizadores por el
7 trabajo realizado y manifestando la disposición de la Municipalidad para brindar apoyo
8 en dichas actividades. Concluye indicando que cederá la palabra al vicealcalde
9 Ricardo Mora para que amplíe algunos aspectos específicos del informe de labores.

10 **Evelio Camacho:** Agradece el informe de la alcaldesa y concede la palabra al
11 vicealcalde Ricardo Aguilar.

12 **Ricardo Aguilar:** Informa que durante la semana concluyeron los trabajos de limpieza,
13 chapea y mantenimiento en Plaza Vieja, incluyendo parques, la comunidad de La
14 Pangola y las áreas de juegos de La 20. Asimismo, señala que se intervino el
15 Boulevard, conforme a la planificación establecida. Explica que la intención era
16 continuar las labores más allá de ese sector; sin embargo, no fue posible intervenir el
17 caño ubicado entre la escuela, y un supermercado, debido a una serie de
18 inconvenientes que ya había explicado previamente a varios regidores. A pesar de ello,
19 considera que los trabajos realizados dejaron el sector en muy buenas condiciones.
20 Informa que también comunicó a varios regidores la necesidad de adquirir, mediante
21 caja chica, una nueva bomba de fumigación para el centro de compostaje, debido a
22 que el equipo existente presentaba constantes fallas por su antigüedad y había
23 requerido múltiples reparaciones. Explica que la compra era urgente, ya que el centro
24 de compostaje requiere fumigaciones permanentes para controlar la proliferación de
25 moscas y otros insectos, proteger la salud de los funcionarios y evitar observaciones
26 por parte del Ministerio de Salud.

27
28 Señala que igualmente informó a algunos regidores sobre la emergencia presentada
29 con uno de los camiones recolectores de residuos, cuya llanta trasera explotó mientras
30 se dirigía a Tucurrique. Indica que esa llanta ya había sido reportada en mal estado y
31 que fue necesario solicitar apoyo para movilizar el vehículo y adquirir una nueva
32 mediante caja chica, a fin de no suspender el servicio. Agrega que ya coordinó con la
33 alcaldesa el inicio de una contratación para la compra de llantas, aprovechando que la
34 Municipalidad dispone actualmente de recursos para ese fin.

35 Informa que se realizó la limpieza del puente modular, donde se retiró abundante
36 maleza que cubría la estructura. Aprovecha para hacer un llamado a la ciudadanía a

1 no depositar basura en los puentes, el nuevo y el puente modular, ya que esta práctica
2 genera costos adicionales para la Municipalidad y afecta el entorno.

3 Explica que tenían programado iniciar las labores de chapea entre Naranjito y Naranjo;
4 sin embargo, el accidente sufrido por el hijo de uno de los funcionarios del servicio de
5 recolección de residuos obligó a reorganizar el personal y retrasar esos trabajos. Indica
6 que espera iniciar esa intervención la próxima semana, con el propósito de continuar
7 atendiendo las diferentes comunidades del cantón.

8 Comunica que se efectuó la reunión semanal del SEVRI para dar seguimiento a los
9 informes dirigidos a la Auditoría Interna.

10 Además, recuerda que la Municipalidad recibió la visita de la imagen de la Virgen
11 durante una celebración religiosa realizada en las instalaciones municipales. Destaca
12 que el sacerdote agradeció la disposición de la Municipalidad para mantener esta
13 tradición, la cual anteriormente no se realizaba.

14 Finalmente, informa que continúan las labores de mantenimiento vial y limpieza en los
15 sectores de San Martín, Cañareal y Los Recuerdos, mediante trabajos de chapea y
16 limpieza de caños. Añade que espera intervenir nuevamente el distrito de La Victoria
17 la próxima semana, indicando que, aunque hace apenas veintidós días se realizó una
18 chapea integral en ese sector, el crecimiento acelerado de la vegetación obliga a
19 efectuar un mantenimiento constante, lo que evidencia la intensidad y continuidad de
20 las labores que desarrolla el Departamento de Servicios Municipales.

21 **Evelio Camacho:** Agradece el informe del vicealcalde y concede la palabra, en ese
22 orden, a los regidores Roy Mora y Alan Quesada.

23 **Roy Mora:** Agradece el informe del vicealcalde y consulta si dentro de la programación
24 de trabajos será posible realizar nuevamente labores de chapea en el sector de Santa
25 Marta, indicando que la vegetación ha crecido considerablemente debido a las lluvias.
26 Agrega que la misma situación se presenta en la ruta 097, desde El Congo hacia abajo,
27 donde el zacate ha vuelto a crecer en varios sectores, incluyendo las cercanías del
28 puente. Solicita que, cuando sea posible, también se intervenga el área de INCOFER
29 en Santa Marta, ya que la vegetación invade la vía y algunos vecinos ya no realizan el
30 mantenimiento que antes efectuaban, al considerar que ahora corresponde a la
31 Municipalidad.

32 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención y concede la palabra al vicealcalde
33 Ricardo Aguilar.

34 **Ricardo Aguilar:** Agradece al regidor Roy Mora por recordarle la situación e informa
35 que ya se realizó la contratación correspondiente. Comunica que, si las condiciones lo
36 permiten, el viernes se desplazará maquinaria al sector de Santa Marta, incluyendo un

1 backhoe, una vagoneta y personal municipal, con el propósito de intervenir ese tramo.
2 Explica que existe un sector donde será necesario utilizar maquinaria pesada y señala
3 que los trabajos iniciarán a partir de las 6:00 de la mañana.

4 **Evelio Camacho:** Destaca la pronta respuesta brindada por el vicealcalde y concede
5 la palabra al regidor Alan Quesada.

6 **Alan Quesada:** Indica que desea realizar una consulta relacionada con una de las
7 advertencias formuladas por la Auditoría respecto al control de marcaciones del reloj
8 biométrico y el registro de las horas de almuerzo. Pregunta cómo se controla la jornada
9 de los funcionarios del servicio de recolección de residuos que ingresan a laborar a las
10 6:00 de la mañana y, en muchas ocasiones, concluyen sus labores después del horario
11 ordinario, consultando si el reloj permanece disponible para registrar la salida.
12 Asimismo, solicita conocer cuál es el mecanismo utilizado para controlar la jornada
13 laboral de los funcionarios que laboran en el distrito de Pejivalle, tanto en el registro de
14 ingreso como de salida.

15 **Evelio Camacho:** Agradece la consulta y concede la palabra al vicealcalde Ricardo
16 Aguilar.

17 **Ricardo Aguilar:** Explica que, a raíz de las recomendaciones emitidas recientemente
18 por la Auditoría en relación con el control de marcaciones y otros aspectos
19 administrativos, la Administración revisó el procedimiento utilizado para registrar la
20 jornada laboral de los funcionarios. Señala que anteriormente algunos trabajadores
21 ingresaban a laborar entre las 5:00 y las 5:30 de la mañana o finalizaban su jornada
22 en horarios variables, incluso durante la noche, sin posibilidad de registrar
23 adecuadamente su entrada o salida, debido a que no tenían acceso al reloj marcador.
24 Indica que sostuvo una reunión con el auditor para analizar alternativas que
25 permitieran mejorar ese control, valorándose inicialmente la utilización de una bitácora
26 para que los choferes registraran manualmente sus horarios. No obstante,
27 posteriormente, junto con la alcaldesa, se decidió facilitar el acceso al reloj biométrico
28 mediante la elaboración de copias de las llaves del portón donde se encuentra
29 instalado el equipo.

30 Informa que las llaves ya fueron entregadas a los choferes de los camiones
31 recolectores, al Departamento de Servicios Municipales, al cementerio y al personal
32 de Gestión Vial. Agrega que durante una reunión sostenida con el personal se les
33 comunicó que, a partir de ese momento, todos los funcionarios deberán registrar
34 obligatoriamente su ingreso y salida mediante el reloj marcador, eliminando la práctica
35 de retirarse directamente a sus hogares desde distintos sectores del cantón sin

1 efectuar la marcación correspondiente. Considera que, con esta medida, deja de ser
2 necesaria la utilización de bitácoras para esos casos.

3 Respecto a los funcionarios que laboran en Pejivalle, manifiesta que no cuenta con la
4 información específica sobre el mecanismo de control aplicado, por lo que cede ese
5 aspecto a la alcaldesa.

6 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención del vicealcalde y concede la palabra a la
7 alcaldesa.

8 **Ana Azofeifa:** Explica que existen funcionarios que, por la naturaleza de sus
9 funciones, no pueden desplazarse hasta el edificio municipal únicamente para realizar
10 las marcaciones de ingreso y salida. Señala que, en esos casos, el control deberá ser
11 asumido por la jefatura correspondiente, probablemente mediante el uso de una
12 bitácora.

13 Como ejemplo, menciona el caso del operador de la niveladora, quien anteriormente
14 debía trasladarse hasta la Municipalidad para marcar y posteriormente desplazarse
15 hasta su lugar de trabajo, reduciendo con ello el tiempo efectivo de labores. Indica que
16 se analizó esa situación como una oportunidad de mejora, procurando que el
17 funcionario se dirija directamente al sitio de trabajo y que el control horario se realice
18 mediante otro mecanismo.

19 Añade que también se está trabajando en otras acciones derivadas de las
20 recomendaciones de la Auditoría. Entre ellas, informa que ya se cotizó y se encuentra
21 en proceso de contratación un sistema de GPS para todos los vehículos
22 institucionales, con el propósito de fortalecer el control sobre su ubicación y uso, como
23 parte de las medidas para mejorar los mecanismos de supervisión administrativa.

24 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la alcaldesa y concede la palabra al
25 regidor Alan Quesad

26 **Alan Quesada:** Agradece las respuestas brindadas por la alcaldesa y el vicealcalde,
27 y plantea como recomendación la instalación de un reloj marcador en la oficina
28 municipal de Pejivalle, con el fin de fortalecer el control de asistencia de los
29 funcionarios que laboran en ese distrito. Considera que el uso exclusivo de bitácoras
30 no constituye un mecanismo suficiente de control, por lo que propone implementar un
31 sistema de verificación cruzada entre las marcaciones y los registros escritos. Señala
32 que no pone en duda el cumplimiento de los horarios por parte del personal, pero
33 estima necesario atender las observaciones formuladas por la Auditoría. Agrega que
34 todos los funcionarios tienen los mismos derechos y deberes, por lo que considera
35 conveniente que también dispongan de un reloj marcador en esa oficina. Solicita que
36 su recomendación quede consignada en actas.

1 **Evelio Camacho:** Felicita al vicealcalde Ricardo Aguilar por la explicación brindada
2 respecto a la compra de la bomba de fumigación, señalando que este tipo de
3 decisiones preventivas permiten evitar situaciones como una eventual clausura del
4 centro de compostaje por parte del Ministerio de Salud. Destaca que tanto la alcaldesa
5 como el vicealcalde han actuado oportunamente en beneficio del cantón y consulta si
6 algún miembro desea hacer uso de la palabra.

7 **Roy Mora:** Respalda la recomendación planteada por el regidor Alan Quesada y
8 considera conveniente instalar un reloj marcador en la oficina de Pejivalle, de manera
9 que los funcionarios que realizan labores en ese distrito, especialmente quienes
10 operan maquinaria municipal o pertenecen a Gestión Vial, puedan registrar su ingreso
11 y salida directamente en ese lugar, evitando depender únicamente de bitácoras o
12 trasladarse hasta el edificio municipal para realizar las marcaciones.

13 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención y concede la palabra a la alcaldesa.

14 **Ana Azofeifa:** Indica que toma nota de la recomendación y que la Administración
15 valorará lo que implica la adquisición e instalación de un reloj marcador adicional en
16 Pejivalle, con el fin de determinar su viabilidad.

17 **Evelio Camacho:** Realiza un comentario en tono de broma sobre el reloj marcador y
18 consulta nuevamente si algún integrante desea intervenir.

19 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a la regidora Élide Araya.

20 **Élide Araya:** Consulta sobre el aviso relacionado con la recolección de residuos de
21 jardín, específicamente la recomendación de depositarlos dentro de las propiedades
22 particulares. Pregunta si se trata de una disposición nueva y solicita una aclaración al
23 respecto.

24 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a la alcaldesa.

25 **Ana Azofeifa:** Explica que la Municipalidad continuará brindando el servicio de
26 recolección de esos residuos; sin embargo, se está promoviendo entre la ciudadanía
27 la disposición de los residuos de jardín dentro de las propiedades cuando existan las
28 condiciones para ello. Señala que esta recomendación forma parte de una campaña
29 impulsada por el Departamento de Gestión Ambiental, mediante visitas casa por casa,
30 con el propósito de fomentar una adecuada separación de residuos. Agrega que se
31 busca incentivar el aprovechamiento de los residuos orgánicos, tanto para
32 alimentación de animales como para la producción de abono orgánico, reduciendo así
33 la cantidad de desechos que llegan al relleno sanitario y el peso de los residuos
34 recolectados.

35 **Evelio Camacho:** Agradece la explicación y concede nuevamente la palabra a la
36 regidora Élide Araya.

1 **Élida Araya:** Comparte su experiencia personal, indicando que en su comunidad
2 nunca han dispuesto los residuos de jardín junto con la basura, principalmente para
3 evitar que los perros rompan las bolsas. Señala que esos residuos constituyen un
4 excelente abono para las plantas y considera acertada la iniciativa de promover que
5 quienes dispongan de espacio los aprovechen dentro de sus propiedades, ya que
6 además contribuirá a disminuir el peso de los residuos recolectados por la
7 Municipalidad.

8 **Evelio Camacho:** Agradece la intervención de la regidora.

10 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
11 **Gestión Vial Municipal**

12 **No hubo.**

14 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

16 **Cristhian Sojo:** Amplía la información relacionada con el proceso de presupuestos
17 participativos. Informa que la reunión realizada el día anterior en Pejivalle contó con
18 una muy buena participación de la comunidad, tal como lo había señalado la alcaldesa.
19 Indica que las personas que no pudieron asistir aún tienen la posibilidad de presentar
20 sus propuestas mediante un formulario digital, el cual puede ser solicitado a los
21 integrantes del Concejo de Distrito, entre ellos su persona, su compañera Wendy y los
22 demás miembros, quienes también divulgarán la información a través de grupos y
23 redes sociales.

24 Además, comunica que el plazo para la recepción de proyectos vencerá el lunes 13 de
25 julio a las 7:00 p. m., y que ese día estarán recibiendo propuestas en las oficinas de la
26 Asociación de Desarrollo, con el propósito de brindar un espacio a la comunidad para
27 entregar sus iniciativas. Reitera que quienes no puedan hacerlo de forma presencial
28 podrán utilizar el formulario digital para presentar sus proyectos.

30 **ARTÍCULO X Mociones**

32 **No hubo.**

34 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

36 **No hubo.**

Siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
última línea	